

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS**

**TEMA:** “MUJERES RURALES: CAPITALISMO Y RESISTENCIA, UNA  
MIRADA A LOS DERECHOS SOCIALES DESDE EL SUMAK  
KAWSAY”

**AUTORA:** DANIELA ANDREA FLORES LIMA

**DIRECTORA:** DRA. ELIZABETH GARCÍA

**CO DIRECTORA:** DRA. SILVANA SCIORTINO

LA PLATA, ARGENTINA

2016

## CERTIFICACIÓN

Dra. Elizabeth García y Dra. Silvana Sciortino, certifican haber revisado el presente informe de investigación, que se ajusta a las normas establecidas por el Programa de Maestría en Derecho Internacional, Mención Derechos Humanos, del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata; en tal razón se autoriza su presentación para los fines legales pertinentes.

Dra. Elizabeth García  
DIRECTORA DE TESIS  
DE ECUADOR

Dra. Silvana Sciortino  
DIRECTORA DE TESIS  
DE ARGENTINA

La Plata.....2016

## **AUTORÍA**

Las ideas y contenidos expuestos en el presente informe de la investigación son de exclusiva responsabilidad legal y académica de su autora.

Daniela A. Flores Lima

C. I.

### **AGRADECIMIENTO:**

A mis directoras de tesis por compartir su conocimiento, su experiencia y su tiempo valioso en la realización de la investigación.

A la ciudad argentina de La Plata, que a través de la Universidad de La Plata me abrió sus puertas para la realización del objetivo planteado.

A mis padres y a todas las personas que de manera directa o indirecta han estado conmigo en la consecución de esta meta, los llevo en mi corazón.

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| PORTADA.....   | 1  |
| AUTORÍA.....   | 3  |
| AGRADECIMIENTO .....   | 4  |
| “MUJERES RURALES: CAPITALISMO Y RESISTENCIA. UNA MIRADA A LOS DERECHOS SOCIALES<br>DESDE EL SUMAK KAWSAY EN LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS DE LA ZONA RURAL DE<br>QUIROGA – IMBABURA, 2016” ..... | 8  |
| 2. INTRODUCCIÓN:.....  | 8  |
| CAPITULO I   |    |
| 1.1 FILOSOFÍA ANDINA.....  | 10 |
| 1.1.1. LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA VISIÓN ANDINA.....   | 11 |
| 1.1.2 LA NATURALEZA BAJO LA VISIÓN ANDINA .....  | 14 |
| 1.2 DEBATES EN TORNO AL CONCEPTO DE SUMAK KAWSAY EN ECUADOR .....  | 16 |
| 1.2.1. BUEN VIVIR EN LA CONSTITUCIÓN.....  | 19 |
| 1.2.2 LA NATURALEZA COMO SUJETO DE DERECHOS .....  | 21 |
| 1.2.3 SOBERANÍA ALIMENTARIA Y ECONOMÍAS SOLIDARIAS.....  | 22 |
| 1.2.4 REDEFINIR “DESARROLLO” .....   | 23 |
| 1.2.5 LA PROPUESTA DE DESARROLLO DESDE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL<br>ECUADOR .....   | 26 |
| 1.3. SUMAK KAWSAY, ¿CONCEPTO ANCESTRAL O POSTMODERNO? .....  | 27 |
| 1.3.1 ALLI KAWSAY O VIVIR BIEN .....   | 27 |
| 1.3.2. VIVIR EN ARMONÍA .....  | 28 |
| 1.3.3 EL NUEVO SUMAK KAWSAY .....  | 29 |
| 1.4. IMPLEMENTANDO EL BUEN VIVIR CONSTITUCIONAL .....  | 30 |
| 1.4.1 PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2009.....   | 31 |
| 1.4.1.1. EL “CAMBIO DE PARADIGMA” AL BUEN VIVIR 2009 - 2013 .....  | 33 |
| 1.4.2. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013 – 2017 .....  | 39 |

|  |     |
|--|-----|
| 1.5.1. CRITICAS AL MODELO CONVENCIONAL SOBRE LA CONCEPCIÓN DE LAS MUJERES DENTROS DEL SISTEMA DE DERECHO .....                               | 41  |
| 1.5.2 LAS MUJERES BAJO LA FILOSOFÍA DEL BUEN VIVIR .....   | 45  |
| 1.5.3 LAS MUJERES Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL BUEN VIVIR .....  | 47  |
| 1.5.4 POLÍTICAS SECTORIALES EN EL ECUADOR: LA IMPORTANCIA DE ELABORAR POLÍTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO.....                                   | 50  |
| CAPÍTULO II54  |     |
| 2.1 ECONOMÍA POPULAR SOLIDARIA EN ECUADOR.....   | 54  |
| NOCIONES BÁSICAS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA .....  | 55  |
| 2.1.1 LAS IMPLICANCIAS DEL RECONOCIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LA CONSTITUCIÓN DE 2008.....                                 | 62  |
| 2.1.2 LA ECONOMÍA POPULAR SOLIDARIA COMO PARTE DEL SUMAK KAWSAY .....  | 66  |
| 2.1.3 PROCESOS DE ECONOMÍA POPULAR SOLIDARIA Y OTRAS VISIONES AFINES.....  | 68  |
| 2.2 CASOS CONCRETOS: ORGANIZACIONES DE ECONOMÍAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN ECUADOR “EL SALINERITO” Y “CAMARI”.....                           | 74  |
| 2.2.1 LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LOS PLANES NACIONALES DEL BUEN VIVIR  | 78  |
| 2.2.2 LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2009 .....  | 79  |
| 2.2.3 LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013 .....  | 84  |
| 2.2.4 LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE ECONOMÍA POPULAR SOLIDARIA .....  | 87  |
| 2.2.5 LAS UNIDADES ECONÓMICAS POPULARES Y SOLIDARIAS.....  | 89  |
| 2.3 LA UNIDAD ECONÓMICA Y POPULAR DE QUIROGA – IMBABURA.....   | 93  |
| CAPITULO III   |     |
| 3.1 DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES DE LAS MUJERES RURALES.....  | 97  |
| 3.2 LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y SU INFLUENCIA EN LA VIDA DE LAS MUJERES RURALES: UN ACERCAMIENGO A QUIROGA, SU POBLACIÓN Y SU PRODUCCIÓN..... | 978 |
| 3.3 CÓMO DEFINE LA LEY A LAS UP .....  | 989 |
| 3.4 LOS ROLES DE LAS MUJERES RURALES DENTRO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE QUIROGA.....  | 100 |
| 3.4.1 ÁMBITOS PÚBLICOS DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE QUIROGA.....   | 103 |
| FORTALECIMIENTO DE LA VOZ DE LAS MUJERES .....   | 103 |

|  |     |
|--|-----|
| 3.4.2 MUJERES RURALES DESPUES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE QUIROGA .....   | 106 |
| 3.4.3. LOS MOTIVOS DEL FRACASO.....  | 107 |
| LAS OPINIONES DE SUS PROTAGONISTAS .....   | 107 |
| 3.4.3.1 EL DÍA A DÍA DE LAS MUJERES RURALES LUEGO DE LAS UNIDADES DE<br>PRODUCCION .....                                 | 108 |
| 3.5 EL PROGRESO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO – TRANSFORMAR LAS ECONOMÍAS PARA<br>TRANSFORMAR LOS DERECHOS 2015 -2016 ..... | 113 |
| 3.5.1 LA IMPORTANCIA DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS<br>HUMANOS.....                               | 114 |
| 3.5.2 JUSTICIA SOCIAL Y TRABAJO NO REMUNERADO .....  | 121 |
| 3.5.3. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES RURALES EN LA PARROQUIA DE QUIROGA .....  | 124 |
| 3.5.4. DECÁLOGO DE PRIORIDADES PARA LA INTERVENCIÓN PÚBLICA.....   | 126 |
| 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....   | 129 |
| 4.1 CONCLUSIONES:.....   | 129 |
| BIBLIOGRAFÍA.....  | 134 |
| NETGRAFÍA.....   | 139 |

**“MUJERES RURALES: CAPITALISMO Y RESISTENCIA. UNA MIRADA A  
LOS DERECHOS SOCIALES DESDE EL SUMAK KAWSAY EN LAS  
COMUNIDADES PRODUCTORAS DE LA ZONA RURAL DE QUIROGA –  
IMBABURA, 2016”**

**1. RESUMEN**

Se empezará la investigación analizando ampliamente las definiciones y conceptos pertenecientes a la cosmovisión de los pueblos andinos, lo que se ha denominado como Filosofía Andina, para luego adentrarnos en la definición de “buen vivir” que se maneja por parte del Estado, y se ha consagrado en la Constitución de la República del Ecuador como el pilar fundamental en base al cual se construyen e implementan las políticas públicas.

Luego se realizará una comparación de estas dos definiciones: del Sumak Kawsay de la filosofía andina por un lado y del buen vivir constitucional por otro, para determinar si en realidad el Estado está adecuando sus políticas a un nuevo modelo, dejando atrás las teorías de “desarrollo” occidental, para reemplazarlas de acuerdo a las visiones andinas en Ecuador.

**2. INTRODUCCIÓN:**

Las mujeres rurales son las que alimentan a la mayoría de la población latinoamericana, sin embargo debido a la inequidad de género, son discriminadas en cuanto al acceso a los medios de producción, además de la existencia de marcados roles de género que son parte de la vida cotidiana dentro de sus familias, los cuáles exigen un doble trabajo por parte de ellas: el cuidado de los hijos y las labores rurales; esto sin contar con la participación activa de las mujeres dentro de las actividades de su comunidad dando como resultado triples jornadas de trabajo. Por otro lado la violación de ciertos derechos humanos, como el derecho a la información, la participación, la asociación, la no

violencia, y educación, impiden que las mujeres tengan acceso a la tierra y otros recursos productivos.<sup>1</sup>

En este caso de estudio se realizaron visitas y entrevistas a las mujeres de las comunidades productoras de la zona rural de la parroquia de Quiroga, en la provincia de Imbabura, para conocer sobre su participación tanto en el ámbito comunitario, es decir dentro de los procesos de intercambio bajo las premisas de la economía popular solidaria, así como también en el ámbito privado, respecto a, cuáles son los roles que cumplen día a día dentro de sus hogares. Este análisis se llevará a cabo bajo los principios de formas de vida de nuestros pueblos autóctonos y la concepción del “desarrollo”, según el Sumak Kawsay o Buen Vivir, como modelo alternativo al capitalismo imperante, propuesto por la nueva Constitución Ecuatoriana.

---

<sup>1</sup> Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, "Los derechos de las mujeres sobre la tierra y otros recursos productivos", Naciones Unidas, Ginebra 2013. Pág. 5

## CAPITULO I

### 1.1 FILOSOFÍA ANDINA

A pesar de tratarse de un ejercicio complejo, ya que es realmente novedoso intentar apartarse de los esquemas de pensamiento occidentales para comprender una visión de la realidad completamente distinta, en primer lugar debemos entender qué comprende la filosofía andina, y cuáles son sus principales componentes. A continuación se analizarán sus principios fundamentales.

#### **Contenido de la Filosofía Andina**

Se conoce como filosofía andina a la interpretación de la experiencia vivencial de las relaciones de la realidad colectiva de los pueblos andinos. Mientras la filosofía occidental se preocupa de realizar una división entre el ser y el no-ser, para los pueblos andinos no se trata de realizar una clasificación de la realidad, sino de enfocarse en la experiencia vivencial de los seres humanos.<sup>2</sup>

Para intentar explicar el pensamiento andino y no separar lo “físico” y lo “metafísico” de esta explicación, Manrique utiliza el neologismo quechua-griego “pachasofía”.<sup>3</sup> Pacha significa tierra, globo terráqueo, y también se refiere al universo, tal vez el vocablo griego “kosmos” se acerca un poco más a su definición sin dejar de incluir a los seres humanos. La pacha es la base común para los distintos estratos de la realidad para los pueblos andinos.

Es así que a partir de una interpretación del “Altar Mayor de Qorikancha” (anexo ) dibujado por Joan de Santa Cruz Pachacuti Yamqui en 1613, Estermann concluye que ésta era una representación gráfica del universo andino, con la forma de una casa que es el universo o pacha, fuera de la cual no existe nada. En este dibujo se evidencia el hanaq

---

<sup>2</sup> Estermann Josef, “Filosofía Andina: Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina”, ABYA YALA, Quito, 1998.

<sup>3</sup> Manrique Enriquez Fernando, “Pachasofía y Runasofía”, En: *Dos siglos de ensayistas puneños*, CORPUNO, Lima 1987, Pág. 104.

pacha, una especie de “macro cosmos” que se refiere al cielo en el sentido de lo divino, el kay pacha o “micro cosmos” que se refiere a la realidad espacio-tiempo concreta, y el uray o ukhu pacha en donde se cree habitan los muertos.<sup>4</sup>

### 1.1.1. LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA VISIÓN ANDINA

Estermann indica que el pensamiento andino se asienta sobre las bases de siete principios básicos, estos son: relacionalidad, complementariedad, reciprocidad, el orden cósmico, la ciclicidad del tiempo, la relación entre el orden cósmico y los seres humanos, y finalmente la horizontalidad de las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza en general.

#### **Relacionalidad**

El principio de relacionalidad, se refiere básicamente al vínculo entre todos los seres y lo que acontece a su alrededor, es decir se refiere a la interdependencia entre todo lo que existe. Si la tierra constituye el espacio natural de vida, entonces este principio se extiende hacia toda la comunidad, es decir los seres animados e inanimados.

A partir de esta idea, se concluye que el ayllu o comunidad, es donde todo se integra: plantas, animales, agua, sol. Este debe siempre estar en armonía con el todo, evidenciando la relación entre los lugares y los seres humanos.

#### **Complementariedad y Correspondencia**

El principio de complementariedad implica que los seres no están completos como individuos, es por esto que a cada cosa le corresponde un complemento, así mismo el principio de reciprocidad se refiere a que a cada elemento le corresponde un opuesto. Estos dos principios son fundamentales para restablecer la armonía.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Beling A., Gómez F., Vanhulst J., “La filosofía andina como base para una racionalidad ambiental moderna”, En: *La religión en la sociedad postsecular*” Universidad del Rosario, Colombia 2014.

<sup>5</sup> *Ibíd*em Pág. 179

Como habíamos señalado, hanaq pacha y kay pacha (macro y micro cosmos respectivamente), se corresponden en múltiples formas, la complementariedad sexual vigente en kay pacha también existe en hanaq pacha: la luna es la reina de la noche y el sol el rey del día. Así también en el kay pacha el agua, las plantas y los animales corresponden a lo femenino mientras las cuevas, suelo y ríos corresponden a lo masculino. Todas estas realidades son complementarias, y nunca se consideran como opuestas o antagónicas.<sup>6</sup>

Cabe señalar que las relaciones de correspondencia se dan en dirección vertical entre los elementos del kay pacha y hanaq pacha, mientras que las relaciones de complementariedad se dan en dirección horizontal entre lo femenino y lo masculino, y los chakanas son los puentes conductores de estas relaciones.

La complementariedad sexual está presente de tal forma, que la pachamama es parte de lo femenino, y su pareja es el apu, que son las cumbres de los cerros más altos, los apus también se consideran como chakanas o uniones entre hanaq pacha y kay pacha.

En el gráfico del Altar Mayor de Qorikancha, (anexo) con la forma de una cruz como chakana cósmico central por su poder de “relacionar” se interpreta como kukamama (Madre Coca), la hoja de coca también formaba parte de las celebraciones indígenas pues es considerado un puente en los rituales celebrativos y por lo tanto un canal importante de conocimiento (yachay)<sup>7</sup>.

“Complemento” viene del verbo latín *complere*, llenar, terminar o de *complementum*: “lo que está completando”. Debido a las diversas definiciones que se le puede atribuir a este término, desde el punto de vista antropológico, se concluye que la

---

<sup>6</sup> Estermann Josef, “Filosofía Andina: Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina”, ABYA YALA, Quito, 1998. Pág. 161.

<sup>7</sup> Ibídem Pág. 167.

complementariedad debería ser vista como un aspecto de las relaciones de género, y no como un modelo general para analizar las relaciones multidimensionales de género.<sup>8</sup>

La complementariedad refleja pensamientos y acciones propias de los géneros, así como la construcción de una entidad masculina y femenina. En el pueblo Shuar, la complementariedad entre hombres y mujeres dentro de la división del trabajo y las tareas se relaciona con la idea de buena vida, que se refiere precisamente a la reciprocidad que debe existir entre hombres y mujeres.<sup>9</sup>

### **Orden Cósmico**

El cuarto principio es del orden cósmico, es decir que si todo está en íntima relación es responsabilidad de cada miembro de la comunidad mantener el equilibrio de este orden, ningún acto es privado y todo tiene consecuencias que afectan a la comunidad.

### **Ciclicidad del Tiempo**

Para los pueblos andinos, el tiempo no es unilineal, ni progresivo, no avanza hacia ningún lugar. Es por ello que no existía un vocablo exclusivo para definir al tiempo, para los pueblos andinos es otra manifestación de la pacha, es decir que cada tiempo tiene un propósito específico y se relaciona directamente con el espacio. Existe un tiempo para la siembra, cosecha, para realizar rituales de ofrendas y pagos a la pachamama.

Los ciclos solares y lunares del calendario también tienen sus fases complementarias, el ciclo solar consiste en las fases complementarias de verano e invierno, día y noche; y el ciclo lunar de luna creciente y decreciente corresponde a los ciclos meteorológicos de lluvia y sequía. De manera que en quechua existe un solo vocablo común para futuro y pasado: ñawpapacha.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Mader E., Perruchon M., Halbmayer E., Kessinger M., “Complementariedad entre hombre y mujer: Relaciones de género desde la perspectiva amerindia”, Abya Yala, Quito 1997.

<sup>9</sup> *Ibidem* Pág. 25

<sup>10</sup> *Ibid.* Pág. 183.

## **Relaciones entre Orden Cósmico – Seres humanos – Naturaleza**

Finalmente, el principio seis y siete se refieren al rol de los seres humanos con el cosmos en general, en este sentido Rodríguez señala:

“El hombre aparte de ser miembro de una comunidad y protagonista de una historia, es también un microcosmos dentro del macrocosmos y como parte integrante de la Pachamama reúne a todos los reinos dentro de sí... De acuerdo a las Leyes de la Vida todo está concatenado y todo ocurre sincrónicamente y, por lo tanto lo que pasa arriba está relacionado con lo que pasa abajo, y los sucesos de la tierra se concatenan con los sucesos del cielo; en esta relación de analogía y correspondencia el hombre es parte del conjunto universal.”<sup>11</sup>

### **1.1.2 LA NATURALEZA BAJO LA VISIÓN ANDINA**

En la filosofía occidental, la naturaleza es simplemente un instrumento para el ser humano, el cual además es cuantificable en términos económicos. Pero los pueblos andinos tienen una visión distinta, la naturaleza no es “el otro”, el ser andino se considera como parte de esta realidad, que se relaciona a esta por varios nexos y fenómenos, la naturaleza es el todo de la realidad.

Según Estermann, la pachamama es para los pueblos andinos un “sujeto” que actúa y reacciona, que siente y se manifiesta, y en este medio, el ser humano es agricultor y no productor, es un cuidante y socio de la pachamama, co-creador integral en la casa común de todos.<sup>12</sup>

Como hemos visto la filosofía andina y sus conceptos son muy particulares, especialmente su relación con la naturaleza y con los demás miembros de la comunidad.

---

<sup>11</sup> Rodríguez Germán, “La Sabiduría del Cóndor: Un ensayo sobre la validez del saber andino” ABYA YALA, Quito 1999.

<sup>12</sup> Estermann Josef, “Filosofía Andina: Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina”, ABYA YALA, Quito, 1998. Pág. 177.

Cabe resaltar el valor y el significado que le atribuyen a la Pachamama por ser este el espacio donde se desarrolla la vida, el cual además les provee de alimentos y refugio por lo cual deben cuidar y proteger.

Así mismo los pueblos andinos intentan mantener el equilibrio del cosmos de manera colectiva, por lo tanto el trabajo colectivo y el papel de la comunidad como tal, es muy importante para el desarrollo de la vida bajo la visión andina.

A pesar de que las comunas, comunidades y pueblos andinos viven bajo estos principios en su gran mayoría hasta el día de hoy, también hay que reconocer que existe en la actualidad gran influencia occidental en la forma de vida de las comunidades andinas marcadas por el colonialismo que avanzó en el mundo andino; así como en todo sistema social, también aquí existen problemas internos y rupturas debido a tensiones de diferente índole.

Albó señala que, en medio de las variantes propias de cada contexto cultural, el derecho consuetudinario de estas poblaciones indígenas presenta una serie de rasgos comunes como los siguientes:

1. Acumula una larga tradición de prácticas probadas en un determinado contexto cultural.
2. Se basa en una visión global, no sectorializada.
3. Es administrado por autoridades nombradas y controladas por la comunidad y su asamblea.
4. Suele funcionar a niveles más locales y directos.
5. Es fundamentalmente oral y muy flexible en el tiempo y el espacio.
6. No es automáticamente equitativo.
7. Está permanentemente abierto a influencias ajenas.
8. Su acceso y resoluciones son rápidos y de bajo costo.

9. Cuando el conflicto es interno, los arreglos acordados dan alta prioridad a la recuperación social del culpable y al mantenimiento de la paz comunal, más que al castigo, como tal.
10. Pero si ya no se percibe ninguna posibilidad de una reconciliación o se trata de delincuentes externos y desconocidos, se prioriza la intimidación y hasta su pleno rechazo por expulsión o incluso muerte.”<sup>13</sup>

Además hace énfasis en la integralidad del derecho consuetudinario, es decir que éste no se divide como el derecho occidental, en ramas como civil, penal, etc., sino que, existe relación entre lo social, lo jurídico y lo religioso. Cita el caso del Chaco, provincia del norte de Argentina, donde las maldiciones de los brujos causan sequías y, en el altiplano se dice que conductas inmorales atraen calamidades climáticas; si llega una fuerte granizada, las autoridades comunales buscan si alguna mujer ha realizado algún aborto para camuflar relaciones extra matrimoniales.<sup>14</sup>

Sin embargo, se trata de entender el origen y el contexto de donde surgen los términos que se han incorporado al ordenamiento jurídico ecuatoriano, y si estos en realidad guardan relación con la visión andina. A continuación se indicará cómo surge la propuesta de incorporar al ordenamiento jurídico las nociones de buen vivir y *sumak kawsay* en Ecuador, cuáles fueron los motivos, y si en realidad el contenido de esa propuesta ha sido implementado por el Estado como parte de sus políticas públicas.

## **1.2 DEBATES EN TORNO AL CONCEPTO DE SUMAK KAWSAY EN ECUADOR**

Alrededor del año 2008, la literatura que se produjo sobre el buen vivir en Ecuador y la región, lo enfocaba fundamentalmente como un “paradigma alternativo al desarrollo” o simplemente “más allá del desarrollo.” Para Cortez, lo que caracterizaba al buen vivir

---

<sup>13</sup> Albó Xavier, “Derecho Consuetudinario: Posibilidades y sus límites” En: XII Congreso Internacional, Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal: Desafíos en el Tercer Milenio. Arica: Universidad de Chile y Universidad de Tarapacá., 1998.

<sup>14</sup> *Ibidem* Pág. 5

era una suerte de “ruptura” frente a proyectos de modernidad económica (capitalista), política (liberal), cultural (occidental) y epistémica (antropocéntrica).<sup>15</sup>

Según este autor, “la radical falta de consenso respecto al sentido, alcance y aplicación de los términos se debe al diferente posicionamiento político de los actores, (Estado, movimientos sociales e intelectuales) de cara a paradigmas de desarrollo que se quieren superar pero se siguen reproduciendo.”<sup>16</sup>

Cortez señala además que se trataba de la construcción social o histórica de salidas frente a una crisis general, lo que implicaba una crítica a la matriz colonial, para lo cual se recurre a revalorizar las formas de convivencia y de relación con la naturaleza de grupos ancestrales.<sup>17</sup>

En el debate que se mantuvo durante los años 2007 y 2008 para la creación de la nueva Constitución de la República, señala Cortez que los actores (organizaciones indígenas, afroamericanas, partidos y grupos de “izquierda”, ambientalistas, feministas, etc.) de estas propuestas coincidieron en varios planteamientos para la formulación de una perspectiva conceptual y política respecto del *sumak kawsay* y buen vivir constitucionales. Sin embargo, la adaptación de estos términos a pesar de dialogar críticamente con tradiciones de modernidad, no rompen necesariamente con algunos presupuestos del discurso moderno de desarrollo.<sup>18</sup>

Cortez sostiene entonces, que es necesario analizar al buen vivir como una forma de gestión dentro de las sociedades capitalistas, es decir, analizar la especificidad histórica del capitalismo, lo define así:

---

<sup>15</sup> Cortez, D. “Buen Vivir: ¿bio política o alternativa?”; En: Vallejo M., Comp. *Reflexiones sobre los límites del desarrollo*, FLACSO Ecuador – SENPLADES, 2014.

<sup>16</sup> Cortez D., *Genealogía del Sumak Kawsay y el Buen Vivir en Ecuador*; En: Endara G. Comp., “Post-Crecimiento y Buen Vivir” FES-ILDIS Ecuador, Quito 2014. Pág. 318

<sup>17</sup> *Ibidem* Pág. 321

<sup>18</sup> *Ibid.* Pág. 323

“Buen vivir puede considerarse como una forma de gobierno o administración de poblaciones cuya especificidad consiste en asumir la gestión de la vida política desde una propuesta económica que no incluye únicamente aspectos económicos, sino un conjunto de aspectos de la vida individual y social (...) Supone el despliegue de políticas de conocimiento destinadas a la recomposición del saber en un momento de transformación de las sociedades capitalistas. Para ello, opera integrando los saberes tradicionalmente excluidos del régimen de saber dominante que han sido básicamente hegemonizados por una matriz occidental de carácter antropocéntrico y científico técnico”<sup>19</sup>

Según Acosta, ex Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente:

“Uno de los puntos medulares del debate fue el cuestionamiento al régimen de desarrollo imperante. La discusión se enriqueció con propuestas diversas y plurales que recogían elementos planteados dentro y aún fuera del país. Allí, sobre todo desde la visión de los marginados por la historia, desde los pueblos y nacionalidades indígenas, se planteó el Buen Vivir o *sumak kausay* (en kichwa) como una oportunidad para construir otra sociedad sustentada en una convivencia ciudadana en diversidad y armonía con la Naturaleza, a partir del reconocimiento de los diversos valores culturales existentes en el país y en el mundo.”<sup>20</sup>

Acosta reconoce, que si bien el mandato del “buen vivir” establecido en la Constitución es un gran avance, no es suficiente para promover cambios reales: “la sola aceptación del Buen Vivir como un eje transversal dentro de la política ecuatoriana no será suficiente para superar la desigualdad social y los problemas que enfrenta debido al

---

<sup>19</sup> Cortez, D. “Buen Vivir: ¿bio política o alternativa?”; En: Vallejo M., Comp. *Reflexiones sobre los límites del desarrollo*, FLACSO Ecuador – SENPLADES, 2014. Pág. 138

<sup>20</sup> Acosta Alberto, “El buen vivir en el camino del post-desarrollo: una lectura desde la Constitución de Montecristi” Friedrich Ebert Stiftung, Quito 2010. Pág. 8.

sistema imperante del capitalismo, es necesario que la sociedad asuma esta propuesta de manera activa, incluso más allá de la realidad andina.”

Para varios actores de la sociedad civil, no existe esta supuesta ruptura con la matriz económica que se pretendía superar, debido a que en la práctica se han incorporado dentro de las políticas públicas proyectos extractivistas, esta crítica se acompaña además de la denuncia de un gobierno que criminaliza la protesta.<sup>21</sup>

La propuesta de incorporar las visiones del buen vivir y *sumak kawsay*<sup>22</sup> a las políticas estatales con la finalidad de alcanzar un nuevo modelo de “desarrollo”, surgió desde la iniciativa de organizaciones civiles. En efecto, los términos fueron incorporados al discurso político del Estado, y a la carta Constitucional, sin embargo, el contenido y el alcance de estos términos están lejos de ser los que inicialmente fueron contemplados por las organizaciones civiles.

A continuación se expondrá cuál es el alcance que le otorga el Estado al Buen Vivir reconocido en la Constitución, y cuáles han sido los principales elementos que ha incorporado este principio a la legislación nacional.

### **1.2.1. BUEN VIVIR EN LA CONSTITUCIÓN**

El reconocimiento del Buen Vivir como el pilar fundamental del nuevo modelo de “desarrollo” que se desea implementar en Ecuador, implicó en su momento, que este no solo se implemente como un principio rector del ordenamiento jurídico, sino también como un derecho, que a su vez integra varios ámbitos de la vida de las personas, como veremos a continuación, además se estableció como garantía de estos derechos por lo cual también se transforma en política pública.

---

<sup>21</sup> Cortez, D. “Buen Vivir: ¿bio política o alternativa?”; En: Vallejo M., Comp. *Reflexiones sobre los límites del desarrollo*, FLACSO Ecuador – SENPLADES, 2014. Pág. 133

<sup>22</sup> Se trata de dos conceptos distintos; la traducción al castellano de “*sumak kawsay*” es “vivir en armonía”, mientras que “buen vivir” si bien se construye sobre los principios del *sumak kawsay*, incorpora otros aspectos de la vidas desde un punto de vista occidental como se explicará más adelante.

Como principio, podemos afirmar que el Buen Vivir surge como respuesta al Estado Plural e Incluyente, que incorporó la visión de los pueblos andinos dentro de sus políticas, debido al cuestionamiento que los movimientos sociales han realizado a los principios que tradicionalmente han guiado el ejercicio del poder y de la democracia.<sup>23</sup>

La Constitución de 2008 hace alusión al concepto de buen vivir en dos partes: en la parte dogmática en donde se encuentran enunciados los derechos del Buen Vivir; y en la parte orgánica, bajo el título de: Régimen del Buen Vivir, en el cual se articula el Plan Nacional de Inclusión y Equidad Social, el mismo que establece las garantías de los derechos del buen vivir, a excepción del derecho al medio ambiente sano, el cual está regulado por el segundo capítulo del régimen.<sup>24</sup>

El Régimen del Buen Vivir se traduce en política pública, al definir al Plan Nacional de Inclusión y Equidad Social como: “el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo”.<sup>25</sup>

Las expresiones *sumak kawsay* y *buen vivir* aparecen más de veinte veces en la Constitución, se hace referencia a estos términos en el Prólogo, en el capítulo segundo sobre los Derechos del Buen Vivir (agua, alimentación, ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, educación, hábitat, vivienda, salud, trabajo y seguridad social), y en el Título VII del Régimen del Buen Vivir el mismo que abarca dos acápite: “Inclusión y Equidad” y “Biodiversidad y recursos naturales”.<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> Silva, C. *¿Qué es el Buen Vivir en la Constitución?*, En: Ávila Santamaría Ramiro Comp., “La Constitución de 2008 en el contexto andino: Análisis desde la doctrina y el derecho comparado.” Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito 2008. Pág. 114.

<sup>24</sup> *Ibidem* Pág. 126

<sup>25</sup> Constitución de la República del Ecuador 2008, Art. 340.

<sup>26</sup> Cortez D., *Genealogía del Sumak Kawsay y el Buen Vivir en Ecuador*; En: Endara G. Comp., “Post-Crecimiento y Buen Vivir” FES-ILDIS Ecuador, Quito 2014. Pág. 347

Al incorporar el Buen Vivir como eje transversal de las políticas constitucionales, incorpora dos aspectos acordes a este nuevo sistema: La naturaleza como sujeto de derechos y la soberanía alimentaria. Son estos componentes los que derivan en la redefinición del modelo de “desarrollo occidental”.

Además, la Constitución de 2008 reformula una relación entre Estado, mercado, sociedad y naturaleza. En teoría el mercado deja de ser el motor que impulsa el desarrollo y comparte una serie de interacciones con el Estado, la sociedad y la naturaleza. Por primera vez, en la historia de la humanidad una Constitución reconoce los derechos de la naturaleza, que como se había señalado, pasa a ser uno de los elementos constitutivos del Buen Vivir.<sup>27</sup>

### **1.2.2 LA NATURALEZA COMO SUJETO DE DERECHOS**

La Constitución reconoce a la naturaleza. La tarea es organizar la sociedad y la economía preservando la integridad de los procesos naturales sin perder de vista el deber del Estado de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.<sup>28</sup>

El Buen Vivir, se construye desde las posiciones que reivindican la revisión y reinterpretación de la relación entre la naturaleza y los seres humanos, en tanto la actividad humana realiza un uso de los recursos naturales adaptado a la generación (regeneración) natural de los mismos.<sup>29</sup>

Bajo esta visión de desmercantilización de la naturaleza, el agua, es reconocida en la Constitución ecuatoriana como un derecho humano fundamental, que cierra la puerta a su privatización, también se establece como patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, en tanto constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Así la

---

<sup>27</sup> Plan Nacional del Buen Vivir 2009. Pág. 43

<sup>28</sup> Acosta Alberto, “El buen vivir en el camino del post-desarrollo: una lectura desde la Constitución de Montecristi” Friedrich Ebert Stiftung, Quito 2010. Pág. 16.

<sup>29</sup> Plan Nacional del Buen Vivir 2009. SENPLADES Pág. 43

Constitución plantea prelación en el uso del agua: consumo humano, riego para la producción de alimentos, caudal ecológico y actividades productivas.<sup>30</sup>

Acosta lo resume así:

“En tanto derecho humano se superó la visión mercantil del agua y se recuperó la del “usuario”, es decir la del ciudadano y de la ciudadana, en lugar del “cliente”, que se refiere solo a quien puede pagar. En tanto bien nacional estratégico, se rescató el papel del Estado en el otorgamiento de los servicios de agua; papel en el que el Estado puede ser eficiente, tal como se ha demostrado en la práctica. En tanto patrimonio se pensó en el largo plazo, es decir en las futuras generaciones, liberando al agua de las presiones cortoplacistas del mercado y la especulación. Y en tanto componente de la Naturaleza, se reconoció en la Constitución de Montecristi la importancia del agua como esencial para la vida de todas las especies, que hacia allá apuntan los Derechos de la Naturaleza.”<sup>31</sup>

### **1.2.3 SOBERANÍA ALIMENTARIA Y ECONOMÍAS SOLIDARIAS**

La importancia que se da a la diversidad en la Carta Magna del Ecuador, no se restringe al plano cultural, sino que se expresa también en el sistema económico. La Constitución ecuatoriana reconoce al sistema económico como social y solidario, incorporando la perspectiva de la diversidad en su concepción y superando la anterior visión mercadocéntrica que definía el sistema económico como social de mercado.<sup>32</sup>

Bajo la premisa del buen vivir, la economía del país debe ser también redireccionada hacia la promoción del bienestar de las personas sobre el interés del mercado, es decir, que el Estado debe intervenir con políticas públicas en función de la sociedad y no del capital.

---

<sup>30</sup> Acosta Alberto, “El buen vivir en el camino del post-desarrollo: una lectura desde la Constitución de Montecristi” Friedrich Ebert Stiftung, Quito 2010. Pág. 18.

<sup>31</sup> *Ibid.* Pág. 18.

<sup>32</sup> Plan Nacional del Buen Vivir 2009. SENPLADES. Pág. 44

En las comunidades andinas, las personas poseen una “chacra” que es una huerta con los principales alimentos de consumo familiar como tubérculos, granos y animales, de manera que las familias cultivan y cosechan lo que necesitan, es decir es un proceso sustentable y autosuficiente. En base a este modelo la Constitución propone reconstruir el modelo de consumo. A este tema le dedicaremos un capítulo más adelante.<sup>33</sup>

Ahora se analizará si en realidad, el buen vivir y los nuevos elementos que se han incorporado en la Constitución como parte de este principio, por parte del Estado, promueven en el plano real un cambio de modelo de “desarrollo” que en un inicio se pretendió superar.

#### **1.2.4 REDEFINIR “DESARROLLO”**

Tradicionalmente, al hablar de desarrollo, entendemos que se refiere a:

- a) Elevada capacidad productiva determinada por una compleja estructura de producción industrial, competitiva y rápida en la readecuación de su producción;
- b) Elevados niveles de ingreso y consumo per cápita y bienestar social extendido a la mayor parte de los sectores sociales;
- c) Grado de utilización y eficiencia en el uso de las llamadas modernas tecnologías de producción disponible;
- d) Elevado nivel de la población económicamente activa”.<sup>34</sup>

Sin embargo este término ha ido evolucionando los últimos años, de manera que surge el “desarrollo sustentable” como respuesta a las crisis medio ambientales. Este término aparece por primera vez en el Informe de la Comisión Mundial para el Medio Ambiente de 1987 y lo define así: “desarrollo sustentable es aquel que atiende a las necesidades de

---

<sup>33</sup> Ver infra Capítulo II: Economía Popular Solidaria

<sup>34</sup> Gómez Desider, “Desarrollo Sustentable Amazónico: Estudio de las Políticas de Desarrollo planteadas en el marco del Tratado de Cooperación Amazónico” Tesis FLACSO Ecuador 1996. Pág. 5

las generaciones presentes sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.<sup>35</sup>

En este sentido, dentro de los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas, se planteó ya en el Objetivo No. 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Al respecto, el Informe de 2015 señala que ha habido algunos avances, sin embargo aún queda mucho por hacer. Es por ello que Naciones Unidas, llevó a cabo en el mes de septiembre de 2015, la Cumbre de Desarrollo Sostenible, donde los 193 Estados Miembros de ONU han adoptado nuevos objetivos globales para los próximos 15 años: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” la misma que incluye 17 objetivos y 169 metas.

Los 17 Objetivos que se han planteado los Estados Miembros en esta Agenda son:

“Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

---

<sup>35</sup> Ibidem Pág. 15.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”

Bajo esta visión, se puede notar que, si bien estos objetivos se refieren a los aspectos sociales tales como la equidad de género, así como también se ha planteado la conservación del medio ambiente, estos no cuestionan el aspecto económico como fin último del aprovechamiento de la naturaleza es decir seguimos hablando del desarrollo tradicional simplemente agregándole el factor generacional. Es por ello que, el movimiento indígena en Ecuador, considera que el discurso actual del desarrollo es de corto plazo y que el neoliberalismo dominante no le permite al lenguaje oficial hablar de otro tipo de desarrollo que no sea el capitalista. Para este movimiento el eje central del “desarrollo” no se refiere al crecimiento económico sino, al desarrollo humano armónico e integral, es decir que las políticas se enfoquen primero a nivel local, hacia el “desarrollo” no solo económico, sino también en el aspecto social y cultural, como se verá a continuación.<sup>36</sup>

### **1.2.5 LA PROPUESTA DE DESARROLLO DESDE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL ECUADOR**

Es importante entender la definición que las comunidades indígenas poseen del desarrollo; pero este dista mucho de la definición tradicional, ya que no se relaciona con la acumulación de capital sino con una visión más holística. La relación y el manejo del medio ambiente por parte de los pueblos indígenas se dan a partir de sus usos y costumbres que se encuentran plasmados en su cosmovisión.<sup>37</sup>

En palabras de Silvia Tutillo:

“En este sentido, en la agricultura tiene mucho que ver el conocimiento ancestral, la experiencia, los mitos, las creencias, la astronomía y por lo tanto tiene gran importancia social y cultural, porque permite la recreación de elementos culturales en las relaciones sociales y garantiza la

---

<sup>36</sup> Tibán Lourdes, “El Concepto de Desarrollo Sustentable y los pueblos indígenas”; En: En Hidalgo Antonio, Comp., *Sumak Kawsay Yuyay Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano*, Huelva y Cuenca, España 2014. Pág. 111

<sup>37</sup> Tutillo Silvia, “La perspectiva de desarrollo sustentable desde las agencias de desarrollo y la forma de entender el desarrollo de los pueblos indígenas”; En: En Hidalgo Antonio, Comp., *Sumak Kawsay Yuyay Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano*, Huelva y Cuenca, España 2014.

alimentación del grupo familiar o comunitario. En consecuencia, los pueblos indígenas practican una forma de desarrollo, pero no se si se deba llamar sustentable, porque para nosotros es desarrollo autónomo.”<sup>38</sup>

La autora los define como “procesos de autogestión” capaces de mejorar las condiciones de vida de las comunidades, bajo sus propios códigos de convivencia, valores y creencias. Y va más allá, asegurando que esta estrategia, a futuro jugará un papel muy importante en el fortalecimiento del autogobierno de los pueblos y de su identidad.<sup>39</sup>

Los diversos sectores de la sociedad civil, durante el debate para la creación de la nueva Constitución depositaron sus esperanzas de que se supere el modelo tradicional capitalista y occidental, para incorporar las visiones de los pueblos andinos, como un modelo alternativo. Sin embargo, existe descontento dentro de estos sectores y organizaciones sociales, por cuanto según ellos, simplemente se ha incorporado estos términos a un discurso político y a pesar de haberse reconocido a nivel constitucional, en la práctica sus propuestas iniciales no están siendo implementadas por el Estado.

A continuación un análisis respecto de cuáles son las principales diferencias entre las definiciones del “buen vivir o sumak kawsay” constitucional y la visión andina de “buen vivir”.

### **1.3. SUMAK KAWSAY, ¿CONCEPTO ANCESTRAL O POSTMODERNO?**

#### **1.3.1 ALLI KAWSAY O VIVIR BIEN**

El concepto SUMAK KAWSAY dentro de la política ecuatoriana ha cobrado una connotación distinta a la que sostiene la filosofía andina, para ésta se refiere en realidad a la definición de vivir en armonía, y no al “buen vivir” como se ha traducido en castellano. Para los pueblos originarios el vivir bien se traduce como ALLI KAWSAY, y éste forma parte de la definición de vivir en armonía o SUMAK KAWSAY.

---

<sup>38</sup> Ibidem Pág. 123.

<sup>39</sup> Ibidem Pág. 126.

En la filosofía andina no existe el mal, es decir que no existe la dicotomía bien – mal, ya que todo simplemente “existe” o “sucede” como parte de la experiencia de la vida, por ende el “buen vivir” carece de sentido o de importancia para los pueblos andinos.<sup>40</sup>

Si bien en el día a día de la vida de los pueblos andinos, existe una realidad en la que se evidencia la búsqueda del *alli kawsay* al ser parte de su propia filosofía, esto no significa que sea sencillo trasladar esta realidad a otra experiencia, con sus propias características y una visión del universo completamente distinta. La definición de *Sumak Kawsay*, se está creando a partir de esta base filosófica andina, sin embargo dista mucho de la original filosofía ancestral.

Es un error entonces sostener que el buen vivir es sinónimo de *Sumak Kawsay*, no solo en su traducción sino también en su definición, pues para los pueblos andinos tampoco existe la definición del mal, sino del menos bien (*mana* – allí en kichwa), y esta distinción entre el bien y el menos bien para el mundo andino es secundaria, la paridad principal es entre lo masculino y lo femenino, lo de arriba y lo de abajo.<sup>41</sup>

### **1.3.2. VIVIR EN ARMONÍA**

Para Atawallpa Oviedo, la tradición andina entiende que la vida funciona en la relacionalidad de la paridad complementaria, es decir que los opuestos no se repelen sino se complementan. Para este autor, de la unión de las diferentes paridades se reproduce la vida en el tiempo – espacio (*pacha*), y esto solo es posible cuando se manifiesta en armonía y equilibrio.<sup>42</sup>

Y es dentro de este contexto de complementariedad en donde los pueblos andinos se saben parte de la naturaleza, y no la consideran algo ajeno, inferior a los seres humanos,

---

<sup>40</sup> Oviedo Atawallpa, “El posmoderno Buen Vivir y el Ancestral *Sumak Kawsay*”; En Hidalgo Antonio, Comp., *Sumak Kawsay Yuyay Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano*, Huelva y Cuenca, España 2014.

<sup>41</sup> *Ibidem* Pág. 68.

<sup>42</sup> Oviedo, Atawallpa “*Sumakawsay es la cultura de la vida*”; En: Cabrero Ferran, Comp., *I Congreso Ecuatoriano de Gestión Cultural: Hacia un diálogo de saberes para el buen vivir y el ejercicio de los derechos culturales*. FLACSO ECUADOR, Quito – 2013 Pág. 67.

de la cual pueden disponer con total libertad, sino es el espacio donde se reproduce la vida, el que deben resguardar y respetar.

Es importante resaltar que para Oviedo, definir al Sumak Kawsay como buen vivir, es sinónimo de mantenerse en la línea imperante y materialista de la naturaleza, en donde aún se distingue al “ser civilizado” que ha sometido a la naturaleza al usufructo y beneficio exclusivo.

Explica Atawallpa Oviedo:

“El buen vivir en la Constitución Política del Ecuador y el Vivir Bien en la Constitución Política de Bolivia son una mezcla... una combinación del Buen Vivir platónico con ciertos postulados cristianos y humanistas, ciertos conceptos de paradigmas ecologistas, socialistas, y finalmente añadiendo ciertos principios generales del Sumak Kawsay a todo lo cual le llaman el “Buen Vivir Andino”, consumando su irrespeto y desvalorización a la sabia y milenaria tradición andina.”<sup>43</sup>

### **1.3.3 EL NUEVO SUMAK KAWSAY**

A pesar de que los pueblos andinos experimentan en el día a día, bajo su filosofía de vida y su cosmovisión, los preceptos de Sumak Kawsay, sin embargo, mal podría decirse que se ha implementado un modelo fiel de la filosofía andina ya que se ha adaptado a una realidad que se asemeja más a la visión occidental.

Por ser un estado plurinacional, Ecuador debe analizar sus políticas en base al diálogo intercultural. Sin embargo no se puede concluir que el Sumak Kawsay establecido en la Constitución del Ecuador de 2008 y demás políticas encaminadas al “buen vivir” son parte de la filosofía y cultura andina. Al parecer se tomaron conceptos de la filosofía indígena pero bajo una nueva definición.

---

<sup>43</sup> Ibidem Pág. 267

Este reconocimiento, de plano, no significa negar la posibilidad para propiciar la modernización de la sociedad, particularmente con la incorporación en la lógica del Buen Vivir de muchos y valiosos avances tecnológicos. Tampoco se pueden marginar valiosos aportes del pensamiento de la humanidad, que, como veremos más adelante, están en sintonía con la construcción de un mundo armónico como se deriva de la filosofía del Buen Vivir.

Es necesario el diálogo permanente y constructivo de saberes y conocimientos ancestrales con lo más avanzado del pensamiento universal, en un proceso de continuada descolonización de la sociedad.<sup>44</sup> Ya que el buen vivir es parte de la filosofía de vida de las sociedades indígenas ancestrales, pero que perdió terreno por efecto de las prácticas y mensajes de la modernidad occidental.<sup>45</sup>

En el siguiente acápite se revisará cómo el Estado configura al “buen vivir o sumak kawsay”, cuáles son sus políticas y cómo se define a éste en los Planes Nacionales de Desarrollo o Plan Nacional del Buen Vivir a partir de 2009.

#### **1.4. IMPLEMENTANDO EL BUEN VIVIR CONSTITUCIONAL**

En el año 2007 la noción del buen vivir fue recogida por primera vez en un documento oficial del Estado: el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010. Con el proceso constituyente de 2007 y 2008, la noción adquirió nuevas dimensiones, debido al gran debate social generado en Montecristi<sup>46</sup>, pasando este a ser el eje central de la Constitución de la República.<sup>47</sup>

El buen vivir supone un distanciamiento del bienestar social y bien común que se entienden bajo el paradigma economicista. En este sentido, la nueva Constitución

---

<sup>44</sup> Acosta Alberto, “El buen vivir en el camino del post-desarrollo: una lectura desde la Constitución de Montecristi” Friedrich Ebert Stiftung, Quito 2010. Pág. 9.

<sup>45</sup> *Ibidem* Pág. 10.

<sup>46</sup> Ciudad perteneciente a la provincia de Manabí, sede de la Asamblea Constituyente en el año 2008.

<sup>47</sup> Bretón V., Cortez D., García F., *Presentación del Dossier*; En: “ÍCONOS 48: En búsqueda del sumak kawsay”; Flacso Ecuador 2014. Pág. 10.

considera al ser humano como sujeto y fin de la economía. Sin embargo para Cortez, esto demuestra que la Constitución y el Plan Nacional para el Buen Vivir que veremos a continuación, no han superado la visión antropocéntrica occidental, al elaborar sus políticas enfocadas al llamado “desarrollo humano”.

Por otro lado, el Plan también hace énfasis en la creación de un “nuevo modelo de generación de riqueza y de la re distribución de la misma”, evidenciando nuevamente el factor economicista que subyace en sus propuestas.

#### **1.4.1 PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2009**

La Constitución define al anteriormente denominado Plan Nacional de Desarrollo como el instrumento que contiene las políticas, programas y proyectos públicos, la ejecución del presupuesto del Estado, así como la asignación de sus recursos y la coordinación de competencias entre Estado central y gobiernos autónomos. Por lo que es de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.<sup>48</sup>

El Plan Nacional de Desarrollo de 2007, a partir del 2009 se conoce como “Plan Nacional para el Buen Vivir: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural”. Este se integra por doce estrategias y doce objetivos.

Su propuesta se resume en “dejar atrás el pensamiento occidental de desarrollo, y encaminarnos como país hacia el Buen Vivir, idea que toma desde el pensamiento andino, que implica el bienestar colectivo, incluyendo a la naturaleza, en oposición a la visión de desarrollo individualista y cuantificable en cifras económicas”.

El Plan manifiesta que vivir bajo las premisas significa:

“La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y

---

<sup>48</sup> Constitución de la República del Ecuador, Art. 280.

todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir presupone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno - visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a un otro). Nuestro concepto de Buen Vivir nos obliga a reconstruir lo público para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros - entre diversos pero iguales- a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido.”<sup>49</sup>

Las premisas del Buen Vivir abarcan varios aspectos de la vida de los ciudadanos, no solo el aspecto político sino también toma en cuenta la individualidad y los aspectos subjetivos de la vida de las personas. El autor se refiere en esta definición necesidades en general, que consecuentemente promuevan la vida digna, valorando la importancia de desarrollar las capacidades de las personas, para que estas a su vez alcancen la autorrealización de acuerdo a sus creencias. Pero también se refiere a la sociedad en general, empezando por la “reconstrucción de lo público”, es decir del Estado, sus políticas e instituciones, respetando y considerando la diversidad e interculturalidad del Ecuador.

De manera que los objetivos que enuncia el plan así como las estrategias van direccionadas a adecuar las actividades del Estado, a través de sus instituciones y políticas, a promover esta serie de cambios que se definen desde el reconocimiento constitucional del Buen Vivir. Ávila explica la importancia de este reconocimiento en la

---

<sup>49</sup> Ramírez René, *Igualmente pobres, desigualmente ricos, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*, Editorial Ariel, Quito, 2008. Pág. 387. Citado en: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Construyendo un estado Plurinacional e Intercultural*, Quito, SENPLADES, 2009.

Constitución de 2008, señala que el buen vivir es un vínculo directo entre los derechos y la organización del Estado. Este vínculo se evidencia, sobretodo, en las garantías; pero además, todas las instituciones del Estado en el ejercicio de sus facultades han de cumplir los deberes del Estado en el ámbito de su competencia y entre todas han de crear las condiciones para el buen vivir.”<sup>50</sup>

#### **1.4.1.1. El “CAMBIO DE PARADIGMA” AL BUEN VIVIR 2009 - 2013**

El Plan empieza con una crítica al “desarrollo” señalando la necesidad de la creación de un modelo alternativo:

“El concepto dominante de «desarrollo» ha entrado en una profunda crisis, no solamente por la perspectiva colonialista desde donde se construyó, sino además por los pobres resultados que ha generado en el mundo entero. Las innumerables recetas para alcanzar el supuesto desarrollo, concebido desde una perspectiva de progreso y modelo a seguir, han llevado a una crisis global de múltiples dimensiones, que demuestra la imposibilidad de mantener la ruta extractivista y devastadora para los países del Sur, las desiguales relaciones de poder y comercio entre el Norte y el Sur y los ilimitados patrones actuales de consumo, que sin duda llevarán al planeta entero al colapso al no poder asegurar su capacidad de regeneración. Es imprescindible, entonces, impulsar nuevos modos de producir, consumir y organizar la vida y convivir.”<sup>51</sup>

También señala que bajo la noción de “desarrollo occidental” subyace el factor económico, con el cual se cuantifica el progreso de las sociedades, creando así los conceptos de “sociedad subdesarrollada” o “atrasada”:

“Las sociedades occidentales eran pensadas como el modelo hacia el cual irreversiblemente llegarían todas las sociedades del mundo. Las sociedades

---

<sup>50</sup> Ávila Ramiro, *Los derechos y sus garantías ensayos críticos. “De invisibles a sujetos de derechos: una interpretación desde El Principito”*, Corte Constitucional para el Período de Transición / Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional, Quito 2011.

<sup>51</sup> Plan Nacional del Buen Vivir 2009 - 2013 Pág. 31

tradicionales eran vistas entonces, como etapas anteriores por las que la humanidad debía transitar hasta alcanzar el «desarrollo» a través de la industrialización. En esta visión prima una concepción del desarrollo como modernización y crecimiento económico, que se mide a través de las variaciones del Producto Interno Bruto (PIB). Lamentablemente, esta concepción no ha logrado ser superada hasta la actualidad. El desarrollo industrial es el desarrollo deseado y una medida de la modernización de una sociedad. Las causas del denominado subdesarrollo son imputadas a las propias sociedades «atrasadas», desconociendo la existencia de factores externos y sin indagar sus relaciones con los procesos de acumulación capitalista.»<sup>52</sup>

Y es en este contexto, donde ya se esboza la idea de “desarrollo humano”, el mismo que es definido por Plan en los siguientes términos:

“En respuesta a lo anteriormente señalado, han surgido los planteamientos del desarrollo a escala humana y del desarrollo humano, los cuales parten de la idea de que el desarrollo debe tener como centro al ser humano y no a los mercados o a la producción. Por consiguiente, lo que se debe medir no es el PIB sino el nivel de vida de las personas, a través de indicadores relativos a la satisfacción de las necesidades humanas.”<sup>53</sup>

Cabe señalar, que bajo el concepto de “nivel de vida” al que hace referencia este párrafo, también le acompaña el factor económico, es decir que, a pesar de que el Plan señala que el PIB no debería considerarse como el parámetro de medida de los niveles de desarrollo por tratarse de una visión “economicista”, sin embargo este “nivel de vida” establecido en el Plan no dista mucho de esa visión. En el siguiente párrafo se evidencia esta situación con mayor claridad, toda vez que aparecen además los términos “nivel de vida decente”, tornándose aun más compleja su definición en el plano real:

---

<sup>52</sup> Ibidem Pág. 31

<sup>53</sup> Ibid. Pág. 31

“Otras corrientes teóricas, como la del desarrollo humano, enfatizan en la calidad de vida como un proceso de ampliación de oportunidades y expansión de capacidades humanas, orientado a satisfacer necesidades de diversa índole, como subsistencia, afecto, entendimiento, participación, libertad, identidad, creación, etc. La calidad de vida se define por poder contar con una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y acceder a los recursos necesarios para tener un nivel de vida decente (PNUD, 1997: 20). El énfasis radica en lo que las personas pueden «hacer y ser» más de lo que pueden «tener». Desde esta perspectiva, se parte de las potencialidades de la gente, de su forma de pensar, de sus necesidades, sus valores culturales y sus formas de organización.”<sup>54</sup>

Para Cortez y Escobar:

“La noción de “desarrollo humano” en el enfoque del buen vivir en los planes nacionales de desarrollo y de conceptos análogos como “capacidades” y “calidad de vida”, que han sido acuñados en las lecturas de Amartya Sen y Martha Nussbaum, reproducen una narrativa económica y política que es incompatible con la perspectiva del *sumak kawsay*, que justamente había surgido como crítica a los paradigmas liberales. Consecuencia de ello es el debilitamiento del enfoque del *sumak kawsay* en el marco de propuestas que, a pesar de su perspectiva crítica frente al discurso del “desarrollo”, recrean un discurso “desarrollista”...”<sup>55</sup>

El Plan hace referencia al desarrollo sostenible, es decir que asume la visión antropocéntrica y además supone la “conservación” en el tiempo del aprovechamiento

---

<sup>54</sup> *Ibid.* Pág. 32

<sup>55</sup> Cortez D., *Genealogía del Sumak Kawsay y el Buen Vivir en Ecuador*; En: Endara G. Comp., “Post-Crecimiento y Buen Vivir” FES-ILDIS Ecuador, Quito 2014. Pág. 339.

de los recursos naturales, los cuales son considerados como pieza clave de satisfacción de las necesidades humanas:

“Sin embargo, la satisfacción de necesidades y la expansión de capacidades humanas actuales no deben hipotecar el futuro; por eso, se habla de desarrollo sostenible. Las formas de producción y los hábitos de consumo deben procurar la conservación y recuperación del ambiente, buscando la armonía entre el ser humano y la naturaleza.”<sup>56</sup>

Para Escobar la denominada sustentabilidad ecológica también es compatible con la visión individualista del “desarrollo humano”, pues esta implementa una política de extracción de recursos contraria a las propuestas alternativas y críticas iniciales bajo la definición de *sumak kawsay*, siendo estos los principales motivos de conflicto con las organizaciones indígenas y ambientales.<sup>57</sup>

El Plan continúa recalcando la creación e implementación de la supuestamente “nueva propuesta” que como vemos, mantiene el mismo paradigma occidental, que en un primer momento se pretendió superar:

“Es por eso que es necesario encontrar propuestas desde el Sur que permitan repensar las relaciones sociales, culturales, económicas y ambientales. Siguiendo el nuevo pacto de convivencia sellado en la Constitución del 2008, este Plan propone un desplazamiento de la palabra desarrollo para incorporar en el debate el concepto del Buen Vivir.”<sup>58</sup>

Cortez concluye que para varias organizaciones, el buen vivir como política real de desarrollo se inscribe en una perspectiva “desarrollista” y “neoextractivista”, ya que no

---

<sup>56</sup> Plan Nacional del Buen Vivir. Pág. 32

<sup>57</sup> Cortez D., *Genealogía del Sumak Kawsay y el Buen Vivir en Ecuador*; En: Endara G. Comp., “Post-Crecimiento y Buen Vivir” FES-ILDIS Ecuador, Quito 2014. Pág. 341

<sup>58</sup> Plan Nacional del Buen Vivir. Pág. 32

rompe con una economía basada en la explotación de recursos naturales, sino que la promueve.<sup>59</sup>

En los Planes Nacionales, el buen vivir se justifica desde desarrollo humano, sumergido en el discurso antropocéntrico, que fue en un primer momento criticado por el *sumak kawsay*, bajo la lógica desarrollista que ve en el dominio de la naturaleza la satisfacción de las necesidades de la sociedad.<sup>60</sup>

#### **1.4.1.2. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS DEL BUEN VIVIR 2009 - 2013**

Dentro de los principios que plantea este documento, se encuentra especialmente el ejercicio de la democracia y el manejo de los recursos, en un sistema financiero y de producción que en el plano teórico, deberían priorizar a la sociedad y no al mercado.

Por otro lado hace énfasis en que los ciudadanos deberían participar de los procesos políticos sobre la asignación y distribución de los recursos tangibles e intangibles del país. También habla de la importancia de la eliminación de desigualdades sociales.<sup>61</sup>

Con esta finalidad, el plan diseña doce estrategias:

- 1.- Democratización de los medios de producción, (re)distribución de la riqueza y diversificación de las formas de propiedad y organización.
- 2.- Transformación del patrón de especialización de la economía, a través de la sustitución selectiva de importaciones para el Buen Vivir.
- 3.- Aumento de la productividad real y diversificación de las exportaciones, exportadores y destinos mundiales.
- 4.- Inserción estratégica y soberana en el mundo e integración latinoamericana.
- 5.- Transformación de la educación superior y transferencia de conocimiento a través de ciencia, tecnología e innovación.

---

<sup>59</sup> Cortez D., *Genealogía del Sumak Kawsay y el Buen Vivir en Ecuador*; En: Endara G. Comp., "Post-Crecimiento y Buen Vivir" FES-ILDIS Ecuador, Quito 2014. Pág. 343

<sup>60</sup> *Ibidem* Pág. 346

<sup>61</sup> Plan Nacional del Buen Vivir 2009 - 2013 Pág. 34

- 6.- Conectividad y telecomunicaciones para la sociedad de la información y el conocimiento.
- 7.- Cambio de la matriz energética.
- 8.- Inversión para el Buen Vivir en el marco de una macroeconomía sostenible.
- 9.- Inclusión, protección social solidaria y garantía de derechos en el marco del Estado Constitucional de Derechos y Justicia.
- 10.- Sostenibilidad, conservación, conocimiento del patrimonio natural y fomento del turismo comunitario.
- 11.- Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización.
- 12.- Poder ciudadano y protagonismo social.

#### **1.4.1.3. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2009-2013**

Con estos fundamentos, el Plan propone una lógica de planificación a partir de los siguientes 12 objetivos nacionales para el Buen Vivir, los mismos que ya fueron planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 y que ahora son actualizados por la necesidad de concretar los desafíos derivados del nuevo marco constitucional. En consecuencia, los objetivos actualizados del Plan Nacional para el Buen Vivir son:

Objetivo 1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.

Objetivo 2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivo 4. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.

Objetivo 5. Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.

Objetivo 6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.

Objetivo 7. Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.

Objetivo 8. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Objetivo 9. Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.

Objetivo 10. Garantizar el acceso a la participación pública y política.

Objetivo 11. Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.

Objetivo 12. Construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

#### **1.4.1.4 ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL**

El Plan incorpora esta perspectiva de la Estrategia Territorial Nacional, la misma que busca transformar el territorio ecuatoriano con el objeto de lograr una mejor repartición geográfica entre áreas urbanas y rurales, que permita el avance equilibrado y sostenible de los asentamientos humanos en el territorio.<sup>62</sup>

Además, diseña lineamientos de políticas públicas para la gestión y planificación del territorio ecuatoriano, cuyo objeto es lograr una mejor coordinación de acciones sectoriales, principalmente para promover la descentralización del poder, y trasladarlo hacia los gobiernos regionales y sectoriales, acorde a las necesidades de cada región.

#### **1.4.2. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013 – 2017**

##### **1.4.2.1. NUEVOS PRINCIPIOS PARA EL PERIODO 2013-2017**

El Plan diseñado para el periodo 2013-2017, propone nuevos principios que serán las bases para la implementación del modelo BUEN VIVIR, bajo los cuales se diseñaran las políticas públicas, estos son:

“Sociedad radicalmente justa

Sociedad con trabajo liberador y tiempo creativo

Sociedad igualitaria y equitativa

Sociedad de plenas capacidades, emancipación y autonomía

Sociedad solidaria

Sociedad corresponsable y propositiva

Sociedad en armonía con la naturaleza

---

<sup>62</sup> Ibidem Pág. 372

Primacía de los bienes superiores  
Sociedad de excelencia  
Sociedad pluralista, participativa y autodeterminada  
Soberanía e integración de los pueblos  
Estado democrático, plurinacional y laico  
Fortalecimiento de la sociedad.”<sup>63</sup>

Además de estos principios, propone también doce nuevos objetivos, cada uno con un diagnóstico, seguido de las políticas y lineamientos estratégicos y finalmente las metas que cada uno plantea alcanzar.

#### **1.4.2.2. ESTRATEGIA TERRITORIAL Y EL MODELO DESEADO PARA EL PERIODO 2013-2017**

En esta ocasión, la Estrategia Territorial incorpora dentro de sus objetivos la “sustentabilidad ambiental”, esta vez no solo se trata de descentralizar el poder para promover la participación ciudadana, sino también de la administración y aprovechamiento de los recursos naturales:

“Con el propósito de mejorar el uso de las tierras, la ocupación del territorio y la conservación de la naturaleza, considerando que las sociedades, en sus diversos modos y niveles de vida, dependen de los bienes naturales... se vuelve imperativo proteger, conservar y recuperar los ecosistemas degradados. El plan muestra el modelo territorial deseado para el eje de sustentabilidad ambiental. En este sentido, se definen algunos lineamientos sobre la base del manejo adecuado de los recursos naturales con el propósito de disminuir los desequilibrios económicos, sociales, de infraestructura y ambientales.”<sup>64</sup>

---

<sup>63</sup> Plan Nacional del Buen Vivir 2009 - 2013

<sup>64</sup> *Ibidem* Pág. 366

Bajo esta premisa la naturaleza está subordinada a las necesidades de los seres humanos. Se habla de sustentabilidad y sostenibilidad siendo estos términos compatibles con los modelos tradicionales, por lo que existe una gran distancia entre la cosmovisión andina y los planteamientos de los planes del buen vivir implementados en el Ecuador.

## **1.5. LAS MUJERES EN EL BUEN VIVIR**

A continuación, un análisis respecto a la existencia de un cambio sustancial en el reconocimiento de los derechos de las mujeres bajo el nuevo sistema del Buen Vivir, a través de las reformas legales establecidas en la Constitución de 2008, pero debemos partir de lo que conocemos y damos por sentado, es decir cuál es la visión dominante en relación al rol de las mujeres dentro de la sociedad y como sujetos de derecho.

Una vez analizada la situación de las mujeres dentro del sistema convencional en lo que al derecho se refiere, se revisarán las premisas de la filosofía del Buen Vivir, respecto al rol que desempeñan las mujeres como integrantes de la comunidad. Posteriormente se revisará la importancia de la creación de políticas sectoriales bajo el principio de igualdad y equidad.

### **1.5.1. CRITICAS AL MODELO CONVENCIONAL SOBRE LA CONCEPCIÓN DE LAS MUJERES DENTRO DEL SISTEMA DE DERECHO**

Frances Olsen enfatiza en el hecho de que desde los tiempos de Platón el pensamiento se ha estructurado en torno a dualismos o pares opuestos: racional/irracional, activo/pasivo, pensamiento/sentimiento, razón/emoción, cultura/naturaleza, poder/sensibilidad, objetivo/subjetivo, abstracto/concreto, universal/particular, y a su vez, existen tres características de estos sistemas que cabe resaltar: están sexualizados, jerarquizados, y el derecho se identifica con el ámbito masculino de los dualismos.<sup>65</sup>

#### **Sexualización**

---

<sup>65</sup> Olsen F., *El sexo del derecho*; En: Ávila R., Salgado J., Valladares L., Comp., “El género en el derecho: Ensayos Críticos” Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – UN – UNIFEM, Quito, 2009.

Olsen señala que existe una división del dualismo en el que los hombres se han identificado con un lado de este: lo racional, activo, pensamiento, razón, cultura, poder, objetivo, abstracto y universal. Por lo que las mujeres fueron identificadas con lo opuesto: irracional, pasivo, sentimiento, emoción, naturaleza, sensibilidad, subjetivo, concreto y particular. Pero además existe un “deber ser” implícito en el dualismo, es decir los hombres deberían ser racionales, activos, etc., y lo mismo sucede con las mujeres, quiénes deberían ser irracionales, pasivas, etc., o al menos no deberían intentar ser racionales, activas, etc.<sup>66</sup>

### **Jerarquización**

Los términos de los dualismos están colocados en un orden jerárquico, uno de los lados domina al otro y lo define, para Olsen esto es similar al modo en que los hombres han dominado y definido a las mujeres. Lo irracional se define como la ausencia de lo racional, lo pasivo es el fracaso de lo activo, el pensamiento es más importante que el sentimiento; la razón tiene prioridad sobre la emoción. Sin embargo esta jerarquía es ambigua toda vez que existe una exaltación por un lado y al mismo tiempo se degradan las características “femeninas” por otro.<sup>67</sup>

### **El derecho como concepto masculino**

Como se puede observar, en el dualismo se considera un lado como “masculino” y jerárquicamente superior, y es con ese lado con el que se identifica al derecho. Las prácticas políticas en lo que al derecho se refiere, han sido por mucho tiempo llevadas a cabo principalmente por hombres, es por esto que para Olsen no es de sorprender que los rasgos asociados con las mujeres no sean valorados dentro del derecho, es por esto que las críticas feministas al derecho son análogas a las que se han realizado sobre el dominio masculino en general.

### **Estrategias feministas**

---

<sup>66</sup> Ibidem Pág. 138

<sup>67</sup> Ibidem Pág. 139

Por ser motivo de otro debate únicamente se enunciarán cuáles son las tres categorías amplias que la autora indica atacan al sistema dominante de dualismos: La primera categoría de estrategias, está compuesta por aquellas que se oponen a la sexualización de los dualismos, y buscan identificar a las mujeres con el lado jerárquicamente superior del mismo.

En una segunda categoría se encuentran las críticas que rechazan la jerarquía establecida por los hombres, y aceptan que las mujeres sean identificadas con el lado irracional, pasivo, etc., afirmando que estos rasgos son iguales o superiores a los identificados con el lado masculino.

Y finalmente la tercera categoría, que rechaza la sexualización y la jerarquización de los dualismos, racional e irracional, activo y pasivo, etc., no son polos opuestos y no pueden dividir el mundo en esferas contrastantes.<sup>68</sup>

Cabe señalar que dentro de las comunidades indígenas, las mujeres se han organizado para resaltar la importancia de sus labores para la vida de sus organizaciones, ya que además entran en juego otros principios tales como el de la complementariedad. Así surgen nuevas alternativas para posicionar el lugar de las mujeres dentro de la sociedad, lo cual influirá en la vida política y en los sistemas de derecho.

Sciortino señala que, desde 1986, durante los primeros talleres de encuentros de mujeres en Argentina, está presente en el discurso de las mujeres indígenas la noción de complementariedad, afirmando sin embargo, que a pesar de que la preeminencia de un sexo sobre otro no existe en su sociedad india, se solidarizan con las mujeres que si sufren discriminación y señalan además que esta es propia de la sociedad occidental.<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> *Ibíd.* Pág. 141

<sup>69</sup> Sciortino Silvana, “Mujeres, madres y luchadoras: representaciones políticas de las mujeres originarias en los discursos identitarios” Ponencia presentada en las VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. FFyL, UBA. 27-29 de Noviembre de 2013. Trabajo completo publicado ISSN: 1850-1834 <http://www.jias.org.ar/conf-cientifica/comunicacionesActasEvento.php>

La autora manifiesta:

“La complementariedad se enuncia como la forma de relación entre los géneros inherente a sus Pueblos. En especial, con esta noción refieren a una simetría en las relaciones de género respecto de las tareas cotidianas del trabajo y de los roles en el hogar. El vínculo complementario con el varón, compromete a la mujer a determinadas actividades y funciones en el grupo comunitario y familiar.”<sup>70</sup>

La noción de complementariedad se construye en el marco de los procesos de organización de las indígenas en los Encuentros nacionales de mujeres en Argentina en tanto categoría de afirmación identitaria que se irá resignificando a partir de las coyunturas político sociales, locales y regionales. Así la complementariedad comienza a ser revisada y cuestionada ante la puesta en común de desigualdades que viven en tanto mujeres e indígenas en sus comunidades y organizaciones sociales y políticas <sup>71</sup>

Es por esto, que las mujeres indígenas resaltan la importancia de sus labores dentro de sus hogares como madres y cuidadoras, es decir las mujeres originarias son vistas como la fuerza y las transmisoras de su cultura a las generaciones venideras. Sin embargo, este papel de mujeres-madres no se opone a la participación política que reclaman las mujeres originarias, sino todo lo contrario, ya que se asemeja con la idea de fortaleza que representan las mujeres en su sociedad.<sup>72</sup>

Por otro lado, las mujeres durante estos encuentros, dejan en claro que la colonización es responsable de la imposición de relaciones patriarcales en detrimento de la complementariedad de los pueblos originarios. Desde esta perspectiva, la colonización impuso, el “machismo” y el alcoholismo, que provocaron el abandono de las familias

---

<sup>70</sup> Ibidem Pág. 6

<sup>71</sup> Ver Sciortino Silvana (2015) “Procesos de organización política de las mujeres indígenas en el movimiento amplio de mujeres en Argentina”. Consideraciones sobre el feminismo desde la perspectiva indígena” en Universitas Humanística, No. 79, enero – junio 2015, pp.65-87.....

<sup>72</sup> Ibid. Pág. 8

por parte los varones, la opresión y menosprecio a las mujeres, la violencia en contra de ellas, y la imposibilidad de participar dentro de sus sociedades.<sup>73</sup>

### **1.5.2 LAS MUJERES BAJO LA FILOSOFÍA DEL BUEN VIVIR**

Como se había señalado, la filosofía andina se construye a partir de varios principios, los cuales tienen como finalidad alcanzar la convivencia armónica y el equilibrio entre todos los integrantes de la comunidad, y de éstos a su vez, con la naturaleza. Uno de los ejes ordenadores de la filosofía andina es la complementariedad sexual, la polaridad entre lo masculino y lo femenino se evidencia en todos los planos tanto arriba (sol y luna), como abajo (varón y mujer), para que exista equilibrio en el desarrollo de la vida, las interrelaciones de estas polaridades dentro del sistema andino deben ser ordenadas y fijas. Todos los elementos de la tierra están relacionados entre sí, es por esto que no pueden existir jerarquías dentro de la visión andina, sino correspondencias entre entidades del mismo valor.<sup>74</sup>

Las relaciones horizontales de complementariedad, entre lo derecho e izquierdo, masculino y femenino, están presentes en todos los ámbitos del cosmos (kay pacha): el día y la noche son elementos complementarios entre sí. Pero también están presentes en los elementos dominantes del macro cosmos (hanaq pacha): el sol (masculino) corresponde al verano y Este, y la luna (femenino) al invierno y Oeste.<sup>75</sup>

A pesar de que Pachacuti Yamqui en su gráfico clasificó dentro de los elementos masculinos a la pachamama (madre tierra), esto no concuerda con el sentimiento de los pueblos en la actualidad, ya que para la visión andina es identificada con el lado femenino: es fecundada por el sol y las lluvias y es la proveedora de alimento y sustento de todos los elementos de la comunidad.<sup>76</sup>

---

<sup>73</sup> *Ibíd.* Pág. 17

<sup>74</sup> Estermann Josef, "Filosofía Andina: Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina", ABYA YALA, Quito, 1998.

<sup>75</sup> *Ibidem* Pág. 161

<sup>76</sup> *Ibíd.* Pág. 161

Por lo tanto se evidencia la importancia de las dos paridades, pues cada uno cumple un rol específico dentro del desarrollo de la vida de la comunidad y de sus elementos, es decir no existe una valoración jerárquica de un lado sobre el otro. La visión andina crea realidades complementarias, y las relaciones entre ellas son las que mantienen el equilibrio de la vida. Es así que bajo la filosofía del buen vivir andino, las mujeres deberían ser percibidas como seres iguales a los varones, diferentes pero con las mismas atribuciones y responsabilidades, ya que todas y todos son elementos claves para alcanzar los objetivos de la comunidad. En la práctica actual, la vida de los pueblos se rige por las ideas capitalistas y vemos que existen marcados y diferentes roles para hombres y mujeres; a veces son los estereotipos que determinan el campo de acción de cada uno que deben complementarse pero no igualarse.

### 1.5.3 LAS MUJERES Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL BUEN VIVIR

En el documento presentado por grupos y organizaciones de mujeres en Ecuador como propuesta a la Asamblea Nacional Constituyente no se hace referencia explícita a la expresión *sumak kawsay* o al buen vivir. Sin embargo se habla de mantener las relaciones armónicas entre seres humanos y naturaleza, mencionan la “inequidad madre” que la definen como el trato de seres humanos inferiores que han recibido las mujeres a lo largo de la historia, y de esta inequidad a su vez se desprenden muchas otras como la valoración diferenciada del trabajo productivo respecto al reproductivo, sobrecarga de trabajo a las mujeres, violencia de género, acceso y control a recursos, etc.<sup>77</sup>

Por estas consideraciones, David Cortez manifiesta:

“Es necesario tener presente que la visión de hombre y mujer de las tradiciones andinas – que se esboza en términos de “complementariedad”- no se puede equiparar o, por lo menos, no es análoga a la justificación de “equidad” de género que se plantea desde los feminismos de matriz moderno-europea. Esta última se hace desde el principio de la “igualdad” de hombres y mujeres para cuya aplicación se privilegia la transformación de la división sexual del trabajo, cuestionando sobre todo la oposición entre el mundo privado y el público. Aspectos que, según Vega... no son compatibles con la visión indígena respecto a la diferencia por sobre la igualdad, y donde tampoco se propondría una transformación de los roles de género que se mantienen adscritos a la diferenciación de los espacios público y privado.”<sup>78</sup>

---

<sup>77</sup> Cortez D., *Genealogía del Sumak Kawsay y el Buen Vivir en Ecuador*; En: Endara G. Comp., “Post-Crecimiento y Buen Vivir” FES-ILDIS Ecuador, Quito 2014.

<sup>78</sup> *Ibidem* Pág. 336.

La propuesta de las organizaciones de mujeres como aporte al debate durante la Asamblea Constituyente<sup>79</sup>, parece coincidir más con el buen vivir que con el *sumak kawsay*. Es así que, una vez recopilados los documentos de las organizaciones sociales a la Constitución del 2008, los principios de equidad e igualdad están presentes tanto en la sección de los derechos del Buen Vivir como en el Régimen del Buen Vivir con el Plan Nacional de Inclusión y Equidad Social.

Respecto a la aplicación de los derechos del buen vivir, la Constitución empieza señalando que el Estado está obligado a implementar medidas afirmativas que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.<sup>80</sup> Así mismo garantiza el acceso en igualdad de condiciones a la creación y uso de los medios de comunicación social, a la participación en espacios públicos, a la educación, trabajo, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, desempeñar empleos en funciones públicas, y en los espacios de participación ciudadana. Además, establece que garantizará no solo la igualdad formal, sino también la igualdad y material de la aplicación de estos derechos.<sup>81</sup>

De conformidad con la visión integral de derechos en la Constitución, el Estado también interviene en el ámbito familiar, reconociendo la diversidad de las familias, y garantiza la igualdad de los derechos y oportunidades de sus integrantes, así mismo reconoce la igualdad de los derechos en la toma de decisiones para la administración de los bienes y de la sociedad conyugal.<sup>82</sup>

Cabe señalar que los principios de igualdad y equidad están presentes en la aplicación de los derechos del buen vivir, pero también son los principios guías durante los procesos de elaboración y aplicación de las políticas creadas por el Estado. Respecto a la implementación de las políticas públicas, la Constitución obliga al Estado a elaborar

---

<sup>79</sup> La participación de las mujeres indígenas dentro de la Asamblea Constituyente, y en la vida política del Ecuador en general es mínima.

<sup>80</sup> Constitución de la República del Ecuador 2008, Art. 11 inciso 2.

<sup>81</sup> *Ibidem* Art. 66 inciso 4

<sup>82</sup> *Ibid.* Art. 69 inciso 3

políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, e incorporar el enfoque de género en planes y programas; también señala que se debe brindar asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.<sup>83</sup> Es así que se crea el sistema de inclusión y equidad social, siendo sus principios guías los de igualdad, equidad y no discriminación entre otros, para lo cual señala, se implementarán sistemas especializados de protección integral<sup>84</sup>.

Dentro de este marco, a partir del 2009 el Consejo Nacional de las Mujeres CONAMU es reemplazado por la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la igualdad de género, y en el 2014 con la aprobación de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, se crea el Consejo Nacional para la Igualdad de Género.<sup>85</sup>

Las atribuciones de estos consejos son principalmente participar en los procesos de evaluación y formulación del Plan Nacional del Buen Vivir, para transversalizar los enfoques de igualdad y no discriminación, así como realizar el seguimiento y evaluación de las políticas de acción afirmativa a través de indicadores y otros mecanismos de seguimiento para evaluar el avance obtenido en el logro de los objetivos de igualdad. Además son responsables de crear un sistema de gestión de información de igualdad y no discriminación, así como Agendas para la Igualdad que se integren al Sistema Nacional de Planificación.<sup>86</sup>

Como se puede observar, el Estado ecuatoriano, en un momento histórico sin precedentes, está dotado de las herramientas legales necesarias para garantizar a las mujeres el acceso a los derechos del buen vivir consagrados en la Constitución, y por lo tanto también en otros instrumentos internacionales. Pero además, los principios de Igualdad y Equidad que son los pilares sobre los cuales se construyen las políticas del Régimen del Buen Vivir, le permitirían al Estado avanzar más allá, y lograr la

---

<sup>83</sup> *Ibíd.* Art. 70

<sup>84</sup> *Ibíd.* Art. 341

<sup>85</sup> Con esta Ley se crean además los Consejos Nacionales para la Igualdad: Intergeneracional, de pueblos y nacionalidades, de discapacidades y de movilidad humana.

<sup>86</sup> Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Art. 9

modificación de las estructuras sociales e institucionales con la finalidad de alcanzar la igualdad material para las mujeres, en cuanto al acceso a los derechos se refiere.

#### **1.5.4 POLÍTICAS SECTORIALES EN EL ECUADOR: LA IMPORTANCIA DE ELABORAR POLÍTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO**

En 2011, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, elaboró la Guía para la Formulación de Políticas Sectoriales, la misma que señala la importancia de realizar políticas públicas con un enfoque basado en los derechos humanos. Además de elaborarse sobre los principios constitucionales, las políticas creadas a nivel nacional dentro de los Planes Nacionales del Buen Vivir, deberán también complementarse con las políticas sectoriales contenidas en las Agendas y Consejos Sectoriales de Política, y la planificación institucional de las entidades encargados de la ejecución de las mismas.

Esta guía, empieza definiendo a las políticas públicas como:

“...al ser las políticas públicas procesos deliberadamente diseñados y planificados, con objetivos, cursos de acción y lineamientos establecidos, que demandan una variedad de recursos y requieren la interacción entre actores políticos y sociales, podemos afirmar: la política pública se define como un curso de acción de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública en respuesta a un problema social identificado como prioritario, y que se convierte de esta manera en materia de política de Estado.”<sup>87</sup>

En este sentido, cabe resaltar la importancia de la intervención de los Consejos Nacionales de Igualdad, entre los que se revisó anteriormente como el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, quienes se encargan de elaborar políticas sectoriales en coordinación con las demás entidades rectoras en todos los procesos de construcción de las diversas políticas. La guía lo resume así:

---

<sup>87</sup> Guía para la elaboración de Políticas Públicas Sectoriales – SENPLADES - 2011.

“...Dichos enfoques deben ser incorporados en todas las fases del ciclo de planificación: en el diagnóstico y la formulación de políticas, en el diseño de planes y programas, en los sistemas de gestión, en los modelos de atención, en el campo administrativo y presupuestario, y en la ejecución y evaluación de las políticas públicas.”<sup>88</sup>

Es por ello que cabe resaltar la importancia de la creación de estos Consejos, ya que cada uno de ellos está destinado a elaborar políticas y planes de acción para cada grupo prioritario. Precisamente, respecto al Principio de Igualdad y No discriminación, la guía establece que es el pilar fundamental del enfoque basado en los derechos humanos, es un eje transversal sobre el cual todos los instrumentos de planificación deben incorporar en las etapas de creación y formulación de políticas.

En este sentido la guía establece los principales instrumentos para la elaboración de las políticas públicas, estos son:

- 1.- Bloque de Constitucionalidad
- 2.- Plan Nacional de Desarrollo
- 3.- Agenda Sectorial – Territorial
- 4.- Planes Institucionales

Pero este principio, también debe estar presente durante la ejecución, seguimiento y evaluación, de manera que se evidencien los cambios sustanciales que se ha logrado para alcanzar la igualdad y equidad social. La guía establece lineamientos para los y las servidoras encargadas de la planificación, que deben ser tomados en cuenta al momento de crear las políticas públicas sobre el principio de igualdad, estos son:

---

<sup>88</sup> *Ibidem* pág. 10

- “Información desagregada por sexo, edad, discapacidad, origen nacional y étnico, considerando también información desagregada en función de condiciones económicas, áreas de residencia (urbano/rural) para determinar el grupo social con mayores niveles de exclusión;
- Análisis causal de los patrones culturales que reproducen la discriminación, exclusión y subordinación;
- Mapeo de actores que incluya a organizaciones de los grupos excluidos, para promover su participación y representación directas;
- Análisis del impacto de las políticas sobre las desigualdades existentes, y formulación de objetivos, políticas y metas que apunten a cerrarlas;
- Adoptar medidas normativas y procedimentales que eliminen barreras para la igualdad de oportunidades, tanto al interior de las instituciones cuanto en los servicios que prestan;
- Planificar y presupuestar programas o proyectos focalizados, y eventuales medidas de acción afirmativa para grupos específicos que se encuentran en una posición de desventaja.
- Incluir, en el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas, los resultados efectivos en cuanto al cierre de brechas y los recursos que se han invertido para el efecto.”<sup>89</sup>

Estos lineamientos serán incorporados a través de medidas tendientes a: “la igualdad de oportunidades, focalizadas en grupos con mayores desigualdades; de acción afirmativa que incluyen: cupos, cuotas o ventajas para grupos vulnerables; para eliminar las barreras normativas y de procedimientos en el acceso a beneficios y recursos; para erradicar patrones culturales y prácticas institucionales discriminatorias.”<sup>90</sup> Es decir

---

<sup>89</sup> Ibidem Pág. 18

<sup>90</sup> Ibid. Pág. 18

que, las Agendas Sectoriales<sup>91</sup>, que se basen en un enfoque de derechos humanos, deben incluir dentro de su planificación las dimensiones sectorial y territorial y estar transversalizadas por los enfoques de igualdad en lo concerniente a: Género, generacional, discapacidades, interculturalidad, y movilidad humana.

Al hablar de políticas públicas con enfoque de género, la guía lo define así:

“Presta atención no solo a las mujeres sino a las relaciones entre los géneros. Se utiliza para diseñar, ejecutar y evaluar programas y políticas públicas, y permite la formulación de políticas orientadas a alcanzar la autonomía económica, social y política con equidad para mujeres y hombres. Hace énfasis en la necesidad de considerar los efectos e impactos diferenciales y desiguales de las políticas y estrategias de desarrollo sobre hombres y mujeres”

En Ecuador, hasta 2013, la población femenina fue mayoritaria, con 7.869.510 mujeres (50,00% del total), frente a los 7.868.368 hombres (50,00%).<sup>92</sup> Esto significa que más de la mitad de la población ecuatoriana son mujeres, si en Ecuador no se elaboran políticas públicas con enfoques de género, se estaría vulnerando o desconociendo los derechos de más de la mitad de la población, de ser así es imposible que se cumplan los principios del Buen Vivir, tan mencionados en toda la legislación ecuatoriana.

Aquí radica la importancia de no invisibilizar a más de la mitad de la población, tornándose imprescindible que todas las acciones del Estado que influyan en la vida de la sociedad, deberán estar transversalizadas por los enfoques de género, para precautelar y promover los derechos del buen vivir, así como los demás derechos humanos de los que gozan las mujeres y son de directa aplicación.

---

<sup>91</sup> La misma guía, define a las agendas sectoriales como “el instrumento de política pública que contiene la visión de desarrollo para el área y define los lineamientos, los principios, las políticas prioritarias y las acciones que en conjunto permitirán el logro de esas políticas de desarrollo en los sectores coordinados.”

<sup>92</sup> Ecuador – Población 2014 (2014), consultado en 27-10-2015, disponible en: <https://www.google.com/search?q=mujeres+y+varones+porcentaje+en+ecuador&ie=utf-8&oe=utf-8>

A continuación se revisarán los principios de las economías solidarias y alternativas, para finalmente conocer más de cerca cómo surgen y cómo funcionan actualmente a las Unidades de Producción de la parroquia de Quiroga, en la provincia de Imbabura, así como cuáles son los principios bajo los cuales se desenvuelven y su compatibilidad con los principios del Buen Vivir establecidos en la Constitución.

## **CAPÍTULO II**

### **2.1 ECONOMÍA POPULAR SOLIDARIA EN ECUADOR**

Para comprender el contexto dentro del cual se enmarca la creación de las unidades productivas en el país, empezaremos analizando lo que significa la economía popular solidaria, luego revisaremos su importancia en el Ecuador a partir de su reconocimiento en la Constitución, para posteriormente revisar sus elementos bajo la visión del Buen Vivir.

Revisemos además propuestas económicas alternativas, afines a estos procesos productivos de las economías populares y solidarias, conoceremos más de cerca dos casos en particular de este tipo de organizaciones: Queseras de Bolívar y CAMARI. Luego pasemos a revisar cuáles son las innovaciones concretas incorporadas en los Planes Nacionales del Buen Vivir en lo que respecta a sus objetivos políticos a corto y largo plazo.

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero aprobada en 2011, establece los principios de aplicación, políticas a seguir y la normativa en general bajo las cuales estarán inmersas las organizaciones pertenecientes a este sector como veremos más adelante, y finalmente, aterrizaremos en lo concreto y conoceremos más de cerca cómo nacen las unidades productivas económicas, adentrándonos en el proyecto implementado en la provincia de Imbabura: la Unidad Productiva de Economías Populares y Solidarias de Quiroga.

## **NOCIONES BÁSICAS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

Empecemos analizando la funcionalidad de los sistemas económicos dentro de las organizaciones sociales en general, para comprobar que dichas organizaciones también son susceptibles de adaptación, y que no pueden ser consideradas como verdades absolutas e invariables.

Revisemos luego cuáles son las características de las economías populares y solidarias tanto en el contexto internacional en el que se inscriben, así como también a nivel nacional, la relación que guardan respecto al paradigma del Buen Vivir, su compatibilidad con éste y lo que establece la Constitución del Ecuador al respecto.

José Luis Coraggio, se remite al autor Karl Polanyi, para resumir cuáles son las premisas que difícilmente pueden refutarse respecto a los procesos económicos en general y su papel dentro de las sociedades, el autor las resume así:

- a) “Toda sociedad contiene procesos económicos (actividades económicas recurrentes de producción, distribución, circulación y consumo).
- b) Una sociedad no puede perdurar a menos que pueda institucionalizar tales procesos económicos de forma que produzcan y reproduzcan las condiciones materiales para el sustento de la vida, tanto humana como de la naturaleza externa.
- c) Tanto la determinación del valor económico como la creación de poder son componentes básicos de la sociedad.

- d) Al menos desde la modernidad, las economías son construcciones políticas y no el mero resultado natural de procesos evolutivos.
- e) Los pueblos, expresados a través de un sistema democrático, son los que tienen que definir el contenido de esas construcciones. La democracia, lejos de ser el lado político del capitalismo, es la base de su superación.
- f) Tendencias objetivas como las del desarrollo tecnológico deben reconocerse y sería utópico pretender abolirlas por la voluntad humana, pero la construcción de una nueva institucionalización puede y debe dosificar su impacto negativo.”<sup>93</sup>

El autor concluye entonces, que Polanyi ya anticipaba las consecuencias de la globalización del mercado, indicando que esta era destructiva para la democracia y para la sociedad en sí, y es por ello que deben surgir alternativas sociales que promuevan lo contrario: la democracia participativa y lazos de cooperación y solidaridad.

Polanyi además propone tres principios bajo los cuales se integran los procesos económicos en las sociedades:

- 1.- intercambio (comercio o mercado)
- 2.- redistribución
- 3.- reciprocidad

Sin embargo Coraggio señala dos principios más, estos son:

- 4.- administración doméstica
- 5.- planificación colectiva de lo complejo<sup>94</sup>

---

<sup>93</sup> Coraggio J. L. (2012) “Karl Polanyi y la otra economía en América Latina”; recuperado de: [www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%2520para%2520descargar/Karl%2520Polanyi%2520y%2520la%2520otra%2520economia%2520en%2520America%2520Latina.doc+%&cd=1&hl=es-419&ct=clnk](http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%2520para%2520descargar/Karl%2520Polanyi%2520y%2520la%2520otra%2520economia%2520en%2520America%2520Latina.doc+%&cd=1&hl=es-419&ct=clnk).

<sup>94</sup> *Ibidem* Pág. 6

El principio de administración doméstica se refiere, básicamente a las relaciones que se establecen entre las familias y comunidades, estas pueden ser diferenciadas como económicas, y algunas tampoco están totalmente exentas de poder no económico como son las variables de edad, clase, sexo, etc. Coraggio concluye que este principio no fue incluido expresamente por Polanyi junto con los demás principios integradores por cuanto no está presente en todas las sociedades, sino más bien en algunas sobre todo en América Latina, por lo que el autor concluye:

“En síntesis, en todas las sociedades reales, y particularmente las de la periferia, esa economía doméstica -de matriz familiar, comunitaria de raíces identitarias, asociaciones libres, etc.-, aún existe con mucho más peso que un mero vestigio... ¿Cómo interpretar, si no, la resistencia y persistencia de las economías campesinas ante la mercantilización y especialización de su producción, y la soberanía alimentaria que plantea el movimiento latinoamericano (...) o la misma seguridad alimentaria que defienden con uñas y dientes los países del Norte mediante el subsidio o la protección a su agricultura contraviniendo las reglas del mercado autorregulado? (...) Y enfrentamos el desafío de recentrar el sentido de la economía: de la frenética producción para el intercambio a la producción para la reproducción de la vida de todos, abarcando desde la escala local hasta la global. Este principio no es un vestigio de formas antiguas sino que está en nuestro futuro”<sup>95</sup>

Respecto al principio de planificación de lo complejo, este autor indica que en América Latina específicamente, cobra importancia la organización social de la economía, ya que el Estado no solamente aplica el principio de redistribución sino que además, tiene responsabilidad en la construcción de políticas y proyectos dentro de los sistemas de producción nacional, es por ello, señala Coraggio, que es necesario se enmarque la planificación dentro de los sistemas de sustentabilidad ecológica, así como también

---

<sup>95</sup> Ibidem Pág. 9

social, en vista de que han surgido en la región sistemas de integración, que no dejan de lado el ámbito económico.<sup>96</sup>

El autor indica también que, frente a los procesos económicos del mercado y capitalismo imperante, surge la “heterogeneidad estructural”, que puede considerarse debido a la poca competencia, baja escala, o la insuficiencia de capitales, como una “imperfección del mercado”, o como una “institucionalización de la resistencia de sociedades que no permiten su mercantilización”, o una combinación de las dos posibilidades.<sup>97</sup> Sin embargo en la región, se han reactivado formas de resistencia social y cultural, por lo que al valorar la naturaleza, y rechazar la mercantilización de la misma, entre otros aspectos, se han elaborado programas dentro de los cuales se promueven las organizaciones sociales bajo lo que podríamos denominar como economías populares y solidarias.

Para Coraggio, la aparición de estos conceptos nuevos de economías populares solidarias en América Latina, bajo diversos nombres tales como, economía comunitaria, economía popular, economía popular y solidaria, economía social, economía social y solidaria, economía del trabajo, economía alternativa, economía plural, otra economía, etc., se deben principalmente a cinco causas:

- “En primer lugar, debido a la incapacidad del mercado de corte neoliberal para superar la crisis de la cuestión social.
- En segundo lugar, la incapacidad del Estado, para intervenir en esas desigualdades generadas por el mercado: la exclusión de masas de trabajadores y de consumidores.
- En tercer lugar, la apertura de foros y debates realizados por movimientos auto convocados con la finalidad de realizar propuestas a partir de posiciones alternativas al sistema imperante.
- En cuarto lugar, el autor señala la aparición de la voluntad política, refiriéndose a los países que se adscriben a la idea del socialismo del siglo XXI, es decir en

---

<sup>96</sup> Ibid. Pág. 11

<sup>97</sup> Ibid. Pág. 15

Bolivia, Ecuador y Venezuela, en donde existe una perspectiva de cambio para afirmar formas de organización económica no capitalista.

- Finalmente, como última causa señala la aparición del Tercer Sector y de Economía Popular y Solidaria.”<sup>98</sup>

El autor se acerca a una definición, partiendo de que la economía social y solidaria busca superar dos situaciones: el mercado capitalista y el Estado centralizado, en sus palabras:

“...Nos referimos a una concepción que pretende superar la opción entre el mercado capitalista (al que asocia con la Economía “a secas”) y un Estado central planificador y regulador de la economía (al que asocia con las variantes del socialismo la Economía Política). Plantea que el mercado capitalista debe ser superado porque es alienante en sí mismo, máxime por estar dominado por el poder de los grupos monopólicos que manipulan los valores, necesidades y formas de socialización a través de su control de la comunicación social y además ahora tiende a excluir a ingentes mayorías del derecho mismo a ser consumidor y productor. Plantea que el Estado centralizado debe ser superado, porque sustrae poder de la sociedad y asume la representación de un bien común nacional actuando como delegado que, en ausencia de una democracia sustantiva, fácilmente cae en la tentación de obedecer a los intereses de los grupos económicos más concentrados, haciendo “governable” un sistema injusto y socialmente ineficiente. Esa doble superación se lograría evitando la separación entre economía y sociedad que caracteriza al paradigma neoliberal, pero a la vez evitando la intrusión de la política. Tal vez así se entienda su denominación expresa de “Economía Social”...”<sup>99</sup>

---

<sup>98</sup> Coraggio, J. L. ["La economía popular solidaria en el Ecuador"](#); En: *El trabajo antes que el capital.*, Abya Yala FLACSO Ecuador, Quito, 2011.

<sup>99</sup> *Ibidem* Pág. 44

Además señala que este tipo de economía pretende que los agentes económicos no pierdan sus identidades sociales, culturales e históricos, de manera que no se trate de agentes utilitaristas con finalidades exclusivamente económicas, sino de individuos, familias y comunidades que realizan transacciones bajo valores de solidaridad y cooperación, limitando, aunque no necesariamente anulando, la competencia.<sup>100</sup>

Sin embargo, Coraggio advierte que:

“...Para ser socialmente eficiente no le alcanza con sostener relaciones de producción y reproducción de alta calidad. Su fundamento es, sin duda, el trabajo y el conocimiento encarnado en los trabajadores y sus sistemas de organización, pero la base material de la economía exige contar con medios de producción, crédito, tener sus propios mercados o competir en los mercados que arma el capital...”

Y anota que, si bien es necesaria la reinversión y el aspecto material y económico, e inclusive el factor competencia con las demás organizaciones pertenecientes al libre mercado, no debe caer en esta espiral de acumulación y explotación sin sentido, sino más bien, se trata de no perder de vista que su objetivo es la satisfacción de necesidades de la organización social y de mantener relaciones sociales de calidad.

Esto, se debe según el autor: “a que las organizaciones pertenecientes al sector de las economías populares y solidarias, deben manejarse bajo la lógica de contribuir a asegurar la reproducción con calidad creciente de la vida de sus miembros y sus comunidades de pertenencia o, por extensión, de toda la humanidad.”<sup>101</sup>

Significa que las transacciones que establecen estas organizaciones ya sea con entidades del mercado liberal o no, deben basarse de igual manera en relaciones de solidaridad y de precio justo, por otro lado, Coraggio también señala que otra manera en la que estas

---

<sup>100</sup> Ibíd. Pág. 44

<sup>101</sup> Ibídem Pág. 46

organizaciones pueden contribuir a la sociedad es destinando un excedente de sus ganancias al apoyo e incentivo del crecimiento de este sector de la economía a través del subsidio de etapas iniciales de la formación de organizaciones tales como:

- “Cooperativas productoras de bienes y servicios para el mercado en general, para mercados solidarios, o para el autoconsumo de sus miembros,
- Prestación de servicios personales solidarios (cuidado de personas, cuidado del medio ambiente, recreación, terapéuticos, etc.)
- Canalización de ahorros hacia el crédito y banca social,
- Formación y capacitación continua,
- Investigación, asistencia técnica,
- Cooperativas de abastecimiento o redes de consumo colectivo para abaratar el costo de vida y mejorar la calidad social de los consumos,
- Asociaciones de productores autónomos (artesanos, trabajadores de las artes, oficios, etc.) que venden juntos, generan sus propias marcas y diseños, compiten cooperativamente, etc.
- Asociaciones culturales de encuentro comunitario (barriales, de género o generacionales, étnicas, deportivas, etc.) y afirmación de las identidades;
- Redes de ayuda mutua, seguro social, atención de catástrofes locales, familiares o personales,
- Sindicatos de trabajadores asalariados del Estado o del capital,
- Espacios de encuentro de experiencias, de reflexión, sistematización y aprendizaje colectivo”.<sup>102</sup>

Para lograr estos objetivos, no es suficiente contar con el apoyo del sector de las organizaciones económicas sociales y solidarias, sino también es necesario contar con el Estado a través del direccionamiento de sus políticas públicas hacia este sector de la economía. Esto será posible siempre que exista una verdadera democracia participativa dentro de la cual los actores de las economías solidarias serán los encargados de

---

<sup>102</sup> Ibídem Pág. 49

promover la ejecución de políticas y leyes que promuevan la creación además de apoyar a las organizaciones a que continúen con sus emprendimientos.

Coraggio además retoma el concepto de Economía del Trabajo, y señala que dentro de los debates que se han elaborado a partir de estas economías alternativas, se debe tomar en cuenta especialmente:

“...Ampliar el mundo del trabajo con calidad humana, autónomo del capital, así como la democracia participativa construida desde abajo como condición favorable para intentar refundar el Estado...”<sup>103</sup>

Otro punto que indica el autor es la importancia de que las bases de las organizaciones sociales, se expandan sin aislarse, y generen los recursos materiales, institucionales, políticos de su reproducción ampliada de la vida, y que además se posicionen como una alternativa y como estrategia económica legítima.<sup>104</sup>

Estos son, en líneas generales, los principios fundamentales de las Economías Solidarias. Ahora pasemos a revisar qué es lo que ocurre con este sector y sus organizaciones en el caso concreto de Ecuador.

### **2.1.1 LAS IMPLICANCIAS DEL RECONOCIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LA CONSTITUCIÓN DE 2008**

En el ámbito ecuatoriano específicamente, la aparición de la economía social y solidaria como uno de los principales objetivos del Estado, se debe precisamente a los principios del Buen Vivir incorporados a la Constitución del 2008. El apoyo y empoderamiento del libre mercado sería incompatible con la nueva visión constitucional y con los principios guías del régimen del buen vivir: universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. Sería impensable entonces no aplicar estos principios, sobretodo y en especial al sistema económico, ya que la finalidad del

---

<sup>103</sup> *Ibíd.* Pág. 57

<sup>104</sup> *Ibíd.* Pág. 58

Estado es precisamente superar ese modelo de desarrollo capitalista, para empezar a construir un sistema centrado en el bienestar holístico de los seres humanos, es decir que vaya más allá del bienestar económico.

En concordancia con esta visión, la Constitución del Ecuador propone al ser humano como el sujeto y fin del sistema económico, cuyo objetivo será alcanzar las condiciones materiales e inmateriales que propicien el buen vivir. También señala que las relaciones entre Estado – sociedad – mercado, deberán encontrarse en armonía con la naturaleza, que como habíamos señalado es otro de los puntos clave a tomar en cuenta en el régimen del buen vivir.

Otra característica de este sistema económico, es que además se reconoce como “social y solidario”, es por ello que está integrado por las siguientes formas de organización: pública, privada, mixta, popular y solidaria. Esta última incluye los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.<sup>105</sup> También se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.<sup>106</sup>

Se trata del reconocimiento del tercer sector económico, compuesto por organizaciones populares que buscan la obtención de excedentes, tanto a nivel individual (microempresas) como para reinversión y generación de ingresos para la familia. Las sociedades solidarias como cooperativas o asociaciones, reinvierten y reparten equitativamente sus ganancias beneficiando a todos sus socios. En la práctica son un instrumento para salir de la pobreza, redistribución del ingreso y de la riqueza. Estas unidades económicas populares se encuentran en las ramas de producción, comercio y servicio. Son alrededor de 2'000.000 de plazas de empleo en Ecuador.<sup>107</sup>

---

<sup>105</sup> Constitución de la República del Ecuador 2008 Art. 283.

<sup>106</sup> *Ibíd.* Art. 319

<sup>107</sup> Rosero L. (13 de mayo de 2013) Economía Popular y Solidaria: El tercer sector, El Telégrafo. Recuperado de <http://www.telegrafo.com.ec>

Es así, que la economía solidaria tiene dos segmentos:

- 1.- La no financiera integrada principalmente por cooperativas de producción, transporte, vivienda, servicios, etc. así como también por asociaciones de producción principalmente en el área agrícola y ganadera.
- 2.- El segmento financiero, en el que se encuentran las cooperativas de ahorro y crédito, cajas de ahorro y bancos comunales. Se estima que la economía solidaria genera empleo a 3'000.000 de personas.<sup>108</sup>

Es por ello que el sistema económico popular y solidario, es el eje transversal sobre el que se erigen otras políticas acordes al Buen Vivir y sus principios, tales como el planteamiento de la soberanía alimentaria.

Las economías populares y solidarias pasan a ser una parte integral de los procesos de soberanía alimentaria, y es por ello que el Estado se obliga a su promoción e implementación en la Carta Constitucional:

*Es responsabilidad del Estado: 1.- Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria. (...)*<sup>109</sup>

Con esta finalidad, en el 2009 se ha creado la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, la misma que se auto define como:

El conjunto de normas conexas, destinadas a establecer en forma soberana las políticas públicas agroalimentarias para fomentar la producción suficiente y la adecuada conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, pequeña y mediana

---

<sup>108</sup> Ibídem

<sup>109</sup> Constitución de la República del Ecuador Art. 281.

producción campesina, de las organizaciones económicas populares y de la pesca artesanal así como microempresa y artesanía respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental.<sup>110</sup>

Es por eso que esta ley establece que uno de los deberes del Estado para el ejercicio de la soberanía alimentaria es:

Impulsar, en el marco de la economía social y solidaria, la asociación de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores para su participación en mejores condiciones en el proceso de producción, almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos;<sup>111</sup>

En este sentido también establece la obligación del Estado de fortalecer la comercialización interna, estableciendo mecanismos de apoyo a la negociación directa entre productores y consumidores, señalando a los gobiernos autónomos descentralizados los responsables de proveer la infraestructura necesaria para el intercambio y comercialización como una nueva economía social y solidaria.<sup>112</sup>

En síntesis, la economía solidaria si bien contribuye a la producción nacional, su aporte más significativo es la generación de empleo con alrededor de 5'000.000 de personas. Por otro lado, la ley de Economía Popular y Solidaria no solo reconoce a este tipo de organizaciones sino que establece una serie de medidas de fomento, promoción e incentivos a las mismas pero además crea toda una institucionalidad para brindarles apoyo y supervisión. Entre los principales organismos están el Instituto de Economía Popular y Solidaria encargado de la capacitación y ejecución de las medidas señaladas,

---

<sup>110</sup> Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria Art. 2

<sup>111</sup> Ibídem Art. 3 literal c)

<sup>112</sup> Ibíd. Art. 21

la Corporación Nacional de Finanzas Populares que otorga crédito y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que realiza el control.<sup>113</sup>

### **2.1.2 LA ECONOMÍA POPULAR SOLIDARIA COMO PARTE DEL SUMAK KAWSAY**

Como ya indicamos, de acuerdo a los principios del Buen Vivir o Sumak kawsay establecidos en la Constitución, el nuevo régimen que planifica aplicar el Estado dentro de sus políticas públicas tiene por objetivo principal la valoración de los seres humanos, como individuos que tienen derecho a la vida en plenitud, esto implica que es deber del Estado procurar las mejores condiciones de vida material y espiritual para que se desarrolle la vida de sus ciudadanos bajo relaciones de armonía. Siendo el desarrollo del ser humano, tanto individual como colectivo, material y espiritual, el principal objetivo de las políticas del Estado, tiene que rever la planificación de su sistema económico, y adecuarlo como hemos visto bajo la denominación del sistema económico social y solidario.

Dentro de los procesos productivos en el libre mercado, el objetivo o finalidad que se persigue consiste en maximizar las ganancias financieras a partir de determinado proceso sin tomar en cuenta, necesariamente, los efectos sobre terceros implicados más allá de las ganancias o pérdidas económicas que estos puedan conllevar, es decir, la finalidad es netamente financiera. En este sistema de producción, se mercantiliza inclusive la naturaleza.

En contraposición a estos procesos, dentro de este sistema económico social y solidario, en el Ecuador existen varias formas de organización económica: pública, empresarial, popular y mixtas (combinación de las anteriores). El objetivo del sistema económico social y solidario radica en que todas estas formas de organización queden enmarcadas en el ámbito del Buen Vivir:<sup>114</sup>

---

<sup>113</sup>Rosero L. (13 de mayo de 2013) Economía Popular y Solidaria: El tercer sector, El Telégrafo. Recuperado de <http://www.telegrafo.com.ec>

<sup>114</sup> Ibídem

- Economía pública solidaria;
- Economía empresarial solidaria;
- Economía popular solidaria.

Es por ello que se establecieron políticas transversales y también políticas de conformidad a los principios del Buen Vivir para el sector de la “economía popular” y “economía popular y solidaria”. Que se divide en dos ramas: productiva y financiera.

En la rama productiva, la economía popular y solidaria realiza actividades de producción, agregación de valor, distribución y consumo de bienes y servicios. Se concentra en el sector primario, secundario y terciario de la economía en áreas como alimentos, turismo, manufactura, construcción, entre otros. Sus formas de organización son: comunitaria, asociativa, cooperativa, individual, familiar, doméstica, comerciantes, artesanos, economía del cuidado.<sup>115</sup>

En la rama financiera, la economía popular y solidaria realiza intermediación financiera, captando ahorros y fondos, concediendo créditos y prestando servicios financieros y servicios sociales. Sus formas de organización son: cooperativas de ahorro y crédito, bancos comunales, cajas de ahorro y crédito comunitarias y solidarias.<sup>116</sup>

Las características de esta forma de organización económica son:

- “Generación y redistribución de riqueza entre los integrantes de sus diferentes formas organizativas;
- Dignificación y reconocimiento de la fuerza de trabajo productivo y reproductivo. El trabajo y la cooperación están en la base de su fuerza productiva;
- Conservación de recursos naturales;

---

<sup>115</sup> Ruiz P. “La Economía Popular y Solidaria en la construcción del Sumak Kawsay (Buen Vivir) en el Ecuador”; En: Comp. Lianza S., Chedid F., *Economía Solidária Na America Latina, realidades nacionais e políticas públicas*; UFRJ Río de Janeiro 2012.

<sup>116</sup> *Ibídem* Pág. 77

- Corresponsabilidad con el Estado, en el pago de los impuestos;
- Satisfacción de necesidades individuales y colectivas;
- Niveles medios o altos de solidaridad;
- Aporte en la construcción de sujetos económicos y sociales, generando prácticas democráticas;
- La asociatividad y organización son base de este sector;
- Dinamización de la economía local- territorial y nacional;
- En las formas organizativas cooperativas, asociaciones, redes, comunidades y organismos, se realiza la compra o adquisición colectiva de bienes o servicios, generando niveles de gestión o ahorro comunitarios, lo que se denomina, acto económico solidario.”<sup>117</sup>

Respecto a los circuitos del buen alimento, en la provincia de Imbabura en el cantón Cotacachi, en la parroquia de Quiroga se implementó a partir de 2012, que es la creación de la Unidad Económica Popular y Solidaria de Quiroga. Esta unidad económica trabaja con las familias y asociaciones productivas, con un enfoque de soberanía y seguridad alimentaria. Las familias que forman parte de este proyecto, mantienen sus huertos con el apoyo de técnicos del Ministerio de Agricultura, a través de un programa denominado Escuelas de la Revolución Agraria (ERAS), producen un excedente y estos productos son comprados por la Unidad Económica y entregados a los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs), con una cobertura de más de 480.000 niños y niñas menores de cinco años, como veremos más adelante.

### **2.1.3 PROCESOS DE ECONOMÍA POPULAR SOLIDARIA Y OTRAS VISIONES AFINES**

En este punto, queremos hacer una revisión de los aportes de la economía feminista similares a los de la economía popular y solidaria, tales como el cuestionamiento al utilitarismo de la economía tradicional, la incorporación del concepto de trabajo doméstico al sector económico, así como los elementos de la reproducción de la vida.

---

<sup>117</sup> *Ibíd.* Pág. 77

Elsa Duhagon expone la siguiente crítica respecto al modelo económico clásico:

“Las mujeres del mundo trabajan más horas, su participación en los mercados laborales es menor que la de los hombres, reciben menos ingresos que ellos y están más involucradas en el trabajo no remunerado. La economía feminista exige un nuevo paradigma de desarrollo que no se base solamente en el crecimiento económico y cuyo indicador no sea el PIB medido en forma tradicional, que hace invisible a la mitad de la economía no monetaria. El modelo clásico ignora actividades esenciales que se realizan fuera de los mercados, tales como el mantenimiento del hogar, el voluntariado, la crianza de los hijos, el cuidado de los ancianos y gran parte de la producción de alimentos y cuidado de los cultivos.”<sup>118</sup>

Dentro de las críticas realizadas desde la economía feminista a la economía tradicional, la autora Julie A. Nelson, propone en su artículo “Feminismo y Economía” publicado en 1995 en el Journal of Economic Perspectives, algunos conceptos centrales:

- i) el mercado como “la” institución predominante
- ii) la concepción acerca de la naturaleza del ser humano plasmada en la figura del homo economicus, agentes autónomos, racionales, con preferencias estables y que interactúan sólo con el propósito de intercambio; y
- iii) los métodos de análisis, restringidos casi exclusivamente al uso de modelos matemáticos o econométricos.

Nelson además aclara respecto al Homo Economicus que:

---

<sup>118</sup> Duhagon E., “Economía Feminista y Nuevo Paradigma de Desarrollo”, En: Agenda Global No. 138, Institutos del Tercer Mundo, Montevideo 2010.

“El “hombre económico”, el “agente” del modelo económico prototipo, surge totalmente formado, con preferencias completamente desarrolladas, y es completamente activo y auto contenido. No tiene niñez ni vejez; no depende de nadie; no es responsable por nadie sino por sí mismo. El medio ambiente no tiene ningún efecto sobre él, sino que es simplemente el material pasivo, presentado en forma de “restricciones”, sobre el cual opera su racionalidad. Él interactúa en la sociedad sin ser influido por la sociedad: su modo de interacción es a través de un mercado ideal en el cual los precios son la única forma de comunicación, y la única que se necesita. El homo economicus es el personaje central en un romance de individualidad sin conexión con la naturaleza o con la sociedad.”<sup>119</sup>

Como vemos, esta definición de hombre económico deja por fuera varios sectores de la sociedad, en donde no existe tal poder de decisión, el mismo que solo está presente en ciertos casos en donde se reúnan estas condiciones de poder: ser hombre, blanco y con capacidad adquisitiva, mientras que todos los demás quedan por fuera y dejan de ser beneficiarios de este sistema económico tradicional.

El feminismo ha mostrado las asignaciones de roles y el reconocimiento desigual que tienen los varones y las mujeres en los espacios de la producción que son en su mayoría mercantilizados, y espacios de reproducción que son en su mayoría desmercantilizados. Esta dicotomía da cuenta de la necesidad de incorporar una perspectiva feminista en el análisis de la economía.<sup>120</sup> Natalia Quiroga, respecto a la división sexual del trabajo dentro de la globalización señala:

“En las economías de mercado la sobrevivencia de hombres y mujeres depende de su acceso a ingresos que, cuando no detentan capitales o rentas, dependen sobretodo de la realización de sus capacidades de trabajo. La

---

<sup>119</sup> Ibídem Pág. 22

<sup>120</sup> Quiroga N., Gómez D., 2013 “¿Qué tiene para aportar una economía feminista decolonial a las otras economías? Revisado el 19 – 10 – 2015; ALAI América Latina en Movimiento, disponible en: <http://www.alainet.org/es/active/61512>

división sexual del trabajo asigna a las mujeres el trabajo reproductivo no remunerado y ocasiona que la inserción de mujeres en el mercado se realice a través de actividades asociadas al cuidado de otros, pero que, al ser naturalizadas como actividades femeninas, no son reconocidas ni salarial ni simbólicamente de manera justa.”<sup>121</sup>

Para la autora, la ampliación del trabajo mercantilizado que realizan las mujeres ha producido el deterioro de las condiciones de trabajo como estrategia para la reducción de costos en un contexto global. Es decir que mientras las mujeres pueden acceder a los sistemas de producción de mercancías, al mismo tiempo existe un deterioro acelerado del sistema asalariado y la ampliación de las brechas salariales entre clases sociales, además, agrega que la teoría económica ortodoxa internalizó la separación entre lo público y lo privado y su consecuente división sexual del trabajo.<sup>122</sup>

En su lugar, la economía feminista propone:

- i) multiplicidad institucional, donde especialmente se incluye y se destaca la institución de la familia en su rol de provisión de bienes y servicios necesarios para la vida, muchos de los cuales no pueden ser obtenidos a través del mercado;
- ii) una concepción más amplia de ser humano, que tome en cuenta todas las facetas del mismo como un individuo integral, es decir, no solamente racional sino también interesado en otros, interdependiente, emocional, etc.; y
- iii) pluralismo metodológico, donde las herramientas de análisis (incluyendo métodos cuantitativos y cualitativos) se adecuen al tipo de problema bajo estudio.<sup>123</sup>

La Economía Feminista propone que la finalidad de la economía sea la reproducción social, para lo cual será necesario que la reproducción no sea exclusivamente un asunto

---

<sup>121</sup> Quiroga N., *Economías feminista, social y solidaria. Respuestas heterodoxas a la crisis de reproducción en América Latina*. En: Comp. J. L. Coraggio, “¿Es posible otra economía? Ensayos de Economía Social y Solidaria.” FLACSO – Ecuador, Quito 2009.

<sup>122</sup> *Ibidem* Pág. 81

<sup>123</sup> Perona E., “Economía y Feminismo en Perspectiva”, En: Perona E. Comp., *Economía Feminista: Ensayos sobre el Papel de la Mujer en la Economía, la Educación y el Desarrollo*”, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.C., Córdoba 2012.

privado, sino que debería socializarse y convertirse en un asunto público, de manera que el estado y el capital intervengan en el mismo. Esta reformulación implica que lo que entendemos como “trabajo productivo”, dentro de este nuevo planteamiento pasa a ser evaluado en función de su capacidad para garantizar las necesidades reproductivas.<sup>124</sup>

Es por ello que, Quiroga define a la economía de la vida como aquella que:

“Se ocupa de las condiciones que hacen posible la vida a partir del hecho de que el ser humano es un ser natural, corporal, necesitado (sujeto de necesidades). Se ocupa, por tanto, particularmente, de las condiciones materiales (biofísicas y socio institucionales de la vida) que hacen posible y sostenible la vida a partir de la satisfacción de las necesidades y el goce de todos. Esta mirada destaca la necesidad de remover los cimientos de la economía hegemónica para construir una economía que responda al “sujeto necesitado”.

Es así que desde la economía solidaria, se considera que el trabajo es un elemento clave en la calidad de vida de las personas, de la comunidad y de las relaciones económicas entre la ciudadanía, los pueblos y los Estados. Siempre que existan relaciones de igualdad, de manera que en realidad permita el desarrollo de las capacidades de las personas, produciendo bienes y servicios, para satisfacer las verdaderas necesidades de la población ejercitadas de manera individual o colectiva, remunerada o no, contratada o auto empleada.<sup>125</sup>

La propuesta de la economía feminista es clara, en primer lugar se debe dar cabida a las mujeres dentro del sistema económico de producción tradicional en condiciones de igualdad, y por otro lado, el trabajo reproductivo debe formar parte del ámbito público y ser regulado directamente por el Estado una vez que se supere la visión ortodoxa y patriarcal de la economía tradicional, que ha creado esta división.

---

<sup>124</sup> Ibid. Pág. 83

<sup>125</sup> RED DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARISA (REAS) Carta de Economía Solidaria. Disponible en: [http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA\\_ECONOMIA\\_SOLIDARIA\\_REAS.pdf](http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf)

Las economías populares y solidarias dentro de este contexto desempeñan un rol importante, pues las organizaciones que la componen están intrínsecamente orientadas hacia la reproducción ampliada de la vida de sus miembros; de ahí que se desarrollen sujetos y procesos de resistencia a la explotación del capital y alternativas económicas frente a la exclusión. Esta visión reconoce en los hombres y mujeres una enorme capacidad de agencia para la transformación de las estructuras económicas que tienen por objetivo la acumulación capitalista.<sup>126</sup>

Existe entonces una gran similitud con los objetivos que proponen la economía solidaria y la feminista, en lo que respecta a la concepción ampliada de la vida, así como a la división entre el ámbito público y privado de los conceptos de producción y reproducción. Sin embargo también surge un nuevo concepto dentro de esta visión de economías alternativas y que también tiene propuestas contradictorias a la economía tradicional: la economía comunitaria.

La economía comunitaria propone la producción y reproducción de la vida comunitaria, bajo principios de reciprocidad, intercambio y redistribución. Una característica importante entonces, de las economías comunitarias es que en ellas se evidencia la manera en que las relaciones de reciprocidad sostienen y hacen posible la vida. Este rasgo es relevante para la economía feminista, dado que en las sociedades subordinadas a la lógica del mercado, el cuerpo y el tiempo de las mujeres soporta la privatización de las condiciones para la vida.<sup>127</sup>

Por otro lado, otro punto importante que se contrapone a la economía tradicional es que, este tipo de economías sostiene que dentro de este proceso de reproducción de la vida, intervienen no solo los seres humanos sino también la naturaleza, y no como mercancía,

---

<sup>126</sup> *Ibíd.* Pág. 86

<sup>127</sup> Quiroga N., Gómez D., 2013 “¿Qué tiene para aportar una economía feminista decolonial a las otras economías? Revisado el 19 – 10 – 2015; ALAI América Latina en Movimiento, disponible en: <http://www.alainet.org/es/active/61512>

como lo propone el sistema económico tradicional, sino como parte del entorno en el cual se desarrollará la vida.

A continuación, veamos cómo estos procesos de economías alternativas pueden ser implementados con éxito dentro de las sociedades.

## **2.2 CASOS CONCRETOS: ORGANIZACIONES DE ECONOMÍAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN ECUADOR “EL SALINERITO” Y “CAMARI”.**

Para ejemplificar mejor al sector de la economía solidaria, a continuación revisemos brevemente cómo se manejan las organizaciones de este sector, con dos casos en particular, estos son: “Queseras de Bolívar: El Salinerito” y “CAMARI”.

Salinas, es una parroquia perteneciente a la provincia de Bolívar, ubicada en la sierra ecuatoriana, actualmente con una población de alrededor de 10000 habitantes. En el año de 1970, esta zona era considerada una de las más pobres del país, donde el analfabetismo, la desnutrición y por lo tanto la mortalidad infantil eran muy elevadas, como consecuencia de los latifundios existentes en el sector.<sup>128</sup>

En ese entonces, la principal fuente de trabajo eran las minas de sal, las mismas que una vez que eran procesadas eran llevadas directamente a los mercados de la zona para su comercialización. No fue sino hasta 1978, que José Dubach, como asesor de la Cooperación Técnica Suiza inició las queseras rurales para luego promover la constitución del Consorcio Quesero, sin embargo esto se realizó sin dejar de lado, dos elementos: darle valor agregado a los recursos naturales, y organizar procesos coherentes en elaboración y distribución.<sup>129</sup>

---

<sup>128</sup> Jácome W., “El Salinerito un ejemplo de economía solidaria” Revista Líderes, Revisado el 21-10-2015; Disponible en <http://www.revistalideres.ec/lideres/salinerito-ejemplo-economia-solidaria.html>.

<sup>129</sup> Ibídem

En 1982, cuando ya operaban varias cooperativas de ahorro y crédito en la Parroquia Salinas se vio la necesidad de coordinación y surgió la idea de una institución rectora que se denominó Unión de Organizaciones de Salinas (Unorsal). Salinas puso en marcha un modelo asociativo basado en el trabajo comunitario de las organizaciones de base y en valores de solidaridad y asociativos.

Actualmente este proyecto abarca 70 queseras en el país, de las cuales 30 quedan en la provincia Bolívar. Estas plantas de elaboración de productos lácteos producen en diferente escala, desde 100 hasta más que 3.000 Lts. diarios de leche procesada, ya que cuentan con una diversidad de organizaciones de base. Existe un sistema unificado de contabilidad, un control efectivo de calidad para los productos que deseen llevar las etiquetas del Consorcio, y coordinación tanto en la comercialización como en la capacitación.<sup>130</sup>

Estas entidades están contenidas en el Gruppo Salinas desde 2006. Para efectos administrativos y productivos, a su vez, se divide en las siguientes instancias:

- “Funorsal: encargada de la coordinación de las distintas comunidades de la parroquia de Salinas.
- Fundación Familia Salesiana: Encargada de la evangelización, de educación y de la salud ambiental.
- Fundación Grupo Juvenil: Brinda apoyo a los grupos de jóvenes y promueve el turismo comunitario.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Salinas: Su misión es la de fortalecer las finanzas populares y solidarias.
- Cooperativa de Producción Agropecuaria El Salinerito: Abarca la producción de lácteos.

---

<sup>130</sup> Chamorro D., (2013, 11 de julio) “Proyecto de Queseras de Bolívar”; Revisado el 21 – 10 – 2015; disponible en <http://salinasdebolivar.blogspot.com/2013/07/proyecto-queseras-de-bolivar.html>

Centro Artesanal de Mujeres Texsal: Rige la confección de artesanías de lana y la promoción laboral de la mujer. <sup>131</sup>

Esta organización elabora una diversidad de productos, entre ellos los principales son:

- “Lácteos: Se producen diferentes tipos de quesos, para ello procesan 6 700 litros de leche al día, la capacidad es de unos 10 000 litros diarios. Al inicio, procesaban 50 litros. Hay 70 queseras 'El Salinerito' en todo el país.
- Cárnicos: Embutidos que se obtienen de los distintos tipos de ganado.
- Confitos: Turrone, chocolates, bombones y conservas. Se producen mensualmente seis toneladas de chocolate.
- Deshidratados: Hongos secos de calidad gourmet y té de hierbas.
- Aromas: Aceites, cremas y jabones capilares 100% naturales.
- Textiles: Accesorios, bolsos, ponchos, suéteres y tapices de lana
- Turismo: las empresas comunitarias, las minas de sal, los farallones rocosos, entre otros.”<sup>132</sup>

Esta organización produce y comercializa cerca de 150 productos diferentes para consumo nacional en las ciudades de Ambato, Cotacachi, Cuenca, Guaranda, Guayaquil, Otavalo, Quito y Santo Domingo de los Tsáchilas. Pero también son productos de exportación hacia: Italia, Japón, EE.UU., Alemania, Suiza, etc. <sup>133</sup>

El Consorcio de queserías comunitarias del Ecuador se ha hecho merecedor del “Premio Internacional a la Calidad” - sello de oro, y está reconocida legalmente como fundación (con ella además de los lácteos, se considera también la coordinación de los cárnicos). <sup>134</sup>

---

<sup>131</sup> Jácome W., “El Salinerito un ejemplo de economía solidaria” Revista Líderes, Revisado el 21-10-2015; Disponible en <http://www.revistalideres.ec/lideres/salinerito-ejemplo-economia-solidaria.html>.

<sup>132</sup> Ibíd.

<sup>133</sup> Ibíd.

<sup>134</sup> Chamorro D., (2013, 11 de julio) “Proyecto de Queseras de Bolívar”; Revisado el 21 – 10 – 2015; disponible en <http://salinasdebolivar.blogspot.com/2013/07/proyecto-queseras-de-bolivar.html>

Otra organización perteneciente a este sector de la economía es CAMARI Sistema Solidario de Comercialización del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio FEPP, esta organización nace en 1981, y es parte de las comercializadoras solidarias. Cabe señalar que los productos que se comercializan en esta organización son acordes a los principios de la soberanía alimentaria reconocida en el Ecuador, ya que estos son naturales, libres de transgénicos, elaborados orgánica y artesanalmente. Para consumo nacional y también de exportación, CAMARI comercializa:

- Alimentos: aceites, bebidas, carne vegetal, carnes y lácteos, cereales, confitería, congelados, conservas, frutas y verduras, granos, harinas, panadería, pastas y fideos, productos apícolas, productos de soya entre otros;
- Artículos para el hogar: utensilios, decoración, arte y productos en materiales reciclables;
- Vestimenta

El lema de CAMARI es “promover el comercio justo”, es por ello que al trabajar con los pequeños productores, solicitan también varios requisitos para garantizar productos de buena calidad, la organización señala que espera de ellos “una participación en el mercado, con un rol distinto, como sujetos, como actores, como protagonistas y no como objetos, víctimas o espectadores...”. Es por esta razón que finalmente manifiestan que para CAMARI: “el mercado solidario es creer, querer y crecer con las personas”<sup>135</sup>

Como vemos la promoción de este tipo de organizaciones resulta beneficiosa para las sociedades locales así como para la economía del país. Es importante que estas organizaciones no pierdan de vista los valores de la economía popular y solidaria que los impulsaron, de manera que puedan también mantenerse no solo en el mercado liberal, compitiendo con precios justos como habíamos dicho anteriormente, sino también puedan ser el apoyo para otras organizaciones de base que deseen participar de este tipo de economía.

---

<sup>135</sup> [www.camari.org](http://www.camari.org)

Tampoco se puede desconocer la importancia del rol que desempeña el Estado, ya que es el principal actor encargado de promover estas iniciativas, alentarlas y mantenerlas de manera sostenible, brindándoles a los habitantes de estas zonas rurales los medios necesarios, como préstamos y capacitaciones para que este sector surja dentro del sistema económico, y sea también bajo las premisas de la soberanía alimentaria y del buen vivir.

A continuación revisemos las propuestas del Estado, a partir de un análisis de la situación actual en el país, para que este tipo de iniciativas cobren fuerza dentro del mercado liberal y finalmente cuál es la propuesta para lograr que la transición del sistema económico hacia la matriz productiva que el Estado se ha planteado como objetivo a mediano y largo plazo.

### **2.2.1 LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LOS PLANES NACIONALES DEL BUEN VIVIR**

Las EPS juegan un papel muy importante dentro de los objetivos planteados por el Plan Nacional del Buen Vivir, ya que estas están inmersas en el ámbito de la matriz productiva nacional y de los replanteamientos económicos que el Ecuador espera aplicar.

De igual manera, dentro de los objetivos que se proponen en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013, se encuentra la consolidación del sistema económico social y solidario de forma sostenible, y con esta finalidad, el Plan diseña los lineamientos dentro de los cuales el sector perteneciente a la economía popular y solidaria es uno de los principales actores que se toman en cuenta para promover cambios estructurales dentro del sistema económico.

Revisemos cuál es entonces la propuesta, tanto del Plan Nacional del Buen Vivir 2009 cómo del Plan 2013, y cuál es el rol que desempeñan las Economías Populares y

Solidarias dentro de las nuevas políticas y objetivos que plantea el Estado para estos periodos.

### **2.2.2 LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2009**

El objetivo No. 11 que plantea este instrumento, señala lo siguiente: “Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible”. En el Plan se diseñan las bases sobre las cuales se levantarán las políticas públicas para lograr el cambio que propone la Constitución de 2008. El Plan parte de la nueva visión del Buen Vivir, y reformas como la soberanía alimentaria y económica, y señala que los fines que se van a perseguir deben ser replanteados, estableciendo lineamientos que permitan alcanzar la reproducción de los ciclos de vida, y el equilibrio entre producción, trabajo y ambiente.<sup>136</sup>

Otro punto importante que señala el Plan, es que en este proceso de cambio y transición, se evidencia que la sociedad no se subordina al sistema económico, sino al contrario: es el sistema económico el que se subordina a la sociedad y en función de ella evoluciona según sus necesidades y prioridades.

Además esboza una explicación de lo que significan estos procesos de organización popular y solidaria, y lo hace en estos términos:

“Se trata de formas de arraigo local con sentido de cooperación y reciprocidad; formas de cuidado y conservación de los saberes y de los recursos naturales, que han permitido sostener la producción básica y la vida, en medio de los desmedidos afanes de acumulación y enriquecimiento de las élites nacionales y transnacionales.”<sup>137</sup>

---

<sup>136</sup> Plan Nacional del Buen Vivir 2009 SENPLADES.

<sup>137</sup> *Ibidem*. Pág. 329

También reconoce la importancia de lo que denomina como “democratización de la economía”, que como habíamos visto ya en líneas anteriores, implica el protagonismo directo de sus actores principales. Las políticas que establece el plan para lograr esta finalidad son:

- “El acceso a recursos en condiciones equitativas;
- La revalorización y el fortalecimiento de actores, territorios, procesos y relaciones económicas –especialmente de aquellos que han afrontado sistemáticamente desventajas que determinan su empobrecimiento–;
- Y la participación directa en la toma de decisiones”.<sup>138</sup>

Notemos también que, dentro de la democratización de la economía, emergen los medios de producción y la importancia de que estos se encuentren disponibles para las y los ciudadanos, en igualdad de condiciones, y en este caso último, se dé prioridad a los grupos que a lo largo de la historia no han tenido acceso en la igualdad de condiciones a los mismos.

Otro punto importante que se enmarca dentro de la democratización de la economía, es el reconocimiento de la diversificación de las formas organizativas de trabajo, producción y propiedad. Y para lograr el cambio en estos procesos de producción se plantean una serie de líneas de acción:

- “La desprivatización y el control público de infraestructuras y de recursos –estratégicos y fundamentales–, como sustento material de la vida y como fuente de riqueza social;
- La planificación de la economía endógena para el Buen Vivir;
- La inversión y las compras públicas, orientadas a crear condiciones productivas y a estimular a sectores y territorios en situación de desventaja;
- La ampliación y consolidación de empresas y servicios públicos; y

---

<sup>138</sup> Ibíd. Pág. 330

- El impulso de una integración regional y económica en condiciones beneficiosas para el país.
  - Priorizar la producción de alimentos apropiados cultural y ecológicamente;
  - Promover el desarrollo industrial dinámico, flexible y eco-eficiente, vinculado a las necesidades locales y a las potencialidades derivadas de los bio-conocimientos y de las innovaciones científicas y tecnológicas;
  - La protección y potenciación de la biodiversidad y de la diversidad cultural, ecoturismo y la biomedicina;
  - Sector financiero que articule el sector público, privado y popular solidario, cuyo control y orientación, en calidad de servicio público, es indispensable para encauzar el ahorro nacional hacia la producción en sus diversas formas.
- 
- De intercambios económicos, de comercio internacional y nacional, dinámico y justo.
  - Se precisa una política económica que utilice, con flexibilidad, herramientas y mecanismos, como precios de sustentación y aranceles, y que estimule otras formas de intercambio”.<sup>139</sup>

Es decir que, el objetivo central del Estado respecto al sistema económico, es generar una nueva matriz productiva que supere el modelo capitalista imperante, que promueva la igualdad social, la autonomía de los pueblos y su conservación a través de políticas que fomenten, no la acumulación de capital sin sentido, sino, la reproducción de la vida de la sociedad, bajo los principios establecidos en la Constitución de conformidad con el Buen Vivir. Para ello, el Plan ha diseñado una estrategia para lograr esta nueva matriz de producción económica.

En el capítulo “Hacia un nuevo modelo de generación de riqueza y re distribución para el buen vivir”, el plan empieza con una crítica al sistema económico implementado en Ecuador durante los últimos años y señala su incompatibilidad con el paradigma actual:

---

<sup>139</sup> Ibíd. Pag. 330

“La construcción del Estado constitucional de derechos y de justicia, plurinacional e intercultural, y la sociedad del Buen Vivir –para todos y todas– es contraria al mantenimiento de una estrategia de acumulación sustentada solamente en los principios del mercado capitalista, en una economía primario exportadora que basa la (re)distribución en la apertura comercial a ultranza, la competencia del libre mercado y el asistencialismo focalizado de la política social neoliberal, sin considerar la diversidad de formas de producción y propiedad que se sostienen en principios de justicia, solidaridad, reciprocidad, cooperación y soberanía, y la capacidad del Estado de aplicar una política social de carácter universal y democratizadora.”<sup>140</sup>

Es por ello que la estrategia que diseña el plan consiste, en reemplazar el modelo de exportación principalmente agrícola y petrolera, para reemplazarlo con acumulación y redistribución para la satisfacción de necesidades básicas a nivel interno.

Esta estrategia se constituye en cuatro fases. Así mismo, según el plan, no es posible alcanzar los objetivos propuestos en corto plazo, por lo cual se proyecta a mediano y largo plazo.

FASE 1: Acumulación para la transición y profundización de la redistribución. (Sustitución selectiva de importaciones.)

- En esta fase se impulsaría al sector turístico, a la inversión pública para fomentar la productividad, se sientan las bases para construir la industria nacional y cambiar la matriz energética.
- También se enfoca en la protección del trabajo, y a las iniciativas provenientes de la economía social y solidaria.

---

<sup>140</sup> Ibídem. Pág. 91

FASE 2: Distribución en la acumulación. (Consolidación de la industria nacional y sectores turísticos.)

- En esta fase debe incrementarse la industria nacional, así como el sector de ecoturismo comunitario.
- Se invertirá especialmente en proyectos de investigación y desarrollo con el apoyo de universidades, institutos y centros de investigación, siendo una prioridad la creación de centros educativos y de cuarto nivel.
- El plan sostiene que en esta fase, la economía seguirá dependiendo de la extracción de recursos naturales no renovables como hidrocarburos y minería “eventualmente”.

FASE 3: Consolidación de la sustitución de exportaciones y distribución en la acumulación. (Diversificación y sustitución de exportaciones: investigación, innovación, ciencia y tecnología.)

- En esta fase, en teoría debe consolidarse la diversificación de exportaciones, esperando que la industria nacional satisfaga la demanda interna y cree excedentes para la exportación.

FASE 4: Reconversión productiva. Exportador de conocimiento y servicios turísticos.)

- En esta se espera que exista mayor representatividad en la economía, de los servicios de eco turismo y conocimiento, que de los generados por el sector primario.
- Se hace énfasis en esta estrategia, en el papel que juega la economía popular y solidaria en este nuevo modelo, se trata, según el plan, de redistribuir los medios de producción de manera que se genere y se reparta la riqueza al mismo tiempo.

Precisamente sobre esta estrategia, se continúa con la transición económica en el Plan Nacional de 2013, como veremos ahora.

### **2.2.3 LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013**

En este Plan, el Objetivo No. 8 es precisamente: “Consolidar el sistema económico, social y solidario en forma sostenible.” Cobra vital importancia este sector económico, ya que según este documento las economías populares y solidarias, son el mayor empleador del país y cuentan con millones de socios.

La economía popular y solidaria empleó en 2009 el 64% de los ocupados a nivel nacional, mientras que la economía privada tuvo una participación del 29% y la economía pública, del 7%.<sup>141</sup> Por otro lado también hay que resaltar su alta representación dentro del sistema económico, puesto que genera alrededor del 25,7% del PIB. Además, existen más de mil cooperativas de ahorro y crédito y, actualmente, el sector financiero popular y solidario llega a casi USD 1 500 millones de activos y a más de dos millones de socias y socios.<sup>142</sup>

De acuerdo a información de la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el año 2010 se registraron cuatro mil novecientos sesenta y ocho organizaciones productivas a nivel nacional, de las cuales el 44% son asociaciones, el 19% se organiza a manera de comunidades y el 18% son cooperativas.<sup>143</sup>

Con los datos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Superintendencia de Bancos y Seguros y los organismos de integración del sector financiero popular y solidario, a enero del 2010 se registraron 19.230 entidades, de las cuales el 6% son

---

<sup>141</sup> Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017. Pág. 263

<sup>142</sup> *Ibíd.* Pág. 264

<sup>143</sup> *Ibíd.* Pág. 264

cooperativas de ahorro y crédito (mil doscientas treinta y nueve entidades), el 16% son cajas de ahorro (tres mil entidades) y el 78% son bancos comunales (quince mil entidades).<sup>144</sup>

Es así que a partir de este escenario, el Plan diseña diez políticas, cada una de ellas con sus respectivos lineamientos estratégicos para alcanzar el objetivo principal, pero específicamente la política No. 9 se centra en los sectores populares y solidarios: “Profundizar las relaciones del Estado con el sector Popular y Solidario”.

Las estrategias que se plantean dentro de esta política, están relacionadas con la formación técnica y especializada dirigida al sector popular, en el marco de su incorporación en los procesos de sustitución de importaciones y la transformación de la matriz productiva.

Respecto de los medios de producción, uno de los objetivos es democratizar su acceso bajo consideraciones de asociatividad, inclusión y responsabilidad ambiental. Y a su vez profundizar las finanzas rurales para que las ganancias del capital de los actores de la economía popular sean repartidas entre sus miembros y se genere liquidez para la obtención de crédito en el territorio.

Por otro lado también se considera como preferentes a los actores de la economía popular en cuanto al acceso al financiamiento de créditos para emprendimientos y/o ampliación de su actividad productiva, así como brindar facilidad para los pagos de tasas de interés. En este sentido también se pretende fortalecer el vínculo entre la banca pública y el sistema financiero popular y solidario.

Otro punto estratégico es regular la cadena de producción a través de la definición de precios de los productos para que existan condiciones de comercio justo, así como lograr reducir la intermediación en cuanto a producción y comercialización.

---

<sup>144</sup> Ibíd. Pág. 264

Por otro lado también considera el crear un sistema de información para los actores de la economía popular, respecto de la oferta productiva y exportable, así como impartir formación técnica y especializada y lograr la simplificación de trámites en la generación de emprendimientos, así como para el cumplimiento de las obligaciones con el Estado, e implementar mecanismos simplificados para la transferencia de rentas al Estado.

Finalmente se busca fomentar la asociatividad para el sistema económico popular y solidario organizado, así como también el turismo comunitario.<sup>145</sup>

Como habíamos visto, la economía popular solidaria juega un rol muy importante en el cambio de matriz productiva que se había propuesto ya en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009 – 2013, es por esto que el nuevo Plan de 2013 establece en su Objetivo No. 10: Impulsar la transformación de la Matriz Productiva. Dentro de las estrategias y lineamientos de este objetivo, también se hace referencia a las organizaciones del sector de las economías populares y solidarias.

De igual manera se han propuesto 9 políticas cada una con sus respectivas estrategias para alcanzar esta transformación. Dentro de la política de “Impulsar la producción y la productividad de forma sostenible y sustentable, fomentar la inclusión y redistribuir los factores y recursos de la producción en el sector agropecuario, acuícola y pesquero”, una de sus estrategias hace referencia a las economías populares y solidarias señalando la importancia de impulsar el acceso al conocimiento, el intercambio de técnicas y tecnologías, la capacidad de innovación social, la sistematización de experiencias para mejorar los procesos productivos, especialmente de la agricultura familiar campesina, de la Economía Popular y Solidaria en el sector rural.<sup>146</sup>

Otra de las estrategias dentro de esta política, es el acceso oportuno a servicios financieros desde la Banca Pública y el sector financiero popular y solidario, con

---

<sup>145</sup> *Ibíd.* Pág. 268

<sup>146</sup> *Ibíd.* Pág. 302

manejo descentralizado y ajustados a sistemas de ordenamiento territorial, por parte de las comunidades pesqueras artesanales y las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.<sup>147</sup>

Dentro de este mismo objetivo, se ha establecido la de: “Fortalecer la economía popular y solidaria –EPS–, y las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipymes– en la estructura productiva”. De igual manera dentro de la política de “Impulsar la inversión pública y la compra pública como elementos estratégicos del Estado en la transformación de la matriz productiva” una de sus estrategias es maximizar la incorporación de bienes de capital y materia prima nacional en proyectos estratégicos del Estado, mediante la desagregación tecnológica y la articulación de actores públicos, privados, universidades, actores de la economía popular, comunidades rurales y pesqueras.

Como hemos visto, la economía popular y solidaria es un tema que se encuentra presente dentro de las principales políticas de los Planes Nacionales del Buen Vivir. Es por ello que ha sido necesario crear la legislación pertinente así como las respectivas instituciones que serán las encargadas de regular los procesos y etapas tanto de formación de las organizaciones, como de los programas que ellas implementarán.

A continuación revisaremos cuál es la legislación aplicable en el Ecuador a las organizaciones de economías populares y solidarias a nivel nacional, y cuáles son las entidades encargadas de su aplicación y regulación.

#### **2.2.4 LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE ECONOMÍA POPULAR SOLIDARIA**

Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria

---

<sup>147</sup> Ibíd. Pág. 302

En el año 2011 se elaboró la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, la misma que define a la economía popular y solidaria como la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.<sup>148</sup>

El objeto de la Ley no solamente es regular el proceso asociativo de las organizaciones de economías populares y solidarias, sino también fomentar, promover, proteger, regular, acompañar y supervisar las actividades económicas de estas formas asociativas. Están sujetas a esta ley, las unidades socioeconómicas populares dedicados a la producción de bienes y servicios destinados al autoconsumo o a su venta; las organizaciones constituidas por familias, grupos humanos o comunidades fundadas en identidades étnicas para satisfacer necesidades de consumo y reproducir las condiciones de su entorno próximo (tales como los comedores populares, las organizaciones de turismo comunitario, etc.); organizaciones de agricultores, artesanos, con la finalidad de distribuir los beneficios obtenidos (microempresas asociativas, asociaciones de bienes y servicios, etc.); organizaciones cooperativas de toda clase; organismos de integración constituidos por las formas de organización económica afines a esta ley y las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto la promoción, asesoramiento y capacitación de todas las formas de organización relativas a esta ley.

Según esta Ley, se excluyen de la economía popular y solidaria, las asociaciones gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, que no tengan como finalidad la producción de bienes y servicios o no cumplan con los principios fundamentales de la economía popular y solidaria. Se excluyen también las empresas

---

<sup>148</sup> Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Ecuador Art. 1

del sector privado que tengan como objeto principal fines lucrativos y de acumulación de capital.

Las Unidades Socioeconómicas Populares, son definidas en la Ley como las organizaciones que llevan a cabo actividades de producción en pequeña escala, orientadas preferentemente a un mercado consumidor predominantemente local, administradas por sus propietarios con la colaboración de sus familiares. Estas unidades, pueden constituirse también como redes de producción si su finalidad no es la rentabilidad financiera, sino la redistribución de la riqueza.<sup>149</sup>

### **Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria**

En febrero de 2012 se implementó el Reglamento para regular la aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, estableciendo al Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, al Instituto de Economía Popular y Solidaria, a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias como las entidades reguladoras de las actividades de las organizaciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria. Por otro lado, también regula y norma el funcionamiento, conformación y disolución de estas organizaciones.

#### **2.2.5 LAS UNIDADES ECONÓMICAS POPULARES Y SOLIDARIAS**

Ahora revisemos en qué consisten las Unidades Económicas Populares, cómo se organizan y cuáles son las instituciones encargadas de su constitución, así como de los procesos que llevarán a cabo, además de la elaboración de circuitos que promueven el mercado y la generación de empleo dentro de las estrategias de la economía popular y solidaria.

Respecto a estas, Coraggio señala su importancia en éstos términos:

---

<sup>149</sup> Ibídem Art. 17

“En adición, dentro del sector de producción mercantil, se reconocen fuertes segmentaciones y puede diferenciarse un gran sector inorgánico de emprendimientos mercantiles de la economía popular, urbana y rural, con relaciones de producción familiares, comunitarias o asociativas (sin duda institucionalizadas, pero jurídicamente informales). Desde nuestra perspectiva, las unidades económicas populares no son los emprendimientos mismos, que compiten en el mercado, entre sí y con las empresas de capital, luchando por sostenerse, sino las unidades domésticas familiares o comunitarias -de las cuales los emprendimientos mercantiles son una extensión- articulando prácticas orientadas por el principio de mercado pero subordinadas al principio de administración doméstica. Esas unidades domésticas hibridan recursos y combinan diversas formas de inserción económica en el sistema de división social del trabajo, procurando la reproducción ampliada de la vida de sus miembros. En esto juega un papel importante la economía pública, proveedora de bienes y servicios públicos nada o parcialmente monetizados. Estos bienes pueden verse como una institucionalización de lo económico por el principio de redistribución, pero también como una institucionalización por el principio de reciprocidad/mutualidad (sistemas de seguridad social de reparto), y el principio de planificación (anticipación de necesidades sociales de educación, salud, crecimiento de las ciudades, etc.)”.<sup>150</sup>

Es decir, estas organizaciones que se desenvuelven bajo los principios de administración doméstica, se guían por valores comunitarios específicos que además son muy similares a las economías comunitarias como ya habíamos mencionado.

---

<sup>150</sup> Coraggio J. L. (2012) “Karl Polanyi y la otra economía en América Latina”; recuperado de: [www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%2520para%2520descargar/Karl%2520Polanyi%2520y%2520la%2520otra%2520economia%2520en%2520America%2520Latina.doc+%&cd=1&hl=es-419&ct=clnk](http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%2520para%2520descargar/Karl%2520Polanyi%2520y%2520la%2520otra%2520economia%2520en%2520America%2520Latina.doc+%&cd=1&hl=es-419&ct=clnk)

Como habíamos revisado, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria define a estas unidades como aquellas que se dedican a la economía del cuidado, emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales, que realizan actividades no solo de producción, sino también de comercialización y prestación de servicios con los valores de solidaridad y asociación.<sup>151</sup>

El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria – IEPS es una entidad perteneciente al Ministerio de Inclusión Económica y Social, con patrimonio propio, que se encarga de brindar apoyo a los ciudadanos que emprenden procesos de desarrollo productivo bajo los principios de la economía popular y solidaria.

Entre los objetivos del IEPS se encuentran:

- Brindar capacitación asociativa, administrativa y técnica para dirigir un proyecto o emprendimiento económico;
- Realizar seguimientos y evaluaciones a los productos o servicios;
- Ofrecer asesoría legal, y coordinar apoyo con otras instituciones públicas, como: MAGAP, SECAP, MIES, entre otras;
- Orientar en el acceso a créditos y préstamos en la banca pública;
- Ayudar a posicionar los productos y servicios en mercados nacionales e internacionales, promoviendo el intercambio entre otros miembros y asociaciones de la EPS.<sup>152</sup>

Es por esto que el Instituto elabora programas para fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los actores, además de articular los emprendimientos de sus organizaciones a los circuitos económicos propios de la Economía Popular y Solidaria. Otro eje de trabajo para la Institución consiste en promover el intercambio y el acceso a

---

<sup>151</sup> *Ibíd.* Art. 73

<sup>152</sup> [www.economiasolidaria.gob.ec](http://www.economiasolidaria.gob.ec)

mercados de estas formas de organización, a través de la difusión de conocimientos y experiencias afines a estos procesos.

La Dirección de Fomento Productivo, genera emprendimientos dentro de un circuito productivo, el mismo que integra a las unidades de producción, distribución y consumo que operan relacionadas entre sí a partir de una actividad común, pero además están localizadas en una región específica, sin embargo pueden integrarse a nivel nacional y regional ya que la etapa productiva puede realizarse en otra ubicación que las etapas finales.

Estos circuitos productivos están integrados por tres fases:

- 1.- Producción de materias primas
- 2.- Transformación de materias primas en bienes manufacturados
- 3.- Comercialización de la producción.

Este proceso se realiza a través de un centro de acopio, en donde llegará la materia prima para a su vez ser transformada y comercializada hacia su destino final.

Dentro de los proyectos elaborados por el IEPS, se encuentran los circuitos del Buen Alimento, se trata de una modalidad de contratación, que crea las condiciones para que las y los productores de la economía popular y solidaria se organicen como proveedores de alimentos de los Centros Infantiles del Buen Vivir.

La finalidad de este proceso es que los alimentos que se entregan a los niños y niñas sean productos que cumplan la normativa ecuatoriana especialmente los preceptos de la soberanía alimentaria. Para ello, los profesionales en nutrición y dietética del MIES, son los encargados de determinar cuál será el producto final a ser entregado, dependiendo de la necesidad nutricional de los niños y niñas.

Este proyecto se realiza también con el objetivo de mejorar las economías locales, fortalecer sus organizaciones de base, así como implementar la soberanía alimentaria dentro de las diversas regiones del país.

Estos circuitos pretenden condiciones justas para sus trabajadores, la compra se realiza a precios convenientes de productos de gran calidad, se promueve la generación de empleo así como también la ampliación del mercado, dentro de una estrategia que marca el accionar el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), para dinamizar y fortalecer el accionar de los sectores de la EPS que ofertan este tipo de servicios alimentarios.<sup>153</sup>

Ahora pasemos a revisar cómo funcionan concretamente estos proyectos de las Unidades Productivas. En este caso, el proyecto que se denominó “Unidad Económica y Popular de la Provincia de Quiroga.

### **2.3 LA UNIDAD ECONÓMICA Y POPULAR DE QUIROGA – IMBABURA.**

El centro de acopio de la Unidad Económica Popular de Quiroga, tiene como objetivo principal el aprovisionamiento de productos agropecuarios que provengan directamente de agricultores que forman parte de la Economía Popular y Solidaria (EPS) pertenecientes a la provincia de Imbabura, los cuales serán comercializados tanto por el sector público como por el privado.<sup>154</sup>

Para sostener la Unidad Productiva con el apoyo de varias entidades, incursionaron en la oferta de servicio de alimentación institucional, que superó las expectativas. Ahora alimentan con un menú nutritivo a más de 800 niños de los centros de atención infantil del cantón.

---

<sup>153</sup> <http://www.inclusion.gob.ec/el-circuito-del-buen-alimento-llego-al-cibv-francisco-chiriboga-de-riobamba/>

<sup>154</sup> Coronel Marcela, “Plan de Marketing para la Unidad Económica y Popular de Quiroga”, Revista Universidad y Sociedad vol. 4 No. 3 | Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez | Cienfuegos, septiembre-diciembre 2012

Un número de 900 familias se benefician con la Unidad Económica Popular que funciona en la parroquia de Quiroga, ésta provee alimentos a 32 centros infantiles del Buen Vivir de Cotacachi y al Hospital Asdrúbal de la Torre. Además abastecen de alimentos recién cosechados y orgánicos al Hospital San Luis de Otavalo y otras instituciones, mediante el portal de compras públicas.

Con 195 familias que trabajan directamente en la Unidad de Economía Popular y Solidaria de la parroquia de Quiroga, el proyecto del cultivo de productos orgánicos y crianza de animales se ha convertido en uno de los proyectos que involucra a cientos de personas indirectamente de diferentes comunidades de la provincia, el fin: disminuir la desnutrición infantil en este sector.

La inversión del MIES es de 91 mil dólares y la Junta Parroquial aportará con 35 mil dólares para la compra de un vehículo con furgón que recolectará los productos que se van a cultivar y a comercializar.<sup>155</sup>

El objetivo es que los moradores se dediquen al cultivo de productos en sus parcelas. Estos frutos serán comprados por los promotores del plan y después serán vendidos a la ciudadanía en general. Los procesos de compra venta se ejecutan por medio de diferentes estrategias de mercadeo reflejados en un plan de marketing que fija lineamientos a aplicar para el abastecimiento y entrega de productos a distintos organismos pertenecientes al sector público que se enmarcan dentro del proceso económico y solidario como: los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs), Creciendo con Nuestros Hijos (CNHs), trabajadores del Gobierno Municipal de Santa Ana de Cotacachi así como el Centro Penitenciario del cantón Ibarra.<sup>156</sup>

Además se brindará a las comunidades asesoramiento técnico y se facilitará sistemas de riego individuales para que los productos salgan en el mejor estado. Carlos Pérez,

---

<sup>155</sup>2011, 10 de octubre, “Quiroga impulsa el trabajo agrícola”, *Diario La Hora*, <http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101218121#.Vh8T7W4hVLM>.

<sup>156</sup> *Ibíd*em

consultor de la Unidad Económica Popular, manifestó que la organización inició en enero del 2012 y gracias al buen trabajo y a la calidad de alimentos se está teniendo buena acogida, lo que hace que el trabajo poco a poco se expanda. Recalcó que el objetivo de la Unidad es promocionar y difundir la producción en el campo, acotó que este trabajo se lo lleva a cabo de la mano del MAGAP y la UNORCAC.

La organización cuenta con un centro de acopio, en éste se da el valor agregado que consiste en seleccionar y mejorar la presentación para trasportar y comercializar el producto. Trabajan 42 personas en el centro de acopio donde se almacenan los productos que llegan desde las parcelas agrícolas, hay técnicos que supervisan los cultivos para que el proceso de siembra, cuidado y cosecha sean óptimos.

En la Unidad Económica se trabaja con 123 productos entre perecibles y no perecibles, se pueden encontrar todos los tipos de hortalizas, verduras, carnes, frutas de la Sierra y del Subtrópico, de éste último se cuenta con 120 productores de Íntag. La idea principal es que se retome la producción en el campo, mejorar los ingresos y sobre todo contar con alimentos sanos y de calidad.

Por lo tanto se informó que los productores siembran sus tierras y los alimentos orgánicos que se recolectan sirven para su alimentación y el excedente de éstos sale a la venta

“Esta Unidad Económica Popular está dentro de lo que son las economías populares solidarias donde ya no se mira al capital como principio fin, sino al ser humano”. En la actualidad la Unidad Económica es administrada por la asociación Chakrata, además todos los beneficiarios o productores son los dueños de la empresa.<sup>157</sup>

En el siguiente capítulo, nos adentraremos en la realidad productiva de esta Unidad, para conocer cuál es la situación de las mujeres productoras y comerciantes que forman

---

<sup>157</sup>2013, 20 de enero. “Más personas prefieren consumir alimentos sanos”. *Diario La Hora*. [http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101453852/1/M%C3%A1s\\_personas\\_prefieren\\_consumir\\_alimentos\\_sanos.html#.Vh5RK24hVLO](http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101453852/1/M%C3%A1s_personas_prefieren_consumir_alimentos_sanos.html#.Vh5RK24hVLO).

parte de la organización, respecto al acceso a los medios de producción así como su rol dentro de la Unidad, y de la comunidad a la que pertenecen, para evidenciar también su acceso en cuanto a los derechos sociales se refiere.

### **CAPITULO III**

#### **3.1 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS MUJERES RURALES**

En el 2015, la Unidad de Producción de Quiroga dejó de funcionar, de manera que, para enlazar el efecto que tuvo este acontecimiento en la vida de las mujeres rurales y para contextualizar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las

mujeres en el mundo, se han realizado entrevistas, y observaciones directas a la vida de las mujeres de la comunidad.

Para definir la situación de las mujeres rurales respecto al cumplimiento de sus derechos, después de que la Unidad de Producción cierre sus puertas, primero revisarán las entrevistas realizadas a la ex presidenta de la Unidad de Producción de Quiroga, y a la consultora de UNICEF, del Proyecto de reducción de la desnutrición crónica infantil en Imbabura, quien brindó datos importantes para este análisis.

Luego se contextualizará esta situación a partir del Informe de Naciones Unidas respecto al Progreso de las Mujeres en el Mundo desde el punto de vista de la realización de sus derechos económicos, sociales y culturales.

### **3.2 LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y SU INFLUENCIA EN LA VIDA DE LAS MUJERES RURALES: UN ACERCAMIENGO A QUIROGA, SU POBLACIÓN Y SU PRODUCCIÓN**

Una parroquia de 6.564 habitantes, divididos en trece comunidades, dedicados especialmente, como toda la provincia a la producción de artículos de cuero, pero también producción de lácteos, cárnicos, así como también las familias se dedican al cultivo de parcelas no solamente para el consumo familiar sino también para la venta y la supervivencia.

Como habíamos señalado, son las mujeres las que permanecen en el hogar al cuidado de sus hijos y de sus parcelas, es por ello que son los varones los encargados de salir a la ciudad en búsqueda de trabajo y de nuevas oportunidades laborales.

Mientras las mujeres permanecen al cuidado de los productos que siembran y cosechan, ahí radica la importancia de las unidades de producción solidaria en toda la región en la vida de las mujeres, ya que además de aportar a su economía les permite insertarse en la vida productiva, así como también les permite formar parte de las organizaciones

encargadas de la toma de decisiones de la vida de las comunidades, es decir, este es el ambiente propicio para la participación política de las mujeres en la vida de sus comunidades.

A continuación se empezará definiendo lo que se denomina Unidad Productiva en la normativa del Ecuador, así como también cuál ha sido la intervención de las mujeres rurales en estas organizaciones, especialmente en la parroquia de Quiroga, provincia de Imbabura, y de qué manera ha influenciado su participación dentro de estas unidades en su vida personal y dentro de sus hogares.

### **3.3 CÓMO DEFINE LA LEY A LAS UP**

Los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, LOEP establecen la creación de las Unidades Económicas Populares (UEP) que son “las que se dedican a la economía de cuidado, emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y artesanos”.

Para el escritor chileno Luis Razeto Migliaro, las UEP son "organizaciones económicas populares las diferentes formas de asociación que, para enfrentar el problema de la subsistencia o para alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas, se constituyen en los sectores poblacionales, especialmente de menores ingresos, contando en muchos casos con el apoyo o servicios de alguna institución de ayuda social".

Las UEP realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad. Se considerarán también en su caso, el sistema organizativo, asociativo promovido por los ecuatorianos en el exterior con sus familiares en el territorio nacional y con los ecuatorianos retornados, así como de los inmigrantes extranjeros, cuando el fin de

dichas organizaciones genere trabajo y empleo entre sus integrantes en el territorio nacional.<sup>158</sup>

- **Las personas responsables de la economía de cuidado:** Para efectos de la LOEP se refiere a las personas naturales que realizan exclusivamente actividades para la reproducción y sostenimiento de la vida de las personas, con relación a la preparación de alimentos, de cuidado humano y otros.<sup>159</sup>
- **Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos:** Son personas o grupos de personas que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios en pequeña escala efectuadas por trabajadores autónomos o pequeños núcleos familiares, organizadas como sociedades de hecho con el objeto de satisfacer necesidades, a partir de la generación de ingresos e intercambio de bienes y servicios. Para ello generan trabajo y empleo entre sus integrantes.<sup>160</sup>
- **Comerciantes minoristas.-** Es comerciante minorista la persona natural, que de forma autónoma, desarrolle un pequeño negocio de provisión de artículos y bienes de uso o de consumo y prestación de servicios, siempre que no exceda los límites de dependientes asalariados, capital, activos y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia.<sup>161</sup>
- **Artisanos.-** Finalmente la ley define como artesano al trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que desarrolla su actividad y trabajo personalmente. En caso de ser propietario de un taller legalmente reconocido, no excederá los límites de operarios, trabajo, maquinarias, materias primas y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia.

Dentro de este contexto, la Unidad Económica Popular y Solidaria de Quiroga UEPSQ es parte de una iniciativa del Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, e Instituto de Economía Popular y Solidaria, IEPS, con el apoyo de varias instituciones

---

<sup>158</sup> LOEP Art. 73

<sup>159</sup> *Ibidem* Art. 74

<sup>160</sup> *Ibid.* Art. 75

<sup>161</sup> *Ibid.* Art. 76

nacionales e internacionales como la Cooperación Técnica Belga. Técnicos de esta Cooperación visitaron las instalaciones del centro de acopio para la evaluación final. “Este es un proyecto que responde a dos necesidades: alimentarias y económica. A través de este proceso se puede acceder a la seguridad alimenticia, tener alimentos todos los días y a un precio accesible para toda la gente”, mencionó George Lococq, responsable para Ecuador en el Ministerio de Cooperación al Desarrollo.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante acuerdo No. 13 de 6 de marzo de 2013, se aprobaron los Estatutos de la UEPSQ publicado en el Registro Oficial No. 937 de 19 de abril 2013.

### **3.4 LOS ROLES DE LAS MUJERES RURALES DENTRO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE QUIROGA**

Otro aspecto importante que se evidencia dentro de esta dinámica de producción en el sector rural, es el rol de las mujeres como agricultoras dentro de sus hogares. De ahí que al parecer en los últimos años, se ha venido desarrollando un fenómeno llamado la feminización de la agricultura. Al interior de sus hogares, las mujeres del sector que se encuentran conviviendo con su cónyuge, casadas o no, tienen la tarea de administrar no solamente sus hogares, cuidar a sus hijas/os, sino también siembran y producen alimentos que luego llevan a la ciudad para la venta.

Al preguntar cómo es un día normal en su vida, la entonces presidenta de la Unidad comentó que divide su tiempo entre la unidad y su hogar, responsabilidades que como habíamos dicho antes, implica cuidar de su familia, así como también cuidar de los cultivos y sus “parcelas”. Indicó también que la agricultura, especialmente siembra de hortalizas y granos, así como la crianza de animales, y elaboración de artesanías son las principales actividades que desempeñan para mantener a su familia. Los varones por otro lado se encargan de salir a la ciudad para buscar trabajos en otro tipo de actividades para mantener a sus familias. (E.G. comunicación personal 09 de noviembre de 2015).

De igual manera, durante la conversación con Magdalena Chávez, al preguntarle si existen marcados roles de género dentro de los hogares respondió que a pesar de que se ha trabajado en temas respecto de la equidad de género, en las familias de la zona, la diferenciación de los roles dentro del hogar es una realidad que se encuentra muy marcada dentro de las costumbres de las familias. (M.C. comunicación personal 30 de noviembre de 2015).

El Informe de ONU Mujeres "El Progreso de las mujeres en el mundo - Transformar economías para transformar derechos" señala:

“El trabajo remunerado puede ser un pilar fundamental para la igualdad sustantiva de las mujeres, pero solo cuando es compatible con una responsabilidad compartida entre mujeres y hombres por el trabajo de cuidados no remunerado (...) Las responsabilidades domésticas y de cuidados, que continúan recayendo fundamentalmente en las mujeres, limitan los tipos de trabajo a los que éstas pueden acceder, lo que refuerza aún más la desventaja socioeconómica que sufren. Las medidas dirigidas a reducir la carga de trabajo no remunerado dirigidas a reducir la carga de trabajo no remunerado a través de inversiones en infraestructura, servicios de cuidado infantil y licencias parentales pueden aumentar la disponibilidad de las mujeres para realizar trabajos remunerados y ampliar su capacidad de elección.”

Al respecto, Colette Guillaumin señala:

“Mathieu considera que es la división sexual del trabajo la que crea la supuesta complementariedad y la dependencia mutua entre varones y mujeres. Dicha binaridad no se origina en la biología ni tampoco en la naturaleza, menos aún en una voluntad divina, sino que simple y llanamente en la organización del trabajo y su explotación, la que sí, parece bastante universal, aunque posee numerosas variantes.(...) Es la aparición de la

familia, de la propiedad privada y del Estado, que ha sumido a las mujeres en la opresión. Efectivamente, en la gran mayoría de las sociedades conocidas, la desigual división del trabajo entre los sexos se apoya en un acceso diferenciado a las herramientas, a las armas y al conocimiento. Paola Tabet demuestra que el mantenimiento deliberado de las mujeres en la ignorancia y en el sub-equipamiento técnico son dos de los principales pilares de su opresión por parte de los varones, opresión que también descansa en una enorme violencia, sin la cual los innumerables levantamientos, luchas y rebeliones de las mujeres seguramente hubieran llegado a un feliz término desde hace mucho tiempo.”<sup>162</sup>

En este mismo sentido, Paola Tabet puntualiza lo siguiente:

“(…) la división del trabajo no es neutra, sino que orientada y asimétrica, aún en las sociedades llamadas “igualitarias”, que no se trata de una relación de reciprocidad o complementariedad sino de dominio; que tal dominio se concretiza a través de elementos objetivos claros y definibles, y que se pueden encontrar constantes generales y si se puede decir, materiales, de la división de las tareas que expresan las relaciones de clase entre los dos sexos, aún antes de las definiciones ideológicas que acompañan a las tareas mismas (como por ejemplo la valorización de las actividades masculinas).”<sup>163</sup>

En el caso de las mujeres rurales, la feminización de la agricultura, y los marcados roles de género dentro de sus hogares dificultan por un lado, que los varones compartan labores dentro de sus hogares, así como también ya se ha visto, su acceso a los derechos económicos y sociales se ven gravemente afectados.

---

<sup>162</sup>Guillaumin C., “Práctica del Poder e Idea de Naturaleza”, en: Curiel O., Falquet J., *El Patriarcado al Desnudo: Tres Feministas Materialistas*, Brecha Lésbica, Buenos Aires 2005.

<sup>163</sup>Ibidem Pág. 64

### **3.4.1 ÁMBITOS PÚBLICOS DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES RURALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE QUIROGA FORTALECIMIENTO DE LA VOZ DE LAS MUJERES**

Hablando de los derechos económicos y sociales, cabe resaltar la importancia de las políticas macroeconómicas. Como se había dicho, el fortalecimiento del poder de acción y la voz de las mujeres es también imprescindible para la eficacia de la formulación de políticas y para la igualdad sustantiva. Sin embargo en la práctica esto no sucede. Por lo que es necesario que las organizaciones de toma de decisiones tengan en cuenta los intereses de las mujeres especialmente de los sectores más vulnerables.<sup>164</sup>

Magdalena Chávez, consultora de UNICEF para la provincia de Imbabura, quien trabaja en temas de desnutrición en esta provincia, señaló que las mujeres rurales siempre han sido relegadas en muchos sectores, tanto en lo económico, financiero, así como también dentro del contexto social. En la actualidad, por su lucha en diferentes espacios, se podría decir que está ganándolos por sus propios esfuerzos en diferentes ámbitos, en el tema político, en las juntas parroquiales, por el hecho de que la Constitución y todos los instrumentos legales reconocen la equidad de género. Yendo más allá, las mujeres han marcado su liderazgo desde el hogar, desde la familia, pero siempre sola. Es decir que, la lucha de las mujeres y su posicionamiento dentro de la sociedad y de la vida política ha sido individual, no ha existido apoyo de parte del Estado.

Desde el punto de vista de la consultora, la institucionalidad (Estado y las organizaciones públicas que lo conforman) no coordina ni aporta para garantizarle a este sector de la población sus derechos en todos los aspectos y en todos los sectores. A partir de las políticas de participación ciudadana, si bien por un lado, se han generado las condiciones para empezar a despertar y reclamar espacios, y el proceso ha tomado fuerza los últimos años, por otro lado, este se irá debilitando porque no hay suficiente

---

<sup>164</sup>El progreso de las mujeres en el mundo: Transformar las economías para realizar los derechos 2015 - 2016, ONU Mujeres; Estados Unidos de América 2015. Pág. 220

coordinación con la institucionalidad, es decir de procesos y cambios específicos y concretos.

Como se puede ver, existe una importante intervención por parte de las mujeres en los procesos actuales respecto a las economías solidarias y proyectos de participación:

“Durante el “I Encuentro de Mujeres Lideresas de Juntas Parroquiales Rurales”, realizado el 23 y 24 de marzo del 2003, con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer; nace la idea de las compañeras participantes a conformar la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador. El 5 de julio del 2005, el CONAMU reconoció la personería jurídica de la AMJUPRE, mediante resolución No. 889. Posteriormente se convocó para el 16 y 17 de Noviembre del 2006, a la primera Asamblea de la Directiva Nacional y socias de las 22 provincias. (...) Durante estos eventos se fortaleció el marco organizativo de la AMJUPRE, ya que permitió la difusión de la organización y el ingreso de nuevas socias de las 22 provincias”.<sup>165</sup>

La creación de estas organizaciones se debe a la persistencia y empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de su presencia en sus respectivas provincias y por la necesidad de buscar mejores condiciones para su familia. Sin embargo, las políticas estatales no han sido suficientes para potenciar esa intervención dentro del ámbito político.

Se había visto que “Ayudar a las organizaciones de mujeres a exigir sus derechos y a influir en la agenda pública en todos los niveles”, es una de las propuestas que está incluida en el decálogo de prioridades para la intervención pública realizada en el Informe de Naciones Unidas Mujeres: “El progreso de las mujeres en el mundo: Transformar las economías para realizar los derechos 2015 – 2016”. Éste señala que para

---

<sup>165</sup><http://www.amjupre.org.ec/>

alcanzar la igualdad sustantiva, es necesario que se trabaje en conjunto con las organizaciones de base comunitaria, de sociedad civil, entre otras. Además sugiere las siguientes medidas:

- “Garantizar un marco jurídico favorable para que las mujeres puedan organizarse, que incluya medidas de protección del espacio del que gozan las organizaciones de la sociedad civil para defender los derechos de las mujeres, así como el derecho a crear sindicatos y a afiliarse a ellos.
- Ampliar la financiación destinada a las actividades de promoción de políticas por parte de las organizaciones de mujeres ante sus gobiernos, incluido un incremento de la financiación básica y plurianual, una esfera en la que los donantes privados y bilaterales, así como las organizaciones internacionales, pueden desempeñar un papel muy importante.
- Garantizar la igualdad de representación de las mujeres en los puestos de liderazgo de las organizaciones sindicales y de otros movimientos sociales, y que los procesos de negociación colectiva den prioridad a las cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres.
- Apoyar la generación de conocimientos en el seno de las organizaciones feministas sobre las cuestiones clave de políticas – como la política monetaria, el diseño del sistema de pensiones o la reforma del sector de la salud –, ya que son materias que revisten una importancia fundamental para la vida de las mujeres y a menudo exigen conocimientos técnicos especializados.
- Facilitar el desarrollo de las capacidades de las organizaciones de mujeres para promover cambios en las políticas; por ejemplo, se podrían donar fondos para capacitar a estas organizaciones sobre las consecuencias que tienen las políticas económicas y sociales desde el punto de vista del género.
- Crear circuitos de retroalimentación, desde la ejecución de las políticas hasta las auditorías sociales que realizan las organizaciones de mujeres y las y los usuarios de los servicios, con el fin de mejorar el desempeño y la sensibilidad al género de la reglamentación pública, la protección social y los servicios sociales.”

El Estado debió implementar proyectos de financiación, a partir de la recolección o el levantamiento de información dentro de la comunidad, con la finalidad de atender las necesidades y brindar la ayuda necesaria a los particulares que deseen formar parte o que pertenezcan a la organización.

Por otro lado, siendo las organizaciones de economías populares y solidarias integradas en su mayoría por mujeres, es importante que el Estado brinde el asesoramiento y capacitación adecuadas, siempre desde el punto de vista de género, para brindar a las mujeres mejores y más herramientas para el manejo y subsistencia de estas organizaciones, pero también es importante que desde la legislación aplicable en estos temas, se protejan y se promuevan la formación de estas asociaciones de economías solidarias.

### **3.4.2 MUJERES RURALES DESPUES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE QUIROGA**

La Unidad Económica Popular de Quiroga, llevaba a cabo exitosamente los proyectos con las instituciones del Estado como el MIES, especialmente en lo que se refiere a organizaciones de cuidado y educación infantil, sin embargo en el año 2015 quedó fuera de los concursos públicos debido a la mala administración de la organización, razón principal para que el estado retire su apoyo, desde luego con enorme perjuicio para la comunidad.

Finalmente, las mujeres que formaban parte de esta Unidad, se vieron obligadas a regresar a su vida anterior esto es, dedicarse al hogar así como a la agricultura pero con un reto todavía más grande que es, competir en el mercado de la ciudad ya no con el respaldo que puede brindar pertenecer a la organización sino, como agricultoras y como mujeres.

### **3.4.3. LOS MOTIVOS DEL FRACASO**

La organización funcionaba con la ayuda y colaboración de la Municipalidad de Cotacachi, quienes habían brindado las facilidades de las instalaciones para el funcionamiento y acopio de víveres. Sin embargo, en el 2015, la Municipalidad de Cotacachi retiró la colaboración a la organización, por lo que abandonaron el local de acopio.

Los concursos para la selección de las organizaciones que se encargan del abastecimiento de los alimentos a los centros infantiles se realizan a través de la página web de los ministerios involucrados en este proceso, en la cual durante un periodo de tiempo los postulantes deberán participar para ser elegidos. Sin embargo la unidad no participó en el concurso.

### **LAS OPINIONES DE SUS PROTAGONISTAS**

En la actualidad, las mujeres de la organización se han visto forzadas a organizarse en otros espacios, es así que una parte de las integrantes de esta Unidad han formado la Asociación de Mujeres Jatarishun Huarmicuna; significa “levantémonos mujeres” en quichua, una asociación que con apoyo de ONG’s, lograron construir un espacio con la finalidad de elaborar harinas.

Sin embargo para estas mujeres es complicado el transporte ya que no poseen movilización, para llevar sus productos a la venta en la ciudad, deben bajar sus productos a espaldas y ofrecerlas en tiendas, y así también cuando no terminan sus ventas deben regresar con los productos en hombros.

En palabras de la presidenta de la organización de mujeres Esther Guandinango, son una asociación formada y legalizada. Son doce mujeres, que siembran, y se organizan, con la finalidad de servir a la comunidad y alimentar a sus miembros con productos sanos y de alta calidad.

Es decir que, una vez que las mujeres de la comunidad se organizaron, lograron recibir el apoyo económico como asociación, y no solo consiguieron el beneficio de poder conseguir insumos, en este caso el molino, para beneficio exclusivo de las socias, sino que también la misma comunidad se benefició de la creación de la organización, ya que pueden hacer uso de los insumos, así como también de la casa comunal de la Asociación.

En este aspecto es importante resaltar, que también juega un papel importante la voluntad de los miembros de las poblaciones para poder organizarse y ser reconocidos formalmente, pero también cabe señalar que las políticas del Estado son necesarias para facilitar este reconocimiento, y a su vez, proveer y dotar de mejoras a estas organizaciones, en beneficio no solo de éstas, sino también de toda la población.

En la entrevista realizada a Magdalena Chávez, consultora de UNICEF para la provincia de Imbabura, resaltó que si no fuese por el empuje y liderazgo, las ganas y compromiso que tienen las mujeres, no existirían redes económicas, estas son exclusivamente un logro de este tipo de organizaciones.

La organización y funcionamiento de las unidades de economías populares y solidarias, son lideradas por mujeres, por esfuerzo propio, no por el gobierno, sino porque ellas se empoderan y parten de las necesidades y de las pocas oportunidades que pueden tener, y en todas las asociaciones de economías populares y solidarias se encuentran líderes mujeres, es decir organizaciones impulsadas por mujeres, en su mayoría.

#### **3.4.3.1 EL DÍA A DÍA DE LAS MUJERES RURALES LUEGO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION**

Al preguntar cómo es un día normal en su vida, la entonces presidenta de la Unidad comentó que si bien no necesitaba salir a la ciudad por la función que desempeñaba en la Unidad, entonces debía permanecer en su hogar debido a las múltiples tareas que

maneja y tiene bajo su responsabilidad. (E.G. comunicación personal 09 de noviembre de 2015).

En el caso de las mujeres rurales, la feminización de la agricultura, y los marcados roles de género dentro de sus hogares dificultan por un lado, que los varones compartan labores dentro de sus hogares, así como también ya se ha visto, su acceso a los derechos económicos y sociales se ven gravemente afectados.

Por otro lado, un inconveniente para las mujeres y su acceso a la tierra, es que, al contraer matrimonio deben compartir su propiedad con sus respectivos cónyuges, a pesar de haber sido ellas las que han adquirido el inmueble, debido al machismo imperante dentro de las comunidades, muchas veces el divorcio no es fácil de obtener.

Si bien la ley por un lado, no impide que las mujeres sean propietarias directas, sin embargo son las prácticas propias dentro de los hogares las que promueven la falta de acceso de las mujeres a ese tipo de capital natural.

Albó señala, que el acceso colectivo a la tierra, es parte del derecho consuetudinario de los pueblos, es decir, forma parte de un todo, ya que este derecho que nace de la costumbre de los pueblos, no realiza división alguna como en el caso del derecho positivo, este forma parte de las relaciones de convivencia diaria dentro de las comunidades entre sus miembros.<sup>166</sup>

En este sentido, el autor resalta cómo los pueblos originarios establecen dentro de su derecho consuetudinario las relaciones con la tierra y el territorio:

---

<sup>166</sup>Albó Xavier, "Derecho Consuetudinario: Posibilidades y Límites", XII Congreso Internacional, Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal: Desafíos en el Tercer Milenio. Arica: Universidad de Chile y Universidad de Tarapacá., 1998.

- “Un concepto más integral de tierra, territorio y medio ambiente. Todo ello está, a su vez, íntimamente relacionado con la organización social (y, de ahí, con una determinada jurisdicción geográfica), la cosmovisión y el mundo religioso.
- La compatibilización de los intereses individuales y grupales, sin las categorizaciones excluyentes, en uno u otro sentido, que hasta ahora hace el derecho positivo. Es impresionante la riqueza de instituciones jurídicas y prácticas rituales de tenencia y de relaciones laborales comunales, que siguen existiendo en áreas tradicionales con fuerte presión sobre la tierra.
- La íntima relación entre acceso a la tierra y otros recursos, por un lado, y, por el otro, la pertenencia a la comunidad, con toda su reciprocidad de derechos, seguridades y obligaciones.
- En las partes altas de la región andina, donde los recursos suelen ser más limitados, hay turnos de acceso a la tierra agrícola (*aynuqa, manta, ayta, muyu*, etc.), tras su largo descanso, para un manejo sostenible del medio ambiente comunal, mediante la alternancia regulada comunitariamente entre agricultura y pastoreo.
- Estos ciclos de uso agropecuario dentro del territorio comunal tienen su paralelo simbólico social en los turnos para el cumplimiento de responsabilidades, en búsqueda de equidad, corresponsabilidad y equilibrio, dentro de la organización que agrupa a todas las familias de la comunidad.”<sup>167</sup>

Al respecto, Magdalena Chávez agregó que refiriéndose únicamente al tema rural, es muy complicado decir que existe acceso a todos los servicios, y no solamente respecto a las mujeres sino toda su familia.

Pero especialmente, en cuestión de tierras, las mujeres pueden ser propietarias pero en el caso de las herencias, la mayor parte del tiempo, estas son confiadas a un hombre, al hijo varón mayor o menor. Pero no está sesgado el tema, las mujeres pueden ser propietarias.” (M.C. comunicación personal 30 de noviembre de 2015).

---

<sup>167</sup> Ibídem Pág. 11

El agua es otro inconveniente, a decir de la ex Presidenta de la Unidad Económica, en la comunidad no hay sistema de alcantarillado, ni alumbrado público, ni camino empedrado. Cabe resaltar una vez más que es la comunidad quien se ha movilizó para solicitar servicio básico como el agua. A pesar de sus esfuerzos, no han recibido respuesta por parte del Estado. Respecto de los centros de salud, resulta evidente la importancia y la conexión con la necesidad de sistemas de transporte y vías en buen estado.

De igual manera sucede con la educación, si bien existe una escuela en la comunidad, debería realizarse un análisis adecuado respecto de la cantidad de estudiantes en relación con las aulas y profesores que serán designados en las instituciones. Es necesario que las políticas públicas hagan énfasis sobre todo para satisfacer las necesidades básicas de las zonas rurales, ya que la deficiencia de estas infraestructuras va de la mano con las condiciones de pobreza de una población.

Magdalena Chávez manifestó que, por un lado el gobierno y todos los instrumentos legales y técnicos, dicen que tiene que darse todo el apoyo para que la población salga adelante, el hecho es que tal apoyo no existe. El Instituto de Economía Popular y Solidaria por ejemplo, si bien su rol es dar todo el apoyo, realmente no lo hacen, por equipo técnico deficiente, falta de comunicación dentro del mismo Instituto, y ahí se pierde el apoyo a la población.

Además señala que como Institución no tienen claro su rol, y no hay apoyo eficiente para este sector de mujeres. Y más allá de la planificación, falta vinculación directa, todo el tema de ejecución de proyectos se ha dado en base a lo que ellos creen que la gente necesita, y tiene que ser construido con las mismas personas para que las personas se apropien de su trabajo y lo que necesitan”. (M. C. comunicación personal 30 de noviembre de 2015).

Una vez más es importante que el Estado a través de sus políticas tome en consideración las necesidades y las peticiones de este sector en particular, ya que si bien existen instituciones encargadas de llevar a cabo las políticas públicas para este tipo de organizaciones y economías populares y solidarias, no es suficiente si no existen programas adecuados para cada sector.

Otro aspecto importante que se evidencia dentro de esta dinámica de producción en el sector rural, es el rol de las mujeres como agricultoras dentro de sus hogares. De ahí que al parecer en los últimos años, se ha venido desarrollando un fenómeno llamado la feminización de la agricultura. Al interior de sus hogares, las mujeres del sector que se encuentran conviviendo con su cónyuge, casadas o no, tienen la tarea de administrar no solamente sus hogares, cuidar a sus hijas/os, sino también siembran y producen alimentos que luego llevan a la ciudad para la venta.

Son varios los factores que confluyen para que esta organización de economías solidarias haya cerrado sus puertas, lamentablemente son las y los socias y socios quienes tendrán que encontrar alternativas para subsistir y generar ingresos dentro de sus hogares. Es innegable que estos espacios son de gran importancia, especialmente para las mujeres líderes que intervienen en estos procesos, ya que es una forma de generar mayor presencia y representatividad dentro de la sociedad.

Si bien las organizaciones y redes de mujeres son cada vez más a nivel nacional, también es importante concluir que es necesaria la intervención del Estado para el éxito de estos procesos sociales, y no únicamente por ello, sino que además, es indispensable para el efectivo goce de los derechos de las mujeres, la creación de políticas que modifiquen los patrones sociales, que promueven la división sexual del trabajo y de los roles asignados a varones y mujeres dentro de sus hogares y dentro de la sociedad en general, así como es importante cambiar aquellos patrones que lesionan los derechos de las mujeres y que generen discriminación.

### **3.5 EL PROGRESO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO – TRANSFORMAR LAS ECONOMÍAS PARA TRANSFORMAR LOS DERECHOS 2015 -2016**

“El Progreso de las Mujeres en el Mundo” es una investigación de ONU Mujeres acerca del avance logrado respecto de las mujeres en los temas de pobreza, desigualdad y la no violencia. Esta serie reúne varias investigaciones para emprender análisis a profundidad. La edición más reciente de esta serie: El progreso de las Mujeres en el mundo 2015 - 2016: Transformar las economías para realizar los derechos, recopila formulaciones de políticas económicas y de derechos humanos para exigir cambios de gran alcance con el objetivo de transformar economías y conseguir que los derechos y la igualdad de las mujeres sean una realidad. El informe examina cómo sería la economía si realmente fuese efectiva para las mujeres, en beneficio de todas y todos.<sup>168</sup>

Luego de la situación revelada de las mujeres rurales en la zona de Imbabura especialmente, se pone en evidencia que las mujeres rurales no tienen acceso a varios de estos derechos. Es por ello que este informe es de gran importancia para realizar un análisis global de cómo los derechos sociales y económicos de las mujeres deben ser prioritarios, y a través de las políticas estatales, promover la igualdad de género en todos los niveles. En el Prólogo de este informe, el Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki Moon lo resume claramente:

“Una educación de calidad, un trabajo decente, el acceso a la atención de la salud y una vida sin violencia ni discriminación son fundamentos imprescindibles para que las mujeres y las niñas disfruten de igualdad con respecto a los hombres y los niños en todos los aspectos de la vida. El Informe: El progreso de las mujeres en el mundo: Transformar las *economías para realizar los derechos*, constituye un recordatorio muy oportuno de la importancia que tienen los derechos económicos y sociales

---

<sup>168</sup> El Progreso de las Mujeres en el Mundo, 2015; ONU Mujeres – Sede; Disponible en <http://www.unwomen.org/es/digital-library/progress-of-the-worlds-women>.

de las mujeres de cara a la creación de economías y sociedades sólidas y resistentes, tanto en el presente como para las generaciones futuras. (...)”<sup>169</sup>

### **3.5.1 LA IMPORTANCIA DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Los tratados de derechos humanos reconocen la dificultad de que la igualdad de género se lleve a cabo en el plano fáctico, para ello se establecen medidas que promuevan un “trato diferente” con la finalidad de lograr que las mujeres accedan a sus derechos en condiciones de igualdad. Específicamente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, en su Art. 1, define “discriminación contra la mujer” así:

“La expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”<sup>170</sup>

Es decir que existe una diferenciación entre discriminación que tenga por objeto y por otro lado que tenga como resultado menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer de sus derechos humanos. La primera se refiere a discriminación directa y la segunda como discriminación indirecta.

---

<sup>169</sup>El progreso de las mujeres en el mundo: Transformar las economías para realizar los derechos 2015 - 2016, ONU Mujeres; Estados Unidos de América 2015.

<sup>170</sup>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW: Art. 1

La Recomendación General No. 25 referida a medidas especiales de carácter temporal del Comité de la CEDAW:

“Las leyes, las políticas y los programas que son neutros desde el punto de vista del género pueden, sin proponérselo, perpetuar las consecuencias de la discriminación pasada. Pueden elaborarse tomando como ejemplo, de manera inadvertida, estilos de vida masculinos y así no tener en cuenta aspectos de la vida de la mujer que pueden diferir de los del hombre. Estas diferencias pueden existir como consecuencia de expectativas, actitudes y comportamientos estereotípicos hacia la mujer que se basan en las diferencias biológicas entre los sexos. También pueden deberse a la subordinación generalizada de la mujer al hombre.”<sup>171</sup>

Es decir que son los Estados quienes deben promover la igualdad de los derechos para lo cual, deberán adoptar medidas positivas para eliminar la discriminación estructural e indirecta. La igualdad formal entonces, no es suficiente, se necesita de otras medidas para garantizar que la repercusión de las leyes, políticas y prácticas corrijan la desigualdad entre hombres y mujeres.<sup>172</sup>

En este sentido, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC también establece las obligaciones del Estado para satisfacer y asegurar el cumplimiento de los derechos sin discriminación, que este establece en su Art. 2 inciso segundo:

“Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra

---

<sup>171</sup> *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal - 2004.*

<sup>172</sup> *El progreso de las mujeres en el mundo: Transformar las economías para realizar los derechos 2015 - 2016, ONU Mujeres; Estados Unidos de América 2015. Pág. 37*

índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”<sup>173</sup>

Además, según el PIDESC, los Estados partes se obligan a garantizar la satisfacción de, niveles mínimos indispensables de cada uno de los derechos, la misma que es una obligación inmediata. Según el Informe, esto significa que:

“Se trata de un complemento perfecto para la CEDAW: aclara que no solamente importan las lagunas relativas al disfrute de los derechos, sino también el nivel de dicho disfrute. También significa que el Estado tiene la obligación de dar prioridad a los derechos de la población más pobres y más vulnerables, especialmente en relación con los niveles mínimos indispensables de alimentos, educación y salud. Incluso en épocas de restricciones severas de los recursos, los Estados deben garantizar el respeto de los derechos de los grupos vulnerables.”<sup>174</sup>

El informe además plantea una pregunta importante: ¿Cómo pueden utilizarse los derechos humanos para crear un tipo de Estado que respete, proteja y cumpla los derechos humanos, y los derechos de las mujeres en particular? Respecto de las mujeres en zonas marginadas, este señala que el trabajo con las comunidades debe comenzar a partir de la realidad de las vidas de estas mujeres, para crear un espacio donde se puedan compartir sus experiencias. Así mismo señala que el motivo para incluir los derechos económicos y sociales de las mujeres en la legislación también es importante para generar impulso político y social, de manera que en la práctica las mujeres puedan asegurar la ejecución de sus derechos.

Es decir que, cuando los derechos económicos y sociales se reconocen en la legislación, no solo existe legitimación de los mismos para solicitar su cumplimiento por la vía

---

<sup>173</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC: Art. 2 inciso segundo.

<sup>174</sup>El progreso de las mujeres en el mundo: Transformar las economías para realizar los derechos 2015 - 2016, ONU Mujeres; Estados Unidos de América 2015. Pág. 38

judicial, sino también, permite la creación de iniciativas públicas en donde las mujeres a quienes les competen estas normas puedan participar directamente junto con las y los encargada/os de llevar a cabo los programas y leyes respecto de registros de tierras, servicios de salud, cuerpos docentes o escuelas públicas.<sup>175</sup>

Frente a la gran desigualdad existente entre los derechos de los varones y mujeres, tanto en cuestión de acceso como de aplicación, los diferentes tratados internacionales han reconocido el derecho a la igualdad de las personas:

En primer lugar, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "CONVENCION DE BELEM DO PARA", que entró en vigor a partir del 3 de mayo de 1995, para la región es el instrumento más importante que reconoce los derechos de las mujeres, además que establece la obligación por parte de los Estados de adoptar medidas para promover la igualdad de hecho, en el Art. 8 señala que los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

- a. “Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerbaban la violencia contra la mujer;”

---

<sup>175</sup> Ibídem Pág. 42

En este mismo sentido, establece en el Art. 10 que en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre aquellas medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, pero también sobre las medidas implementadas para asistir a las mujeres que enfrenten situaciones de violencia, y sobre los factores que contribuyan a esas situaciones.

En el ámbito regional, otro instrumento que reconoce la igualdad de hombres y mujeres ante la ley es la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) elaborado en San José, Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre de 1969, en primer lugar el Art. 4 que reconoce el derecho a la Vida establece que todas las personas tienen derecho a que se respete su vida, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

El Art. 6 establece la prohibición de la esclavitud y servidumbre, así como también, señala que la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, que fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, si bien no establece en alguno de sus artículos el principio de igualdad de los derechos, si señala en su Preámbulo, la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres en los siguientes términos:

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana (...)

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado

resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad (...)"

Así mismo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entró en vigor el 23 de marzo de 1976, en su Art. 3 establece la obligación de los Estados Partes de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en dicho Pacto.

La IV Conferencia Mundial sobre Mujeres de las Naciones Unidas, celebrada en Beijing en 1995, como una de las primeras instancias en donde las mujeres indígenas tuvieron un espacio para reunirse. Si bien parten de la lucha por los derechos de las mujeres también se focalizan en los derechos colectivos como integrantes de pueblos culturalmente diferenciados. Al final de la reunión ellas elaboraron su propia declaración, afirmando su identidad y su lucha como mujeres indígenas.<sup>176</sup>

En el ámbito regional, tanto en la I Cumbre de Mujeres Indígenas en las Américas en el 2002, así como en la II Cumbre de Pueblos Indígenas en las Américas en 2005, las mujeres indígenas han dejado claro que su lucha se centra en fortalecer los procesos identitarios y la obligación de los Estados de asegurar el cumplimiento de sus derechos colectivos.

Valladares señala que:

“En los documentos emitidos en las reuniones preparatorias a esta Primera Cumbre se perfiló el rechazo al concepto de feminismo y fueron reivindicados otros, como

---

<sup>176</sup> Ver Valladares L. (2008), “Multiculturalismo, Derechos Humanos y Mujeres Indígenas: Los derechos humanos de las Mujeres indígenas de la aldea local a foros internacionales”. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-70172008000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172008000100005). Sciortino S. (2015), “Procesos de organización política de las mujeres indígenas en el movimiento amplio de mujeres en Argentina”. Consideraciones sobre el feminismo desde la perspectiva indígena”. Revista Universitas Humanística. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Sociales, Colombia. No. 79, pp.65-87.

*complementariedad y dualidad*, considerados básicos para entender las relaciones entre los géneros en el interior de los pueblos indios.” Veamos la siguiente argumentación recopilada en las Memorias de esta primera Cumbre:

“En este documento no se visualizará una inclinación feminista, ya que para el pueblo indígena la Cosmovisión valora a cada ser y la dualidad cobra una gran importancia. Hay que reconocer que la influencia de las culturas invasoras ha deteriorado parcialmente esta visión, en relación al papel de la mujer dentro de la sociedad, es por ello que este principio no se ve reflejado en nuestros días y se sufren grandes desequilibrios y desigualdades sociales. En un mundo tan cambiante con un modelo basado en culturas occidentales ha sido difícil mantener intacta la cultura de los pueblos indígenas”.

Así mismo, esta autora manifiesta:

“Durante la II Cumbre de Pueblos Indígenas de las Américas, las mujeres indígenas construyeron su Plan de Acción denominado: “Determinar nuestro futuro guiados por nuestras enseñanzas tradicionales y la Madre Tierra”, en el cual demandan a los Estados que en conjunto con los pueblos indígenas y las mujeres emprendan las medidas pertinentes para solucionar los problemas de pobreza que enfrentan. También exigieron que toda iniciativa estatal esté sustentada en el principio de consentimiento previo, libre e informado y tomar las medidas necesarias para que sus pueblos puedan ejercer su derecho a la libre determinación, así como fomentar una *globalización inclusiva*, que garantice una gobernabilidad democrática, que implica asegurar la participación de las mujeres en la reformulación, formulación, implantación y evaluación de las políticas nacionales y las estrategias de desarrollo, respetando la cosmovisión indígena, el vínculo con la tierra y el desarrollo sustentable, entre otros principios.”<sup>177</sup>

---

<sup>177</sup>Ibidem.

### 3.5.2 JUSTICIA SOCIAL Y TRABAJO NO REMUNERADO

En diciembre de 2015, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social - MCDS, el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES junto con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, contando con la participación de mujeres trabajadoras no remuneradas del hogar, que también son beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano en el país, se llevaron a cabo las Segundas Jornadas de Diálogos por la Equidad y Justicia Social, con la finalidad de escuchar cuáles son las necesidades de estas mujeres y de dar atención a esos aspectos que han sido desatendidos para fortalecer sus derechos sociales. Por otro lado, se quiso dar a conocer cómo funciona la afiliación voluntaria y cuáles son sus beneficios.<sup>178</sup>

El Art. 333 de la Constitución de la República del Ecuador señala:

“Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de auto sustento y cuidado humano que se realiza en los hogares. El Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulsará la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares. La protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar, conforme a las condiciones generales del sistema y la ley.”

---

<sup>178</sup>Apuntes personales tomados durante la realización de estas Jornadas.

Es por ello que, según Richard Espinoza, presidente del IESS, durante su intervención manifestó que se ha implementado el sistema de afiliación voluntaria para las personas trabajadoras no remuneradas del hogar, con un aporte a partir de \$2 dólares mensuales según los ingresos del hogar. Sin embargo no se incluyen servicios de salud. Las pensiones que se reciben por la afiliación son:

1. Por vejez a partir de los 65 años
2. Por incapacidad
3. Por muerte

Según Espinoza, actualmente existen 3.5 millones de afiliados al Instituto, de los cuales 79.335 son mujeres trabajadoras no remuneradas del hogar.

En su intervención durante el evento, Betty Tola, Ministra del MIES, basándose en los datos de la encuesta realizada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, manifestó que, tomando en consideración el trabajo no remunerado, las mujeres trabajan 17 horas semanales más que los varones, en las zonas urbanas, y en el caso de las mujeres rurales trabajan 23 horas más que los varones. Es decir que, las mujeres dedican 31 horas de trabajo en sus respectivos hogares, a diferencia de solo 9 horas que dedican los varones.

Cecilia Vaca, ex Ministra del MCDS, indicó que para alcanzar la igualdad social se han fijado cuatro ejes específicos como resultado de los diálogos con la ciudadanía. Estos son:

1. Redistribuir
2. Desarrollar Capacidades
3. Crear Oportunidades
4. Acceder a los medios de producción

La edad de las mujeres participantes de estos diálogos, varía desde los 18 años aproximadamente hasta los 65, como se había dicho son beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano. Las propuestas que realizaron a los funcionarios de las distintas instituciones participantes se enmarcan especialmente dentro de cinco puntos clave:

- 1.- Eficiencia y calidad de los servicios públicos: Servicios infantiles de calidad en centros públicos, alimentos de calidad en las escuelas, mayor número de aulas y profesores en las escuelas.
- 2.- Sociedad Transparente y libre de corrupción: Inclusión de las personas con discapacidad en escuelas y en las instituciones.
- 3.- Participación ciudadana y poder popular: Conformación de espacios públicos de debate.
- 4.- Democratización de los medios para la producción: Capacitaciones a las mujeres trabajadoras no remuneradas del hogar, mayor facilidad de créditos.
- 5.- Trabajo y empleo digno: Creación de proyectos económicos específicos para las mujeres trabajadoras no remuneradas del hogar.

Por otro lado, las mujeres participantes manifestaron también la importancia de compartir estos diálogos de justicia social con sus cónyuges, de manera que estas políticas cuenten con el apoyo de ellos y también se difundan valores de igualdad y equidad dentro de los hogares.

Si bien las diferentes instituciones expusieron sobre los avances de sus organizaciones públicas en estos aspectos, cabe señalar la importancia de las tareas domésticas compartidas, que se promuevan políticas de cambio a partir del trabajo no remunerado, de manera que exista verdadera equidad y no la diferenciación marcada de roles, que va en detrimento del disfrute de los derechos de las mujeres urbanas y aún más, de los derechos sociales y económicos de las mujeres rurales.

### **3.5.3. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES RURALES EN LA PARROQUIA DE QUIROGA**

De las entrevistas realizadas, y las observaciones directas en el lugar, se desprende que las y los habitantes de las comunidades rurales son los más afectados por la falta de servicios básicos, escuelas e infraestructuras. Sus derechos a la salud, a la educación, al agua, entre otros se ven seriamente afectados en esta zona, a pesar de los reconocimientos establecidos en instrumentos como el PIDESC y CEDAW.

Como se había dicho, las personas de la comunidad que necesiten acceder al servicio de salud deben pasar por dificultades para movilizarse hasta la ciudad, ya que las vías de acceso se encuentran en mal estado, por lo cual les toma más tiempo hasta poder acceder a los servicios de salud. Así mismo el Estado tampoco satisface las necesidades básicas de la zona, lo cual representa una violación de los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales antes revisados.

El derecho a la salud ha sido consagrado en varios tratados y convenciones internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos en el Art. 25 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Art. 12. Por otro lado específicamente en el caso de las mujeres, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW declara que:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.”

Así como también la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Beijing resaltaron que el

derecho de las mujeres a la salud incluye los derechos en materia de salud reproductiva. El derecho a la salud por lo tanto incluye el acceso a instalaciones, productos y servicios sin discriminación, a tratamientos preventivos y control de enfermedades, los mismos que deben ser accesibles, aceptables y de calidad para toda la población.<sup>179</sup>

Este Informe de Naciones Unidas, señala al respecto:

“La inversión pública en servicios sociales accesibles y asequibles de buena calidad (como los relativos a la salud, la educación, el suministro de agua y el saneamiento, y también a la prestación de cuidados) resulta fundamental para la realización de los derechos económicos y sociales, incluido el derecho a una calidad de vida adecuada. Está demostrado que el efecto de los servicios sociales sobre la pobreza y la desigualdad puede ser superior al de las transferencias sociales. (...).<sup>180</sup>

Este documento indica que existe bajo nivel de gasto en salud a nivel global, lo cual se traduce en deficiente prestación de servicios, así como también en escasez de personal y baja motivación, especialmente en las zonas rurales, como en este caso en particular.

El Informe así mismo, reconoce la importancia de la agricultura en la vida de las mujeres, es por ello que señala que, las políticas dirigidas a hacer que la agricultura a pequeña escala sea más productiva y viable son esenciales para corregir la desventaja socioeconómica de las mujeres en los entornos agrícolas. Establece que se necesita: inversión en infraestructura rural, precisamente como el caso en el caso de abastecimiento de agua, saneamiento, y otros servicios sociales como por ejemplo la atención de la salud.<sup>181</sup>

---

<sup>179</sup> *Ibíd.* Pág. 159

<sup>180</sup> *Ibíd.* Pág. 156

<sup>181</sup> *Ibíd.* Pág. 109

Pero también señala que se necesitan los derechos seguros sobre los capitales que habíamos señalado, como la tierra, para que se propenda a la modificación de los regímenes de propiedad matrimonial, por otro lado la garantía del acceso a los insumos agrícolas, los servicios y los mercados a fin de aumentar la rentabilidad de las actividades agrícolas de las mujeres. El apoyo a la acción colectiva de las mujeres y los programas de adquisiciones públicas, es decir el acceso a redes como habíamos dicho, pueden contribuir a aumentar el acceso de las mujeres a los mercados.”<sup>182</sup>

### **3.5.4. DECÁLOGO DE PRIORIDADES PARA LA INTERVENCIÓN PÚBLICA**

El Informe de ONU Mujeres, establece un decálogo de prioridades para la intervención pública, que puede ser sometida a debate con la participación de las mujeres y otras instituciones encargadas de la aplicación de la ley y de la creación de políticas, para que se realicen los aportes y modificaciones necesarias según las condiciones de cada población:

- 1.- Crear más y mejores empleos para las mujeres.
- 2.- Reducir la segregación ocupacional y las brechas salariales de género.
- 3.- Fortalecer la seguridad de los ingresos de las mujeres a lo largo de su ciclo vital.
- 4.- Reconocer, reducir y distribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.
- 5.- Invertir en servicios sociales con perspectiva de género.
- 6.- Maximizar los recursos destinados a la igualdad sustantiva.
- 7.- Ayudar a las organizaciones de mujeres a exigir sus derechos y a influir en la agenda pública en todos los niveles.
- 8.- Crear un entorno mundial favorable a la realización de los derechos de las mujeres.
- 9.- Utilizar las normas de derechos humanos para diseñar políticas y catalizar el cambio.
- 10.- Obtener evidencia empírica que permita evaluar los avances en el ámbito de los derechos económicos y sociales de las mujeres.

---

<sup>182</sup> Ibíd. Pág. 109

Cabe hacer énfasis en la importancia de la recopilación de datos y estadísticas respecto al acceso de las mujeres rurales a sus derechos, ya que forman parte de un grupo que se encuentra en situación de desventaja no solo por ser mujeres sino porque también existe marginación social y mayores índices de pobreza en las zonas rurales.

A partir de este levantamiento de datos, se deberían dirigir las políticas hacia las necesidades más urgentes de este grupo, pero además, contar con la participación activa de las mujeres de zonas rurales así como de otros miembros de la comunidad, para que realmente empiece a evidenciarse un cambio positivo.

Magdalena León, expone lo siguiente:

“(...) el empoderamiento es un proceso personal y político, cuyas aristas personales, íntimas, corporales, no pueden desvincularse de sus connotaciones políticas, de impugnación de las relaciones de poder vividas en el seno de relaciones familiares, en donde los sujetos viven cotidianamente y a su vez son parte del orden social. Por ello es fundamental vincular estrechamente el nivel individual con la acción colectiva, para alterar los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género.”<sup>183</sup>

En la década de los 80, las mujeres a nivel internacional definieron dos tipos de intereses y necesidades: prácticas y estratégicas. La primera se refiere a todo lo relacionado con demandas para salir de la pobreza, tales como luchas por salarios mejores, el acceso a la salud, vivienda, entre otros. La segunda división se refiere a promover los cambios en las relaciones de poder que provocan discriminación por género. Es aquí donde se enmarca la lucha por el empoderamiento de las mujeres.

---

<sup>183</sup> León Magdalena, “Poder y Empoderamiento de las Mujeres”, Tercer Mundo, Bogotá 1997.

Sin embargo la autora es clara al señalar que, el poder que las mujeres desean es distinto al poder entendido desde un aspecto negativo, esto es:

“Es por eso que queremos, desde la utopía de los Movimientos de Mujeres, señalar que cuando hablamos de empoderamiento de las mujeres, queremos hablar de poderes solidarios, de poderes transformadores, de poderes generativos y no de poderes de dominación, de poderes excluyentes, de poderes que han llevado a la guerra, a soluciones bélicas de los conflictos.”<sup>184</sup>

León señala:

"Según Kate Young, antropóloga social británica, en "El Potencial transformador en las necesidades prácticas: Empoderamiento colectivo y el proceso de planificación", para lograr el empoderamiento colectivo se necesita involucrar a las personas oprimidas en el proceso de toma de decisiones, para que así puedan identificar tanto sus necesidades como las limitaciones que tienen que afrontar. Para enfatizar que el empoderamiento incluye tanto el cambio individual como la acción colectiva."<sup>185</sup>

El empoderamiento debe realizarse en aspectos tales como el económico, político y social, y manifiesta que, se relaciona, entre otras cosas, con elegir con quien casarse, dejar una relación abusiva o no conveniente, tener o no tener hijos, la posibilidad de elegir un trabajo, participar en organizaciones públicas, etc.<sup>186</sup>

---

<sup>184</sup> Ibídem Pág. 6

<sup>185</sup> Ibídem Pág. 5

<sup>186</sup> Ibíd. Pág. 8

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1 CONCLUSIONES:

Una vez concluida la presente investigación y luego del amplio estudio realizado en el marco teórico sobre la Filosofía andina y sus principios, el surgimiento del concepto de “buen vivir” o “sumak kawsay” en el Ecuador con su respectiva base legal; la visita a la comunidad elegida como muestra de la investigación, así como el análisis de CAMARI y el Salinerito, como empresas de economía popular, me permitieron alcanzar los objetivos propuestos y establecer a las siguientes conclusiones:

- Los modos de vida alternativos de nuestros pueblos contemplados en la filosofía andina, contienen manifestaciones de resistencia a las formas de vida occidentales impuestas por el colonialismo, y están consideradas en la expresión “Buen Vivir” o “Sumak Kawsay, de la nueva Constitución ecuatoriana, como una crítica a la tradicional modernidad desde la cual el Ecuador y supuestamente los países de la región han trazado y practicado la política en la vida de sus pueblos.
- El origen y evolución del concepto “Buen Vivir” nos demuestra que estamos en un período de socialización y construcción de esta propuesta alternativa, que no basta el esfuerzo y planificación de estado únicamente, sino que debe existir el compromiso, una actitud de vida de la sociedad en general, para llevar a cabo proyectos experimentales, creativos, propuestas innovadoras que permitan una representación histórica del diseño y prácticas políticas de la vida de nuestros pueblos según sus principios.
- Los objetivos de los procesos de economías solidarias nacen de sus principios, de la búsqueda del bienestar integral de los seres humanos, que implica no solo alcanzar el mayor lucro económico sino se inspira en la búsqueda de valores comunitarios, es decir, pretende intervenir en los procesos de producción de manera que exista mayor cantidad de beneficiarios que a su vez, brinden productos de calidad al consumidor y contribuyan al bienestar.

- El aporte de las mujeres rurales, ha sido y es fundamental en los procesos de economías populares y solidarias en la zona de Imbabura especialmente, son ellas quienes lideran en su mayoría estos proyectos; han formado alianzas para facilitar la producción dentro del marco de la solidaridad y mejorar sus condiciones de vida, y promover su participación dentro de sus comunidades, así como la búsqueda de proyectos que fortalezcan sus asociaciones y su desarrollo personal, es decir promueven y aportan al “buen vivir”.
- La participación de las mujeres indígenas en la vida política del país es mínima por la persistencia del racismo y la triple discriminación que aún existe: por su origen étnico, género y pobreza; la mentalidad patriarcal las ha mantenido aisladas dentro de sus comunidades y ha disminuido su capacidad de liderazgo. Otro problema que aqueja a las mujeres indígenas es el poco dominio del idioma castellano, la escasa preparación académica, que no les permite desenvolverse exitosamente fuera de su ámbito indígena. Pero esto se está superando.
- Las inequidades de género existentes en este espacio, a pesar de los grandes avances que se han dado y se están promoviendo en el Ecuador y en la región con las políticas públicas; por ejemplo, se mantienen limitados los derechos a la educación en estas zonas, así como también las oportunidades de realizar emprendimientos económicos especialmente para las mujeres es escaso, ya que como hemos visto, las unidades de producción requieren de apoyo por parte del Estado, fiscalización y monitoreo, y que sean consideradas como una parte vital de la economía del Estado, ya que a través de estos proyectos se ve directamente beneficiada la zona rural, y los integrantes de sus comunidades.

#### **4.2 RECOMENDACIONES:**

- Es necesario que el Estado cree espacios de debate con organizaciones de base, con asociaciones de diferentes ideologías, sean feministas, indígenas, socialistas, de izquierda, etc, sobre el verdadero significado del buen vivir o sumak kawsay, para determinar los lineamientos básicos comunes a estas organizaciones, junto con las entidades públicas encargadas de la aplicación de la Ley, fomentar la promoción y publicación de teorías sobre el tema, de manera que, exista una clara definición que oriente las políticas generales y no pertenezcan exclusivamente al discurso político del Estado, sino que provengan de la realidad, de las necesidades, aportes y pensamiento de la sociedad civil.
- Las instituciones y organizaciones del Estado encargadas de la aplicación de las normas y creación de los proyectos de economías populares solidarias, deben realizar procesos de diálogo y levantamiento de información, junto con las comunidades y asociaciones de cada zona, de manera que las políticas aplicables en cada región respondan a sus necesidades específicas y sistemas productivos de acuerdo a sus características propias, ya que se ha visto que no se pueden implementar modelos similares en distintas regiones del país.
- Resulta de vital importancia que el Estado genere un cambio en sus políticas aplicadas a las zonas rurales, ya que estas zonas marginadas históricamente necesitan especial atención en cuanto a servicios públicos se refiere. Si sus necesidades básicas como agua, luz, transporte, escuelas, salud, no son satisfechas, el Estado está vulnerando los derechos económicos y sociales de este sector, y generalizando la “pobreza”.
- El Estado tiene la obligación de crear políticas públicas que promuevan la equidad de género, así como campañas y otras medidas que concienticen a la sociedad respecto de los derechos de las mujeres, y que promuevan un trato igualitario. Así como es necesaria la intervención Estatal dentro de la vida de las familias, en el sentido de que, los roles del hogar desaparezcan y se compartan, es decir que, el Estado debe educar a la sociedad para facilitar el goce y ejecución de los derechos de las mujeres en el plano privado, ya que este repercute directamente en sus

derechos como es en el caso de la violencia intrafamiliar, la misma que atenta contra la integridad psicológica y física de las mujeres.

- Todas las políticas públicas deben analizarse, crearse e implementarse desde una perspectiva de género, de manera que, en la práctica ninguna de ellas perjudique a las mujeres ya sean de la ciudad o del campo, ya que somos la mitad de la población del país y del mundo, y el Estado está siendo negligente cada vez que no cumple su obligación de velar por los derechos humanos de todos sus ciudadanos.
- Es necesario que las entidades estatales organicen sus actividades y proyectos, así como intercambien la información levantada de manera que se efectivicen los objetivos para cuales fueron creadas, y tengan un impacto positivo en las zonas más necesitadas.
- Especialmente, es necesario que se entablen conversaciones e intercambios en espacios de socialización entre los miembros de la comunidad, y las organizaciones encargadas de monitorear estos proyectos, ya que deben realizarlos con la finalidad de dar atención específica a esas necesidades.
- En definitiva, el Estado debe involucrarse con mayor presencia en la zona rural, y encaminar las actividades de las entidades creadas con los fines de promover la economía popular y solidaria siempre observando las políticas con enfoque de género.

### **4.3 PROPUESTA**

Es pertinente y muy importante si consideramos que la tendencia innovadora del siglo XXI, del Ecuador y de todos los países de la región es la búsqueda de una constitución Holística integral a la altura de los tiempos y sus necesidades de cambio, basada en una concepción de los aspectos más importantes del “buen vivir” que se constituye en el objetivo que invita a caminar hacia un modelo alternativo para superar al capitalismo imperante. Investigar y conocer de manera pormenorizada la filosofía andina, las diferentes formas de derechos sociales, económicos y derechos de género siempre será

ahondar sobre los derechos que tenemos los seres humanos cuyo respeto constituye la base del “buen vivir”.

El conocimiento de las prácticas de asociación económica y política de las mujeres rurales, sus actividades particulares y comunitarias nos deben llevar a valorar el aporte positivo de la mujer y a demostrar en la práctica diaria el respeto a sus derechos. Estamos conscientes que estos pasos que se están dando son el inicio en esta nueva propuesta, falta mucho para conseguir los cambios reales y verdaderos. Es necesario que toda la sociedad tome consciencia de la necesidad de contar con un estado plural e incluyente, con una visión diferente de la actual democracia que se practica.

Espero que este trabajo de investigación, valioso por el tiempo y la dedicación, no se archive en algún lugar de la Universidad, sino que sirva como fuente de información y motivación para investigar sobre otros aspectos relacionados como: estadística de Unidades Económicas Populares exitosas en los países de la región; causas para que estas desaparezcan; un estudio comparativo de los países que han implementado con éxito es modelo alternativo de sumak kawsay; la validez del marco legal, y tantos otros aspectos que con el avance en su aplicación generalizada se pueden presentar en los diferentes países de la región.

## BIBLIOGRAFÍA

Acosta Alberto, “El buen vivir en el camino del post-desarrollo: una lectura desde la Constitución de Montecristi” Friedrich Ebert Stiftung, Quito 2010.

Albó Xavier, “Derecho Consuetudinario: Posibilidades y Límites”, XII Congreso Internacional, Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal: Desafíos en el Tercer Milenio. Arica: Universidad de Chile y Universidad de Tarapacá., 1998.

Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, "Los derechos de las mujeres sobre la tierra y otros recursos productivos", Naciones Unidas, Ginebra 2013.

Ávila Ramiro, *Los derechos y sus garantías ensayos críticos. “De invisibles a sujetos de derechos: una interpretación desde El Principito”*, Corte Constitucional para el Período de Transición / Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional, Quito 2011.

Beling A., Gómez F., Vanhulst J., “La filosofía andina como base para una racionalidad ambiental moderna”, En: *La religión en la sociedad postsecular*” Universidad del Rosario, Colombia 2014.

Bretón V., Cortez D., García F., *Presentación del Dossier*; En: “ÍCONOS 48: En búsqueda del sumak kawsay”; Flacso Ecuador 2014.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal - 2004.

Cortez, D. “Buen Vivir: ¿bio política o alternativa?”; En: Vallejo M., Comp. *Reflexiones sobre los límites del desarrollo*, FLACSO Ecuador – SENPLADES, 2014.

Cortez D., *Genealogía del SumakKawsay y el Buen Vivir en Ecuador*; En: Endara G. Comp., “Post-Crecimiento y Buen Vivir” FES-ILDIS Ecuador, Quito 2014.

Coronel Marcela, “Plan de Marketing para la Unidad Económica y Popular de Quiroga”, Revista Universidad y Sociedad vol. 4 No. 3 | Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez | Cienfuegos, septiembre-diciembre 2012

Duhagon E., “Economía Feminista y Nuevo Paradigma de Desarrollo”, En: Agenda Global No. 138, Institutos del Tercer Mundo, Montevideo 2010.

El progreso de las mujeres en el mundo: Transformar las economías para realizar los derechos 2015 - 2016, ONU Mujeres; Estados Unidos de América 2015.

Estermann Josef, “Filosofía Andina: Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina”, ABYA YALA, Quito, 1998.

Gómez Desider, “Desarrollo Sustentable Amazónico: Estudio de las Políticas de Desarrollo planteadas en el marco del Tratado de Cooperación Amazónico” Tesis FLACSO Ecuador 1996.

Guía para la elaboración de Políticas Públicas Sectoriales – SENPLADES - 2011.

Guillaumin C., “Práctica del Poder e Idea de Naturaleza”, en: Curiel O., Falquet J., *El Patriarcado al Desnudo: Tres Feministas Materialistas*, Brecha Lésbica, Buenos Aires 2005.

León Magdalena, “Poder y Empoderamiento de las Mujeres”, Tercer Mundo, Bogotá 1997.

Mader E., Perruchon M., Halbmayr E., Kessinger M., “Complementariedad entre hombre y mujer: Relaciones de género desde la perspectiva amerindia”, AbyaYala, Quito 1997.

Manrique Enriquez Fernando, “Pachasofía y Runasofía”, En: *Dos siglos de ensayistas puneños*, CORPUNO, Lima 1987.

Olsen F., *El sexo del derecho*; En: Ávila R., Salgado J., Valladares L., Comp., “El género en el derecho: Ensayos Críticos” Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – UN – UNIFEM, Quito, 2009.

Oviedo Atawallpa, “El posmoderno Buen Vivir y el Ancestral Sumak Kawsay”; En Hidalgo Antonio, Comp., *Sumak Kawsay Yuyay Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano*, Huelva y Cuenca, España 2014.

Oviedo, Atawallpa “Sumakawsay es la cultura de la vida”; En: Cabrero Ferran, Comp., *I Congreso Ecuatoriano de Gestión Cultural: Hacia un diálogo de saberes para el buen vivir y el ejercicio de los derechos culturales*. FLACSO ECUADOR, Quito – 2013.

Perona E., “Economía y Feminismo en Perspectiva”, En: Perona E. Comp., *Economía Feminista: Ensayos sobre el Papel de la Mujer en la Economía, la Educación y el Desarrollo*”, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.C., Córdoba 2012.

Plan Nacional de Planificación y Desarrollo, *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Construyendo un estado Plurinacional e Intercultural*, Quito, SENPLADES, 2009.

Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017.

Quiroga N., *Economías feminista, social y solidaria. Respuestas heterodoxas a la crisis de reproducción en América Latina*. En: Comp. J. L. Coraggio, “¿Es posible otra economía? Ensayos de Economía Social y Solidaria.” FLACSO – Ecuador, Quito 2009.

Ramírez René, *Igualmente pobres, desigualmente ricos, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*, Editorial Ariel, Quito, 2008.

Rodríguez Germán, “La Sabiduría del Cóndor: Un ensayo sobre la validez del saber andino” ABYA YALA, Quito 1999.

Ruiz P. “La Economía Popular y Solidaria en la construcción del Sumak Kawsay (Buen Vivir) en el Ecuador”; En: Comp. Lianza S., Chedid F., *Economía Solidária Na America Latina, realidades nacionais e políticas públicas*; UFRJ Río de Janeiro 2012.

Silva, C. *¿Qué es el Buen Vivir en la Constitución?*, En: Ávila Santamaría Ramiro Comp., “La Constitución de 2008 en el contexto andino: Análisis desde la doctrina y el derecho comparado.” Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito 2008.

Tibán Lourdes, “El Concepto de Desarrollo Sustentable y los pueblos indígenas”; En: En Hidalgo Antonio, Comp., *Sumak Kawsay Yuyay Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano*, Huelva y Cuenca, España 2014.

Tutillo Silvia, “La perspectiva de desarrollo sustentable desde las agencias de desarrollo y la forma de entender el desarrollo de los pueblos indígenas”; En: En Hidalgo Antonio, Comp., *Sumak Kawsay Yuyay Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano*, Huelva y Cuenca, España 2014.

## **NORMATIVA**

Constitución de la República del Ecuador 2008.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer  
- CEDAW.

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC.

## NETGRAFÍA

Ecuador – Población 2014 (2014), consultado en 27-10-2015, disponible en: <https://www.google.com/search?q=mujeres+y+varones+porcentaje+en+ecuador&ie=utf-8&oe=utf-8>

Coraggio J. L. (2012) “Karl Polanyi y la otra economía en América Latina”; recuperado de:

[www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%2520para%2520descargar/Karl%2520Polanyi%2520y%2520la%2520otra%2520economia%2520en%2520America%2520Latina.doc+%&cd=1&hl=es-419&ct=clnk](http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%2520para%2520descargar/Karl%2520Polanyi%2520y%2520la%2520otra%2520economia%2520en%2520America%2520Latina.doc+%&cd=1&hl=es-419&ct=clnk).

Sciortino Silvana, “Mujeres, madres y luchadoras: representaciones políticas de las mujeres originarias en los discursos identitarios” Ponencia presentada en las VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. FFyL, UBA. 27-29 de Noviembre de 2013. Trabajo completo publicado ISSN: 1850-1834 <http://www.jias.org.ar/conf-cientifica/comunicacionesActasEvento.php>

(2015) “Procesos de organización política de las mujeres indígenas en el movimiento amplio de mujeres en Argentina”. Consideraciones sobre el feminismo desde la perspectiva indígena” en *Universitas Humanística*, No. 79, enero – junio 2015, pp.65-87.

Coraggio, J. L. "[La economía popular solidaria en el Ecuador](#)"; En: *El trabajo antes que el capital.*, AbyaYala FLACSO Ecuador, Quito, 2011.

Rosero L. (13 de mayo de 2013) Economía Popular y Solidaria: El tercer sector, El Telégrafo. Recuperado de <http://www.telegrafo.com.ec>

Rosero L. (13 de mayo de 2013) Economía Popular y Solidaria: El tercer sector, El Telégrafo. Recuperado de <http://www.telegrafo.com.ec>

Quiroga N., Gómez D., 2013 “¿Qué tiene para aportar una economía feminista decolonial a las otras economías? Revisado el 19 – 10 – 2015; ALAI América Latina en Movimiento, disponible en: <http://www.alainet.org/es/active/61512>

RED DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARISA (REAS) Carta de Economía Solidaria. Disponible en: [http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA\\_ECONOMIA\\_SOLIDARIA\\_REAS.pdf](http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf)

Quiroga N., Gómez D., 2013 “¿Qué tiene para aportar una economía feminista decolonial a las otras economías? Revisado el 19 – 10 – 2015; ALAI América Latina en Movimiento, disponible en: <http://www.alainet.org/es/active/61512>

Jácome W., “El Salinerito un ejemplo de economía solidaria” Revista Líderes, Revisado el 21-10-2015; Disponible en <http://www.revistalideres.ec/lideres/salinerito-ejemplo-economia-solidaria.html>.

Chamorro D., (2013, 11 de julio) “Proyecto de Queseras de Bolívar”; Revisado el 21 – 10 – 2015; disponible en <http://salinasdebolivar.blogspot.com/2013/07/proyecto-queseras-de-bolivar.html>

Jácome W., “El Salinerito un ejemplo de economía solidaria” Revista Líderes, Revisado el 21-10-2015; Disponible en <http://www.revistalideres.ec/lideres/salinerito-ejemplo-economia-solidaria.html>.

Chamorro D., (2013, 11 de julio) “Proyecto de Queseras de Bolívar”; Revisado el 21 – 10 – 2015; disponible en <http://salinasdebolivar.blogspot.com/2013/07/proyecto-queseras-de-bolivar.html>

www.camari.org

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Ecuador Art. 1

Coraggio J. L. (2012) “Karl Polanyi y la otra economía en América Latina”; recuperado de:

www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%2520para%2520descargar/Karl%2520Polanyi%2520y%2520la%2520otra%2520economia%2520en%2520America%2520Latina.doc +&cd=1&hl=es-419&ct=clnk.

www.economiasolidaria.gob.ec

<http://www.inclusion.gob.ec/el-circuito-del-buen-alimento-llego-al-cibv-francisco-chiriboga-de-riobamba/>

2011, 10 de octubre, “Quiroga impulsa el trabajo agrícola”, *Diario La Hora*, <http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101218121#.Vh8T7W4hVLM>.

2013, 20 de enero. “Más personas prefieren consumir alimentos sanos”. *Diario La Hora*.

[http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101453852/1/M%C3%A1s\\_personas\\_prefieren\\_consumir\\_alimentos\\_sanos.html#.Vh5RK24hVLO](http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101453852/1/M%C3%A1s_personas_prefieren_consumir_alimentos_sanos.html#.Vh5RK24hVLO).

<http://www.amjupre.org.ec/>

El Progreso de las Mujeres en el Mundo, 2015; ONU Mujeres – Sede; Disponible en <http://www.unwomen.org/es/digital-library/progress-of-the-worlds-women>.

Valladares L. (2008), “Multiculturalismo, Derechos Humanos y Mujeres Indígenas: Los derechos humanos de las Mujeres indígenas de la aldea local a foros internacionales”.

Disponibile en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-70172008000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172008000100005).

ANEXOS

**ANEXO 1**

Ubicación de la provincia de Imbabura al norte del territorio ecuatoriano.



**ANEXO 2**

Actividades desarrolladas en los Centros Infantiles del buen vivir.

